			ACTA DE VECINDAD			CODIGO CL-AT-17	
						VERSION 0 20/09/2021	
No. del Contrato	CO1.PCCNTR.4077396		Objeto del Contrato	ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS".			
Contratante	SED		Contratista	CONSORCIO EDUCACION BOGOTA		Interventoria:	CONSORCIO SERVICIO EDUCATIVO
Establecimiento		COLEGIO EL UVAL				Fecha :	26/07/2023

Localizacion	Inventario		Instalaciones	Bueno(B) Regular (R) Malo (M)	Observaciones
aula1 	Cant	Elemento	AULA 01		
	1	tablero elctrico	Piso	Bueno	piso en tableta con detalles y desgaste normal por uso
	4	lampara de techo	Acabado muros	Bueno	muros en manposteria pañetados y pintados en color blanco
	1	interruptor	Cubierta	mala	en teja acanalada de asbesto tipo 90
	1	puerta metalica de acceso	Carpinteria metalica	Bueno	puertas en buen estado con desgaste normal por uso
	5	ventanas	Intalaciones electricas	Bueno	lamparas de techo led en buen estado toma corrientes e interruptores
			Intalaciones Hidraulicas	Buenas	no se evidencia en este espacio

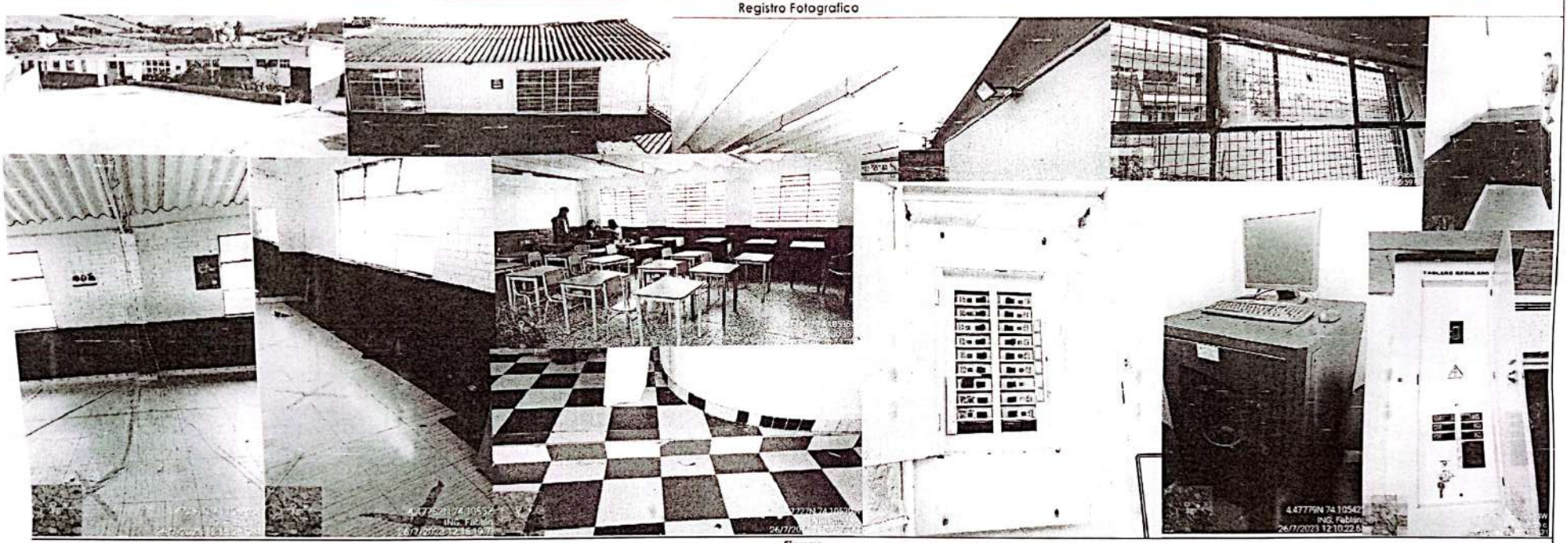
Localizacion	Inventario		Instalaciones	Bueno(B) Regular (R) Malo (M)	Observaciones
aula 02 	Cant	Elemento	AULA 02		
	3	toma corriente	Piso	Bueno	piso en tableta con detalles y desgaste normal por uso
	4	lampara de techo	Acabado muros	Bueno	muros en manposteria pañetados y pintados en color blanco
	1	interruptor	Cubierta	mala	en teja acanalada de asbesto tipo 90
	1	puerta metalica de acceso	Carpinteria metalica	Bueno	puertas en buen estado con desgaste normal por uso
	5	ventanas	Intalaciones electricas	Bueno	lamparas de techo led en buen estado toma corrientes e interruptores
			Intalaciones Hidraulicas	Buenas	no se evidencia en este espacio

Localizacion	Inventario		Instalaciones	Bueno(B) Regular (R) Malo (M)	Observaciones
SALA DE DANZAS 	Cant	Elemento	SALA DE DANZAS		
	4	VENTANAS DOS VIDRIOS ROTOS 01 FALTANTE	Piso	Bueno	piso en tableta ceramica se evidencia retiro de piso en madera
	4	ESPEJOS	Acabado muros	Bueno	muros en mamposteria panñetados y pintados en color blanco
	5	LAMPARA DE TECHO	Cubierta	mala	cubierta en teja con bastante deterioro
	1	PUERTA DE ACCESO	Carpinteria metalica	Buena	rejas sueltas falta un vidrio en la ventana y u vidrio roto
			Intalaciones electricas	Bueno	lamparas de techo en buen estado funcionando
			Intalaciones Hidraulicas	N/A	no se evidencia en esta zona

	ACTA DE VECINDAD	CODIGO CL-AT-17 VERSION 0 20/09/2021

No. del Contrato	CO1.PCCNTR.4077395		Objeto del Contrato	ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS".		
Contratante	SED		Contratista	CONSORCIO EDUCACION BOGOTA	Interventoria:	CONSORCIO SERVICIO EDUCATIVO
Establecimiento		COLEGIO EL UVAL			Fecha :	26/07/2023

Registro Fotografico



Firmas

Nombre : Tarsicio Pérez C
Cargo: Rector
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Nombre : ELKIN FABIAN CUBILLOS G.
Cargo: ING CIVIL DEL CONSORCIO
CONSORCIO EDUCACION BOGOTA

Nelson Benito
Nombre : Nelson Benito
Cargo: INSPECTOR TECNICO
INTERVENTORIA — CONSORCIO SERVICIO EDUCATIVO

Powered by CamScanner

CONSORCIO
SERVICIO
EDUCATIVO

Bogotá D.C.; Agosto 02 de 2023
CINP-BTA-529-0569-5226

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
FERNEY JIMÉNEZ NEIRA
Supervisor Grupo 4
Av. El Dorado No. 66 – 63
Ciudad.

REF: Contrato No. CO1.PCCNTR.4146302; Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, así como la adecuación y/o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales y la ejecución de obras menores que permitan la atención de emergencias y que garanticen el funcionamiento de la infraestructura en los colegios distritales y sedes administrativas, con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura física para la prestación del servicio educativo.

ASUNTO: Comunicado CO.EDUCACION.BOG-315-2022; Consulta técnica muro de contención Colegio El Uval.

Cordial saludo;

De acuerdo a las necesidades presentadas en el Colegio El Uval, donde se requiere la construcción de un muro de contención para mitigar las afectaciones presentadas en la zona posterior del bloque de bachillerato, adjunto a la presente nos permitimos remitir copia del concepto técnico formulado por parte del Contratista de obra para la implementación de dicho muro, esto con el fin de que sea verificado, complementado y avalado por los profesionales correspondientes de la Secretaria de Educación del Distrito, toda vez que a la fecha no se cuenta con la entrega del diseño de estos elementos por parte de la Entidad contratante.

Es de aclarar que este concepto corresponde únicamente a un esquema del posible planteamiento del muro y no a un diseño como tal, esto teniendo en cuenta que dentro de los alcances de los contratos de obra e interventoría no se encuentra la elaboración de diseños, los cuales deben ser entregados directamente por la SED, por tal razón nos encontramos a la espera de dicha información, con el fin de continuar con las obras de mitigación en esta sede.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLÓN AMAYA
Representante Legal

Elaboró: JCCU.
Revisó: DFCC.

Anexo: Lo enunciado en un (01) Archivo WinRAR.

C.C.: CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTÁ - ROBINSON NOE CRISTANCHO GÓMEZ - Representante Legal - Carrera 15 No. 104-76 Oficina 204 – Ciudad (Sin Anexos).

CONSORCIO
SERVICIO
EDUCATIVO

Bogotá D.C.; Agosto 01 de 2023
CINP-BTA-529-0568-5199

Señores
CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTÁ
ROBINSON NOE CRISTANCHO GÓMEZ
Representante Legal
Carrera 15 No. 104-76
Oficina 204
Ciudad.

REF: Contrato No. CO1.PCCNTR.4146302; Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, así como la adecuación y/o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales y la ejecución de obras menores que permitan la atención de emergencias y que garanticen el funcionamiento de la infraestructura en los colegios distritales y sedes administrativas, con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura física para la prestación del servicio educativo.

ASUNTO: Respuesta comunicado CO.EDUCACION.BOG-320-2022 Informe Ambiental No 7 - Contrato De Obra No. CO1.PCCNTR.4077396.

Cordial saludo;

Una vez revisado el Informe Ambiental No 7 remitido por el contratista mediante comunicado del asunto, nos permitimos generar las siguientes observaciones:

- Ítem 7.2: Se solicita verificar las cantidades reportadas de ladrillo, con las conversiones registradas
- Ítem 7.5: Dentro de la descripción de las luminarias, no se describe la realizada en el Colegio La Unión.
- Ítem 7.11: Se menciona como tema de capacitación “manejo de materiales”, sin embargo, el tema descrito en el registro corresponde a “Prácticas sostenibles”.
- Ítem 7.13: El ítem corresponde a respuestas a visitas, requerimientos AA, Interventoría y SED, sin embargo, no se describen las observaciones generadas por interventoría ni las respectivas respuestas.
- En las conclusiones se menciona: “*Se realizó reporte ante secretaria de Educación, de la caída de un árbol, por condiciones climáticas en el Colegio Almirante Padilla”,* sin embargo, dentro del documento no se relaciona esta situación.
- Se describe en conclusiones, pero no se reporta la actividad de tratamientos silviculturales realizados el 21 de julio de 2023, dentro del texto del informe, si bien es cierto, que los reportes de residuos se presentan mes vencido (en este caso mes de junio 2023), es necesario registrar esta actividad dentro del presente informe, indicando que las certificaciones de disposición de residuos tanto vegetales como de madera se entregaran en los reportes de julio de 2023.

Adicionalmente, se requiere al contratista, remitir la información respectiva, para contar con la evidencia documental y dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la Entidad:

- PM04-PR29-F8 Formato de ejecución de actividades silviculturales.
- Ficha de atención silvicultural.
- Ficha de Geolocalización.
- Informe de tratamientos silviculturales realizados: Es importante remitir registro fotográfico después de la intervención silvicultural. Así mismo el documento a elaborar debe contener como mínimo las metodologías utilizadas para la evaluación de presencia o ausencia de nidos, el inventario de nidos árbol a árbol que indiquen nidos activos e inactivos, la metodología de rescate de nidos y huevos.

Anexo 2 Reportes de RCD

- Verificar la cantidad del ladrillo, con respecto a la descrita dentro del texto del informe.
- Anexo 3 “Aprovechamiento InSitu”: Dentro del documento en el ítem 1, se reporta la reutilización de residuos de excavación, sin embargo, el material identificado en el Colegio Ofelia Uribe es resultado de la demolición.

Anexo 3 Certificados de materiales

- Dentro del anexo de entrega de luminarias, no se remite la del Colegio La Unión, que fue realizada el 28 de junio de 2023.
- Frente a las certificaciones de residuos de pintura, es necesario que estas se remitan con fecha actualizada por mes, esto dado que se ha venido identificando en obra, un manejo inadecuado de estos residuos.

Por lo anterior se solicita la contratista realizar la atención de observaciones generadas en el presente comunicado, en un plazo no mayor a dos (02) días a partir del recibido, esto con el fin de dar cumplimiento completo en materia ambiental. Es importante recordar que para la presentación de la subsanación es necesario remitir el informe completo.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLÓN AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CMSP.
Revisó: DFCC.

C.C.: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - Ferney Jiménez Neira - Supervisor Grupo 4 - Av. El Dorado No. 66 – 63 - Ciudad.

CONSORCIO
SERVICIO
EDUCATIVO

Bogotá D.C.; Agosto 01 de 2023
CINP-BTA-529-0567-5167

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
FERNEY JIMÉNEZ NEIRA
Supervisor Grupo 4
Av. El Dorado No. 66 – 63
Ciudad.

REF: Contrato No. CO1.PCCNTR.4146302; Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, así como la adecuación y/o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales y la ejecución de obras menores que permitan la atención de emergencias y que garanticen el funcionamiento de la infraestructura en los colegios distritales y sedes administrativas, con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura física para la prestación del servicio educativo.

ASUNTO: Comunicado CO.EDUCACION.BOG-312-2023; Novedades presentadas en la obra de la Sede C (Antonio José De Sucre).

Cordial saludo;

Para su información y fines pertinentes, adjunto a la presente remitimos copia del comunicado del asunto, mediante el cual, el contratista de obra realiza informe de novedades sobre las observaciones realizadas en el Colegio Usminia sede C.

Se pudo evidenciar que el contratista realizó la subsanación de las observaciones en las cuales tenía responsabilidad directa, sin embargo, se encuentra que la observación realizada sobre los rieles del mueble de archivo no fue subsanada por lo que se debe dar a conocer las razones a la entidad para su conocimiento.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLÓN AMAYA
Representante Legal

Elaboró: JCCU.
Revisó: DFCC.

Anexo: Lo enunciado en siete (07) folios.

C.C.: CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTÁ - ROBINSON NOE CRISTANCHO GÓMEZ - Representante Legal - Carrera 15 No. 104-76 Oficina 204 – Ciudad (Sin Anexos).

CO.EDUCACION.BOG-312-2022

Bogotá D.C., 27 de julio de 2023

Señores:
CONSORCIO SERVICIO EDUCATIVO
Atn: Dr. Carlos Mario Rolón Amaya
Representante Legal Interventoría
AV 19 No. 120 – 71 Oficina 104
Tel: (601) 3562690 - 3562691
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.4077396

OBJETO: *ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS".*

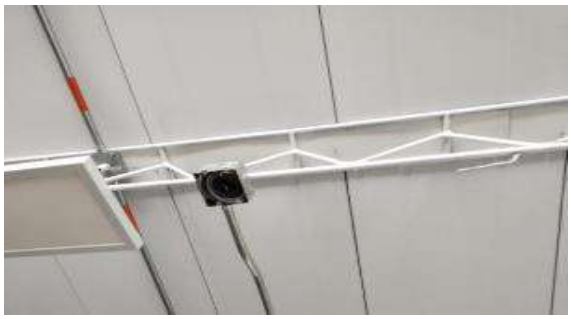
ASUNTO: NOVEDADES PRESENTADAS EN LA OBRA DE LA SEDE C (ANTONIO JOSE DE SUCRE).

El **CONSORCIO EDUCACION BOGOTA**. En lo establecido al Contrato de Obra, Se atiende a continuación las novedades informadas por el colegio Usminia sede C (Antonio José de Sucre).

Novedades presentadas en la Obra de la sede C (Antonio José de Sucre)	**Subsanación ejecutada por el Consorcio Educación Bogotá**
1. Filtración de aguas lluvias en los salones verde, morado y rosado, abundante filtración de agua en los baños (Se anexa registro fotográfico, al correo electrónico se adjuntan videos de la situación presentada)	1. Se repararon las filtraciones de agua en los salones: verde, morado, rosado, rojo y baterías de baños; se aplicó sikaflex en todos los flanches perimetrales de la cubierta y remediar las goteras puntuales que se estaban presentando en estos salones. Salón Rojo  Salón Morado  Salón Rosado 

	Salón Verde  Baterías de baños 
1. Mal funcionamiento de uno de los amplificadores de sonido del patio	Se realizaron las adecuaciones eléctricas correspondientes a la conexión de amplificador de sonido del patio. Conexión de amplificador de sonido 

2. Instalaciones inadecuadas de los rieles del mueble del archivo general de Usminia, el cual los vagones se encuentran descarrilados, lo que ha impedido su utilización.	1. En referencia a la instalación de los rieles del mueble de archivo se evidencio que no se encuentra ningún vagón descarrilado, se puede observar que la puerta no cierra y esto es debido a que cuando se fue a realizar la actividad de instalación de rieles ya se encontraban anclados al piso los muebles de los extremos izquierdo y derecho por parte del colegio, por lo que el espacio de fijación de los rieles ya estaba determinado y quedaron funcionando de acuerdo a este, la problemática se encuentra en que el mueble del costado derecho que fue instalado por el colegio se debe correr 5 cm hacia la columna existente para que la puerta pueda cerrar y así continuar con su funcionamiento. En las siguientes fotografías se evidencia:  

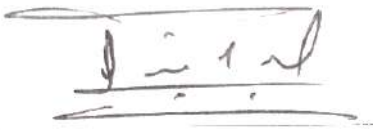
3. Residuos de soldadura ocasionados por la obra en los lavamanos de los baños.	Se retiraron los residuos de soldaduras de los lavamanos. 
Por otra parte, el representante de OTIC en visita realizada el 10 de julio informo las siguientes novedades que fueron registradas en el acta del proceso realizado en presencia del equipo de la Dirección de Construcciones de la secretaria de Educación del Distrito y la interventoría: *1. Salón de sistemas naranja: El regulador se encuentra desernegizado, no cuenta con energía eléctrica normal y según lo convenido con el contratista se haría revisión de estos el día 11/07/2023 según el acta del 10 de julio y así poder validar que el cableado de la red tenga alguna falla.*	1. Se realizo las adecuaciones eléctricas Con el fin de que se pueda conectar el rack existente y realizar las pruebas necesarias para su funcionamiento. 
2. Salón morado: Se encuentra el cable de datos AP enrollado y sin tubería EMT y sin caja metálica de 10x10.	En el salón morado se instaló tubería EMT y la respectiva caja metálica de 10x10 Salón Morado 

3. Salón rojo: Se encuentra el cable de datos para el AP enrollado y sin tubería EMT y sin caja metálica DE 10X10.	En el salón rojo se instaló tubería EMT y la respectiva caja metálica de 10x10 Salón rojo 
4. Salón Blanco: Ajustar la caja metálica del AP para que quede mirando hacia abajo.	En el salón blanco se ajusto la respectiva caja según indicaciones de OTIC. salón blanco. 
5. Área administrativa: Se encuentra el cable de datos de AP sin tubería y sin caja metálica de 10x10.	En el área administrativa se instaló tubería EMT y la respectiva caja metálica de 10x10. Área administrativa 

A la fecha no se han realizado las reparaciones pertinentes por lo que se hace necesario el arreglo urgente de estas novedades para evitar la afectación en la prestación del servicio.	Por parte del Consorcio Educación Bogotá, se atienden las novedades emitidas por parte de la rectora: Mary Luz Prieto Acosta Rectora Colegio Usminia IED mediante radicado. 

Por parte del Consorcio Educación Bogotá, se atienden las novedades emitidas por parte de la rectora: Mary Luz Prieto Acosta Rectora Colegio Usminia IED

Cordialmente,



CONSORCIO EDUCACION BOGOTA
JULIO CESAR RODRIGUEZ RIPE
Director de Obra

Elaboró Área técnica
Revisó: Ing. Julio Rodríguez
Anexos:
C.C.: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – **Arq. Santiago Ángel Uribe** – Apoyo a la supervisión Grupo 4 - Av. El Dorado No. 66 – 63 - Ciudad.

CONSORCIO
SERVICIO
EDUCATIVO

Bogotá D.C.; Julio 28 de 2023
CINP-BTA-529-0565-5083

Señores
CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTÁ
ROBINSON NOE CRISTANCHO GÓMEZ
Representante Legal
Carrera 15 No. 104-76 Oficina 204
Ciudad.

REF: Contrato No. CO1.PCCNTR.4146302; Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, así como la adecuación y/o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales y la ejecución de obras menores que permitan la atención de emergencias y que garanticen el funcionamiento de la infraestructura en los colegios distritales y sedes administrativas, con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura física para la prestación del servicio educativo.

ASUNTO: Correo electrónico; Autorización instalación de piso Taralay Colegio Provincia de Quebec.

Cordial saludo;

De acuerdo con el correo electrónico remitido por la supervisión del día 27 de julio de 2023, mediante la presente esta interventoría le informa sobre la autorización para la instalación de piso Taralay en las áreas de rectoría y oficina de profesores del Colegio Provincia de Quebec.

Por lo anterior, se le solicita presentar propuesta de colores acordes al uso de dichos espacios para su correspondiente aprobación en un término no mayor a tres (03) días posteriores al recibo del presente comunicado.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CMSP.
Revisó: DFCC.

Anexo: Lo enunciado en un (01) Archivo WinRAR.

C.C.: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - Ferney Jiménez Neira - Supervisor Grupo 4 - Av. El Dorado No. 66 – 63 – Ciudad. (Sin Anexos).

CONSORCIO
SERVICIO
EDUCATIVO

Bogotá D.C.; Agosto 01 de 2023
CINP-BTA-529-0564-5079

Señores
CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTÁ
ROBINSON NOE CRISTANCHO GÓMEZ
Representante Legal
Carrera 15 No. 104-76 Oficina 204
Ciudad.

REF: Contrato No. CO1.PCCNTR.4146302; Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, así como la adecuación y/o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales y la ejecución de obras menores que permitan la atención de emergencias y que garanticen el funcionamiento de la infraestructura en los colegios distritales y sedes administrativas, con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura física para la prestación del servicio educativo.

ASUNTO: Comunicado CO.EDUCACION.BOG-305-2023 Reporte No 2 Novedades IED Almirante Padilla - Contrato De Obra No. CO1.PCCNTR.4077396.

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta, que la atención de la emergencia otorgada al Consorcio Educación Bogotá, correspondiente a tratamientos silviculturales en la IED Almirante Padilla, fue realizada los días 22,23 y 24 de julio de 2023, esta Interventoría se permite manifestar, que la novedad que reporta el contratista, mediante comunicado del asunto, no interfirió con en el desarrollo de la actividad, por lo que, para el Individuo forestal No 6 de especie “Acacia negra, gris” se dio cumplimiento con lo autorizado en el Concepto Técnico de manejo SSFFS-09814 del 18 de agosto del 2022.

Dado lo anterior, se solicita al contratista, remitir la información respectiva, para contar con la evidencia documental y dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la Entidad:

- PM04-PR29-F8 Formato de ejecución de actividades silviculturales.
- Ficha de atención silvicultural.
- Ficha de Geolocalización.
- Informe de tratamientos silviculturales realizados: Es importante remitir registro fotográfico después de la intervención silvicultural. Así mismo el documento a elaborar debe contener como mínimo las metodologías utilizadas para la evaluación de presencia o ausencia de nidos, el inventario de nidos árbol a árbol que indiquen nidos activos e inactivos, la metodología de rescate de nidos y huevos.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CMSP.
Revisó: DFCC.

C.C.: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - Ferney Jiménez Neira - Supervisor Grupo 4 - Av. El Dorado No. 66 – 63 – Ciudad.

CONSORCIO
SERVICIO
EDUCATIVO

Bogotá D.C.; Julio 28 de 2023
CINP-BTA-529-0563-5077

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
FERNEY JIMÉNEZ NEIRA
Supervisor Grupo 4
Av. El Dorado No. 66 – 63
Ciudad.

REF: Contrato No. CO1.PCCNTR.4146302; Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, así como la adecuación y/o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales y la ejecución de obras menores que permitan la atención de emergencias y que garanticen el funcionamiento de la infraestructura en los colegios distritales y sedes administrativas, con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura física para la prestación del servicio educativo.

ASUNTO: Comunicado CO.EDUCACION.BOG-2313-2022; Actas de vecindad Colegio la Unión etapa 2 y DILE Tunjuelito.

Cordial saludo;

Para su información y fines pertinentes, adjunto a la presente nos permitimos remitir el acta de vecindad del área a intervenir en las siguientes sedes:

- DILE de Tunjuelito.
- Colegio Rural La Unión – Etapa 02.

Cabe señalar, que las anteriores actas se encuentran debidamente firmadas por las partes, por ello esta interventoría las encuentra procedentes toda vez que se adaptan a lo evidenciado en cada sede.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLÓN AMAYA
Representante Legal

Elaboró: AFCM.
Revisó: DFCC.

Anexo: Lo enunciado en tres (03) folios.

C.C.: CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTÁ - ROBINSON NOE CRISTANCHO GÓMEZ - Representante Legal - Carrera 15 No. 104-76 Oficina 204 – Ciudad (Sin Anexos).

CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTA	ACTA DE VECINDAD (INTERNA)	CODIGO CL-AT-17 VERSION 0 20/09/2021

No. del Contrato	**NO. CO1.PCCNTR.4077396**	**Objeto del Contrato**	"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS."		
Contratante	**SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL (SED)**	**Contratista**	**Consorcio Educacion Bogota**	**Interventoria:**	**Consorcio Servicio Bogota**
Establecimiento	**I.E.D LA UNION**			**Fecha :**	**24/07/2023**

Localizacion	Inventario		Instalaciones	Bueno(B) Regular (R) Malo (M)	Observaciones
BLOQUE 2	ITEM	Elemento	Ubicación		
	1	Piso en madera	Aulas principales	Malo	Piso en madera con desgaste y zonas rotas, guarda escoba deteriorado, piso en malas condiciones
	2	Piso tipo granito	Piso de aula comun	Regular	Con desgaste superficial, grietas superficiales.
	3	Piso en concreto	Piso de cocina	Malo	Con pequeños huecos y desgaste general superficial
	4	Piso en concreto	Andenes externos en concreto	Malo	Con grietas grandes, pedazos rotos
	5	Enchapes	Muros y mesones cocina	Malo	Con losetas rotas, zonas sin boquilla y desgaste general
	6	Enchapes	Enchape baños	Malo	Con losetas rotas, zonas sin boquilla y desgaste general
	7	Piso tableta roja	Escaleras ingreso bloque	Malo	Losetas desportilladas con desgaste general
	8	Muros	Muros de aulas	Malo	Pintura con humedad, con grietas y desgaste general
	9	Muros fachada	Muros en acacabo tipo roca	Regular	Con desgaste superficial, grietas superficiales.
	10	Cielo raso	Cielo rasos en madera	Malo	Con desgaste general , externa con grietas y desprendimientos
	11	Aparatos sanitrarios	Zona baños	Regular	Sanirtario sin biscocholavamanos con llaves desajustadas
	12	Red electrica	Intalaciones electricas	Regular	No cumple con las normas, tuberia desajustada
	13	Red hidraulica	Intalaciones Hidraulicas	Regular	Tuberia antigua que noaplica norma
	14	Cubierta asbesto cemento	Cubierta	Regular	Cubierta en asbesto cemento con desgaste por el tiempo
	15	Puertas y ventanas	Puertas de ingreso en madera ymetalicas	Malo	Con esgaste general, grietas y rayones

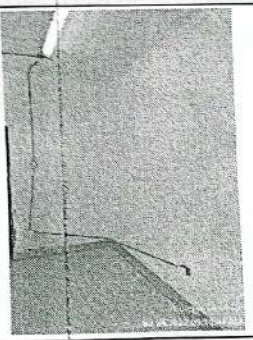
Registro Fotografico





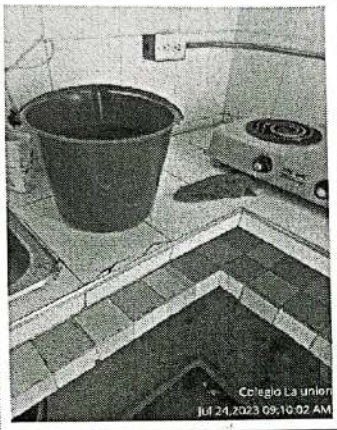






Powered by CamScanner











Observaciones: Se observa que s eencuentra gabinete electrico de paneles solares en buen estado el cual no ha sido retirado para la ejecucion de las obras.

Firmas

Nombre : Julio Murcia
Cargo: Rector
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Nombre : JUAN EVELASCO M
Cargo: RESIDENTE DE OBRA
CONTRATISTA

Nombre : Andres Felipe Canchón Molina
Cargo:
INTERVENTORIA

Powered by CamScanner

	ACTA DE VECINDAD (DILE TUNJUELITO)	CODIGO CL-AT-17
		VERSION 0 20/09/2021

No. del Contrato	CO1.PCCNTR.4077396		**Objeto del Contrato**	**ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS".**		
Contratante	**SED**		**Contratista**	**CONSORCIO EDUCACION BOGOTA**	**Interventoria:**	**CONSORCIO SERVICIO EDUCATIVO**
Establecimiento		**DIRECCION LOCAL DE EDUCACION (DILE TUNJUELITO)**			**Fecha :**	**17/07/2023**

Localizacion	Inventario	Instalaciones	Bueno(B) Regular (R) Malo (M)	Observaciones
parqueadero				

parquedero



Cant	Elemento	UBICACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
1	puerta metálica de acceso	accceso vehicular del parqueadero	Regular	puerta de acceso con golpes rayones bastantes detalles de pintura se ebcuentra torcida la hoja de acceso peatonal pintada en color gris
1	cerramiento en malla cuadrada pintada en color gris	cerramiento perimetral en fachada	Bueno	pintado en color gris con detalles de pintura y desgaste normal por uso
1	gabinete tablero electrico medidor	Parqueadero costado derecho fachada	Bueno	gabinete con medidor en buen estado desgaste de pintura
1	bicicletero	cerca alacceso peatonal	Bueno	pintado en color verde con detalles de pintura desgaste normalpor uso
3	soportes de banderas	costado derecho de fachada	Bueno	pintados en color gris guayas en mal estado golpes y deterioro normal por uso
2	reflectores	muros de fachada	Bueno	no se verifica su funcionamiento



		muros	Buenos	muros en mamposteria con grietas fisuras detalles de pintura
		ventanas	Buenos	se observa detalles de pintura en las ventanas occidacion
		Cubierta	buena	Cubierta en buen estado se programa limpieza de canales
		Carpinteria metalica	Buenas	deteriorada con detalles de pintura fata de soldadura golpes y rallones
		Intalaciones electricas	Buenas	dos reflectores en la parte exterior pegados a los muros de fachada
		Intalaciones Hidraulicas	N/A	no se evidencian instalaciones en este espacio

auditorio



Cant	Elemento	UBICACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
1	puerta	puerta doble hoja acceso auditrio	Buena	puerta de acceso al auditorio en buen estado con detalles de pintura
3	ventanas	fachada lateral parque	Buenas	ventanas con cortinas y vidrios en buen estado detalles de pintura
6	lamparas de techo	auditorio	buenas	paneles led de ,30 *1,20 suspendidas de techo con guayas
1	INTERRUPTOR	muro entrada	Bueno	en buen funcionamiento,
4	toma corriente	muros canaletas metalicas	Buenas	tomas en buen estado
		Piso	Bueno	piso en tableta con detalles y desgaste normal por uso
		Acabado muros	Buenos	muros en manposteria pañetados estucados y pintados en color blanco con presencia de humedad capilar en la parte inferior
		Cubierta	buena	en buen etado no se evidencia goteras
		Carpinteria metalica	Bueno	puertas en buen estado con desgaste normal por uso
		Intalaciones electricas	Buenos	lamparas de techo led en buen estado
		Intalaciones Hidraulicas	buena	no se evidencia redes hidraulicas

baño damas



Cant	Elemento	UBICACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
1	jabonera	muro lateral cerca al espejo	bueno	jabonera anclada y soportada en muro
2	lamparas hermetiscas	techo	Buenas	lamparas en buen estado
1	espejo	soportado en muro sobre meson	Bueno	espejo en buen estado
2	sanitarios	baño	bueno	sanitarios en buen estado funcionando normalmente
2	lavamanos	meson	Bueno	en buen funcionamiento llaves de push
		Piso	Bueno	piso en enchape ceramico color gris con occidacio y desgaste por uso
		Acabado muros	Bueno	muros pañetados y pintados en color blanco detalles minimos de pintura
		Cubierta	BUENA	en buen etado no se evidencia goteras
		Carpinteria metalica	mala	diviciones de banos desgustadas sueltas bastante deterioradas
		Intalaciones electricas	Bueno	lamparas de techo hermeticas en buen estado
		Intalaciones Hidraulicas	bueno	los lavamanos y sanitarios en buen estado los tanques de almacenamiento presentan goteras y humedad

oficinas



Cant	Elemento	UBICACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
3	ventanas metalica	fachada contra tanque	Buenas	ventanas con vidrios en buen estado cortinas tipo persiana en buen estado
1	puerta	puerta de acceso	Buenas	puerta con detalles de pintura desgaste poruso
		Piso	Bueno	piso en tableta con detalles y desgaste normal por uso
		Acabado muros	Bueno	muros en manposteria pañetados estucados y pintados en color blanco
		Cubierta	BUENA	en buen etado no se evidencia goteras
		Carpinteria metalica	Bueno	puertas en buen estado con desgaste normal por uso
		Intalaciones electricas	Bueno	lamparas de techo led en buen estado
		Intalaciones Hidraulicas	N/A	no se evidencia redes hidraulicas

baño caballeros



Cant	Elemento	UBICACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
2	ventanas metalica	zona posterior contra parquedero	bueno	cortinas y vidrios en buen estado
2	lamparas hermetiscas	techo	Buenas	en buen estado
1	espejo	muro sobre meson	bueno	espejo en buen estado
2	sanitarios	baños	buenos	funcionamiento normal desgaste por uso
2	lavamanos	meson	Buen estado	llave tipo push
		Piso	Bueno	piso en enchape ceramico color gris con occidacio y desgaste por uso
		Acabado muros	Bueno	muros pañetados y pintados en color blanco detalles minimos de pintura
		Cubierta	BUENA	en buen etado no se evidencia goteras
		Carpinteria metalica	mala	diviciones de banos desgustadas sueltas bastante deterioradas
		Intalaciones electricas	Bueno	lamparas de techo hermeticas en buen estado
		Intalaciones Hidraulicas	bueno	los lavamanos y sanitarios en buen estado los tanques de almacenamiento

Registro Fotografico



Firmas

Nombre :Isabel Astiasuainzarra
Cargo: Directora Local de Educación de Tunjuelito
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Nombre : ELKIN FABIAN CUBILLOS G.
Cargo: ING CIVIL EMERGENCIAS
CONSORCIO EDUCACION BOGOTA

Nombre : JOAN SEBASTIAN MUÑOZ
Cargo: INSPECTOR TECNICO
INTERVENTORIA CONSORCIO SERVICIO EDUCATIVO

NOTA: la primera fotografia del baño de hombres corresponde a una oficina. En el baño de mujeres hay una humedad sobre la cubierta de los sanitarios que es objeto de requerimiento por Secretaria de Salud.

CONSORCIO
SERVICIO
EDUCATIVO

Bogotá D.C.; Julio 28 de 2023
CINP-BTA-529-0562-5076

Señores
CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTÁ
ROBINSON NOE CRISTANCHO GÓMEZ
Representante Legal
Carrera 15 No. 104-76 Oficina 204
Ciudad.

REF: Contrato No. CO1.PCCNTR.4146302; Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, así como la adecuación y/o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales y la ejecución de obras menores que permitan la atención de emergencias y que garanticen el funcionamiento de la infraestructura en los colegios distritales y sedes administrativas, con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura física para la prestación del servicio educativo.

ASUNTO: Correo electrónico; Solicitud concepto daño motobomba.

Cordial saludo;

Adjunto a la presente, nos permitimos remitir la solicitud realizada por la SED en donde se requiere lo siguiente:

(…)

En atención a lo mencionado por el especialista hidráulico en el correo que antecede agradezco al contratista de obra dar respuesta al punto uno en el menor tiempo posible.

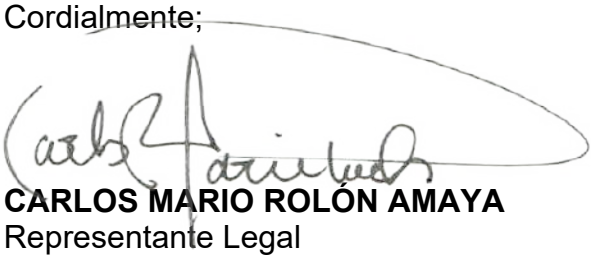
1. *Es necesario que el contratista nos aclare si en algún momento manipulo realmente los registros que el colegio expresa que cerro al momento de hacer la reparación de la tubería dañada, de ser así debe comprobarnos que los abrió después de manipularlos, en caso de no ser así si es procedente aclarar que al momento de que la red solicito agua el equipo se encendió y este trabajó en vacío, ocasionando así el daño de las tuberías de succión e impulsión.*

(…)

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere dar respuesta al requerimiento realizado por la Supervisión del contrato, con el fin de dar claridad a lo solicitado

por el especialista hidráulico de la entidad, de acuerdo con lo indicado por el supervisor, se requiere una respuesta de manera urgente por lo que se debe entregar dicha respuesta en un plazo no mayor a un (01) día a partir de la entrega del presente comunicado.

Cordialmente;



CARLOS MARIO ROLÓN AMAYA
Representante Legal

Elaboró: CMSP.
Revisó: DFCC.

Anexo: Lo enunciado en un (01) folio.

C.C.: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - Ferney Jiménez Neira - Supervisor Grupo 4 - Av. El Dorado No. 66 – 63 - Ciudad. (Sin Anexos).

---------- Forwarded message ---------
De: **SANTIAGO ANGEL URIBE** <sangelu@educacionbogota.gov.co>
Date: mié, 26 jul 2023 a las 15:23
Subject: Fwd: SOLICITUD CONCEPTO DAÑO MOTOBOMBA
To: consorciosedgrupo4@gmail.com <consorciosedgrupo4@gmail.com>, consorcioeducacionbogota@gmail.com <consorcioeducacionbogota@gmail.com>, CONSORCIO SERVICIO EDUCATIVO <consorcioservicioeducativo@gmail.com>

Buenas tardes.

En atención a lo mencionado por el especialista hidráulico en el correo que antecede agradezco al contratista de obra dar respuesta al punto uno en el menor tiempo posible

Gracias

Obtener Outlook para iOS

De: MARIO ALFONSO QUIROZ PEREZ <mquiroz@educacionbogota.gov.co>
Enviado: Wednesday, July 26, 2023 3:18:41 PM
Para: SANTIAGO ANGEL URIBE <sangelu@educacionbogota.gov.co>
Asunto: SOLICITUD CONCEPTO DAÑO MOTOBOMBA

Buenas tardes, una vez revisada la información sobre el daño de la motobomba del Colegio Brasilia se tienen las siguientes consideraciones:

1. Es necesario que el contratista nos aclare si en algún momento manipulo realmente los registros que el colegio expresa que cerro al momento de hacer la reparación de la tubería dañada, de ser así debe comprobarnos que los abrió después de manipularlos, en caso de no ser así si es procedente aclarar que al momento de que la red solicito agua el equipo se encendió y este trabajó en vacío, ocasionando así el daño de las tuberías de succión e impulsión.

2. Es importante aclarar que el equipo posee todos los temas de control necesarios como protección a los elementos electrónicos y eléctricos de la bomba. Por tanto, lo expresado son solo daños de tuberías plásticas tipo PVC P.

3. Es importante aclarar y recomendar al colegio que este tipo de tuberías no son las recomendadas para usar en los sistemas de bombeo, precisamente porque al ser un material de tan baja tolerancia al calor y ante cualquier problema que se presente se va a dañar. Es necesario que en las zonas del cuarto de bombas se utilicen tuberías en acero preferiblemente inoxidable.

Cualquier inquietud o aclaración estaré pendiente.

Atentamente

Mario Alfonso Quiroz Pérez
Ing. Especialista Hidrosanitario
Contratista
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Secretaría de Educación.

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.
_____ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

CONSORCIO
SERVICIO
EDUCATIVO

Bogotá D.C.; Julio 28 de 2023
CINP-BTA-529-0561-5074

Señores
COLEGIO OSWALDO GUAYASAMIN
Carrera Dg. 93 B Sur No 4 A 45 Este
Ciudad.

REF: Contrato No. CO1.PCCNTR.4146302; Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, así como la adecuación y/o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales y la ejecución de obras menores que permitan la atención de emergencias y que garanticen el funcionamiento de la infraestructura en los colegios distritales y sedes administrativas, con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura física para la prestación del servicio educativo.

ASUNTO: Entrega informe técnico y manual de mantenimiento.

Cordial saludo;

Mediante el presente documento, se hace entrega formal del informe técnico y manual de mantenimiento correspondiente a las adecuaciones ejecutadas en el Colegio Oswaldo Guayasamín sede B.

En dicho manual se relacionan las unidades y equipos entregados por parte del contratista a la institución, así como la descripción de los espacios correspondientes.

VII. LUGAR Y FECHA

En la ciudad de Bogotá, localidad de Usme. Colegio Oswaldo Guayasamín sede B. El día 28 de julio de 2023.

VIII. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN

- Informe técnico de obra (folio 1 al 8).
- Manual de mantenimiento y conservación (folio 9 al 27).
- Directorio de obra (folio 28).
- Anexo fichas técnicas (folio 29 al 84).

Cordialmente;

SANTIAGO ANGEL URIBE
Apoyo a la Supervisión Grupo 4

DIEGO FERNANDO CLARO CARRASCAL
Director de Interventoría
Consorcio Servicio Educativo

Recibe/Firma: _____
Nombre: _____
Fecha: _____

Elaboró: Ing. Andres Felipe Canchón Molina
Revisó: Ing. Diego Fernando Claro Carrascal

Copia: Archivo.

CONSORCIO
SERVICIO
EDUCATIVO

Bogotá D.C.; Julio 28 de 2023
CINP-BTA-529-0560-5073

Señores
COLEGIO BERNARDO JARAMILLO
Carrera Dg. DG 47 SUR # 19 B – 19
Ciudad.

REF: Contrato No. CO1.PCCNTR.4146302; Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, así como la adecuación y/o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales y la ejecución de obras menores que permitan la atención de emergencias y que garanticen el funcionamiento de la infraestructura en los colegios distritales y sedes administrativas, con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura física para la prestación del servicio educativo.

ASUNTO: Entrega informe técnico y manual de mantenimiento.

Cordial saludo;

Mediante el presente documento, se hace entrega formal del informe técnico y manual de mantenimiento correspondiente a las adecuaciones ejecutadas en el Colegio Bernardo Jaramillo.

En dicho manual se relacionan las unidades y equipos entregados por parte del contratista a la institución, así como la descripción de los espacios correspondientes.

V. LUGAR Y FECHA

En la ciudad de Bogotá, localidad de Usme. Colegio Bernardo Jaramillo. El día 28 de julio de 2023.

VI. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN

- Informe técnico de obra (folio 1 al 8).
- Manual de mantenimiento y conservación (folio 9 al 19).
- Directorio de obra (folio 20).
- Anexo fichas técnicas (folio 21 al 43).

SANTIAGO ANGEL URIBE
Apoyo a la Supervisión Grupo 4

DIEGO FERNANDO CLARO CARRASCAL
Director de Interventoría
Consorcio Servicio Educativo

Recibe/Firma: _____
Nombre: _____
Fecha: _____

Elaboró: Ing. Andres Felipe Canchón Molina
Revisó: Ing. Diego Fernando Claro Carrascal

Copia: Archivo.

CONSORCIO
SERVICIO
EDUCATIVO

Bogotá D.C.; Julio 28 de 2023
CINP-BTA-529-0559-5072

Señores
COLEGIO ESTANISLAO ZULETA SEDE B
Cr. 5 H Este No 93-24 Sur
Ciudad.

REF: Contrato No. CO1.PCCNTR.4146302; Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, así como la adecuación y/o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales y la ejecución de obras menores que permitan la atención de emergencias y que garanticen el funcionamiento de la infraestructura en los colegios distritales y sedes administrativas, con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura física para la prestación del servicio educativo.

ASUNTO: Entrega informe técnico y manual de mantenimiento.

Cordial saludo;

Mediante el presente documento, se hace entrega formal del informe técnico y manual de mantenimiento correspondiente a las adecuaciones ejecutadas en el Colegio Estanislao Zuleta sede B.

En dicho manual se relacionan las unidades y equipos entregados por parte del contratista a la institución, así como la descripción de los espacios correspondientes.

III. LUGAR Y FECHA

En la ciudad de Bogotá, localidad de Usme. Colegio Estanislao Zuleta sede B. El día 28 de julio de 2023.

IV. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN

- Informe técnico de obra (folio 1 al 8).
- Manual de mantenimiento y conservación (folio 9 al 24).
- Directorio de obra (folio 25).
- Anexo fichas técnicas (folio 26 al 78).

Cordialmente;

SANTIAGO ANGEL URIBE
Apoyo a la Supervisión Grupo 4

DIEGO FERNANDO CLARO CARRASCAL
Director de Interventoría
Consorcio Servicio Educativo

Recibe/Firma: _____
Nombre: _____
Fecha: _____

Elaboró: Ing. Andres Felipe Canchón Molina
Revisó: Ing. Diego Fernando Claro Carrascal

Copia: Archivo.

CONSORCIO
SERVICIO
EDUCATIVO

Bogotá D.C.; Julio 26 de 2023
CINP-BTA-529-0557-5034

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
FERNEY JIMÉNEZ NEIRA
Supervisor Grupo 4
Av. El Dorado No. 66 – 63
Ciudad.

REF: Contrato No. CO1.PCCNTR.4146302; Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, así como la adecuación y/o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales y la ejecución de obras menores que permitan la atención de emergencias y que garanticen el funcionamiento de la infraestructura en los colegios distritales y sedes administrativas, con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura física para la prestación del servicio educativo.

ASUNTO: Solicitud cambio personal contrato de interventoria.

Cordial saludo;

Por medio de la presente nos permitimos remitir la siguiente hoja de vida del siguiente personal del contrato de interventoria.

CARGO	NOMBRE
INSPECTOR DE OBRA	Cambio de Cristian Alberto Melo Torres por Jessica Tatiana Guzmán Carvajal.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el personal aprobado inicialmente, por razones personales presento su retiro al proyecto.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLÓN AMAYA
Representante Legal

Elaboró: SMRC.
Revisó: DFCC.

Anexo: Lo enunciado en seis (06) folios.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.018.446.820**

GUZMAN CARVAJAL

APELLIDOS

JESSICA TATIANA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-JUL-1991**

PITALITO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

10-SEP-2009 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-1500150-00555915-F-1018446820-20140318 0037699867A 3 40149309

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

Teniendo en cuenta que:

Jéssica Tatiana Guzmán Carvajal

C.C. 1.018.446.820 expedida en Bogotá D.C

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le otorga el título de:

Ingeniero Civil

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 16 días del mes de Marzo de 2015.

Rector

Vicerrector Académico

Decano Facultad

Acta de Grado 5699
Registro 5699

Jefe División Registro y Control Académico

0017288

Registro Oficial
Anotado al folio 163 Libro 09
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 17 Mes 03 Año 2015

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25202-301471 CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **23/04/2015**

JESSICA TATIANA

GUZMAN CARVAJAL

C.C. 1018446820

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

GRUPO EMPRESARIAL
OIKOS
¡Construyendo futuro!
NIT. 860.074.389-7

CERTIFICACION:

GRUPO EMPRESARIAL OIKOS S.A.S NIT: 860.074.389-7 *"CERTIFICA"* que el (la) señor(a) **GUZMAN CARVAJAL JESSICA TATIANA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.018.446.820**, laboró con la empresa desde el 06 de diciembre de 2021 hasta el 30 de mayo de 2022, con contrato a término Obra o Labor, desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE OBRA.**

Por dicho cargo recibió los siguientes ingresos mensuales:

Salario mensual	$	1.800.000.oo
Auxilio de Transporte legal	$	117.172.oo
Total Ingresos Mensuales	**$**	**1.917.172.oo**

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Liderar, revisar y controlar avance de obra
2. Inspeccionar en campo el desarrollo de las actividades diarias
3. Controlar el diseño del proyecto a través del manejo de planos en campo
4. Controlar el seguimiento y avance de la obra de los contratistas a su Cargo
5. Generar las proyecciones de presupuesto de acuerdo con el seguimiento de contratos, compras, comparativos y cambios en el diseño del proyecto.
6. Asistir a comités de Obra.
7. Diligenciar las actas de avance Estándar en ADPRO, de acuerdo con el avance real de obra.
8. Reportar a la Dirección el avance de obra y ejecución presupuestal.
9. Elaborar y verificar los cortes de obra (liquidación de pagos a contratistas) y diligenciarlos en el sistema ADPRO.
10. Revisar presupuestos y ejecución presupuestal.
11. Revisión y validación de pliegos de licitación, cuadros comparativos y contratos de obra.
12. Determinar cantidades de obra para elaboración de requisiciones de compra y programación, con la anticipación necesaria adaptándose al programa de compras de cada.
13. Reevaluación de contratistas y proveedores.
14. Controlar ejecución presupuestal.
15. Apoyar labores de Seguridad industrial y salud ocupacional.
16. Sugerir y aportar criterios para las contrataciones requeridas para el proyecto.
17. Apoyar la Selección y contratación de contratistas y proveedores.
18. Informar a los responsables de HSEQ sobre ingreso de contratistas al proyecto.

Para constancia de lo anterior se firma a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022). Con destino a **QUIEN INTERESE.**

Escaneado con CamScanner

GRUPO EMPRESARIAL

OIKOS

¡Construyendo futuro!

NIT. 860.074.389-7

Para verificar esta certificación por favor llamar al teléfono (57-1) 6516141

Cordialmente,

Firma Electrónica
2022-06-09 18:13:51 -05:00
DIEGO ALEXANDER AREVALO PEDRAZA
CC. 1030525638
Signio
https://301.fyi/BOYgNjZ

DIEGO ALEXANDER AREVALO PEDRAZA
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
GRUPO EMPRESARIAL OIKOS S.A.S.

AUTORIZACION PARA FIRMA ELECTRONICA: Las Partes declaran que el presente documento podrá ser firmado electrónicamente a través de la aplicación Signio, así mismo, se informa que esta firma electrónica será suministrada por la aplicación Signio, que provee un mecanismo de firma electrónica confiable que garantiza el cumplimiento de los requisitos previstos en la legislación vigente (Ley 527 de 1999, y demás normas que la reglamentan); autenticidad (identidad de los firmantes), integridad (no alteración del documento luego de su firma) y no repudio (la debida trazabilidad del mensaje de datos).

Escaneado con CamScanner

PROYECTOS Y SOLUCIONES SERVICIOS TEMPORALES SAS
PROTEMPORALES SAS
NIT 900-122-788-3

CERTIFICA

Por medio de la presente nos permitimos certificar que el señor (a) **JESSICA TATIANA GUZMAN CARVAJAL** identificado con cédula de ciudadanía número **1.018.446.820** laboró bajo los siguientes contratos:

Desde el 14 de Septiembre de 2016 al 18 de Marzo de 2017 en el cargo de **AUXILIAR DE INGENIERIA** por obra o labor contratada en misión para el proyecto **HACIENDA FONTANAR DEL RIO CASTAÑO ETAPA I ESTRUCTURA** de la empresa **AMARILO S.A.S**

Desde el 28 de Marzo del 2017 al 26 de Marzo del 2018 en el cargo de **AUXILIAR DE INGENIERIA.** Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 del Decreto 2852 de 2013 su contrato fue por obra o labor contratada en misión para el proyecto **CIUDAD VERDE URBANISMO DE LAS VIAS ETAPA VIII** de la empresa **AMARILO S.A.S** .Su finalización se dio por terminación de obra.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 11 días del mes de abril de 2018.

Cordialmente

ALBRECHT ESTEBAN CHACON C.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
Elaborado por: Leidy Malagón

CONSORCIO CIUDAD EQUIDAD

C E R T I F I C A C I O N

La suscrita jefa de personal del **CONSORCIO CIUDAD EQUIDAD**, registrado con NIT.900.844.187-5, certifica que JESSICA TATIANA GUZMAN CARVAJAL, identificada con cédula de ciudadanía No.1.018.446.820, laboro con nosotros y se desempeñó como **INSPECTORA DE INTERVENTORIA** con una dedicación de tiempo completo, en el proyecto con contrato número 000275 DE 2015 que tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL -LUDOTECAS BONDA Y CIUDAD EQUIDAD EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA desarrollado por el consorcio y tiene las siguientes características.

Fecha de inicio de labores: 9 de junio de 2015
Fecha de terminación de labores: 30 de julio de 2016
Valor de contrato: $ 888.255.168

Expedido a petición del profesional a los dos (2) días del mes de noviembre de 2016

Cordialmente;

Yudy Patricia Rolón
Jefe de Personal
CONSORCIO CIUDAD EQUIDAD

AVDA 19#120-71 OF 104
TEL: 3562690-3562691
Bogotá-Colombia
ingecodmrv@gmail.com

ANEXO No. 06

CAMBIO HOJAS DE VIDA

CONSORCIO
SERVICIO
EDUCATIVO

Bogotá D.C.; Julio 26 de 2023
CINP-BTA-529-0557-5034

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
FERNEY JIMÉNEZ NEIRA
Supervisor Grupo 4
Av. El Dorado No. 66 – 63
Ciudad.

REF: Contrato No. CO1.PCCNTR.4146302; Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, así como la adecuación y/o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales y la ejecución de obras menores que permitan la atención de emergencias y que garanticen el funcionamiento de la infraestructura en los colegios distritales y sedes administrativas, con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura física para la prestación del servicio educativo.

ASUNTO: Solicitud cambio personal contrato de interventoria.

Cordial saludo;

Por medio de la presente nos permitimos remitir la siguiente hoja de vida del siguiente personal del contrato de interventoria.

CARGO	NOMBRE
INSPECTOR DE OBRA	Cambio de Cristian Alberto Melo Torres por Jessica Tatiana Guzmán Carvajal.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el personal aprobado inicialmente, por razones personales presento su retiro al proyecto.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLÓN AMAYA
Representante Legal

Elaboró: SMRC.
Revisó: DFCC.

Anexo: Lo enunciado en seis (06) folios.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.018.446.820**

GUZMAN CARVAJAL

APELLIDOS

JESSICA TATIANA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-JUL-1991**

PITALITO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

10-SEP-2009 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-1500150-00555915-F-1018446820-20140318 0037699867A 3 40149309

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

Teniendo en cuenta que:

Jéssica Tatiana Guzmán Carvajal

C.C. 1.018.446.820 expedida en Bogotá D.C

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le otorga el título de:

Ingeniero Civil

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 16 días del mes de Marzo de 2015.

Rector

Vicerrector Académico

Decano Facultad

Acta de Grado 5699
Registro 5699

Jefe División Registro y Control Académico

0017288

Registro Oficial
Anotado al folio 163 Libro 09
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 17 Mes 03 Año 2015

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25202-301471 CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **23/04/2015**

JESSICA TATIANA

GUZMAN CARVAJAL

C.C. 1018446820

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

GRUPO EMPRESARIAL
OIKOS
¡Construyendo futuro!
NIT. 860.074.389-7

CERTIFICACION:

GRUPO EMPRESARIAL OIKOS S.A.S NIT: 860.074.389-7 *"CERTIFICA"* que el (la) señor(a) **GUZMAN CARVAJAL JESSICA TATIANA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.018.446.820**, laboró con la empresa desde el 06 de diciembre de 2021 hasta el 30 de mayo de 2022, con contrato a término Obra o Labor, desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE OBRA.**

Por dicho cargo recibió los siguientes ingresos mensuales:

Salario mensual	$	1.800.000.oo
Auxilio de Transporte legal	$	117.172.oo
Total Ingresos Mensuales	**$**	**1.917.172.oo**

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Liderar, revisar y controlar avance de obra
2. Inspeccionar en campo el desarrollo de las actividades diarias
3. Controlar el diseño del proyecto a través del manejo de planos en campo
4. Controlar el seguimiento y avance de la obra de los contratistas a su Cargo
5. Generar las proyecciones de presupuesto de acuerdo con el seguimiento de contratos, compras, comparativos y cambios en el diseño del proyecto.
6. Asistir a comités de Obra.
7. Diligenciar las actas de avance Estándar en ADPRO, de acuerdo con el avance real de obra.
8. Reportar a la Dirección el avance de obra y ejecución presupuestal.
9. Elaborar y verificar los cortes de obra (liquidación de pagos a contratistas) y diligenciarlos en el sistema ADPRO.
10. Revisar presupuestos y ejecución presupuestal.
11. Revisión y validación de pliegos de licitación, cuadros comparativos y contratos de obra.
12. Determinar cantidades de obra para elaboración de requisiciones de compra y programación, con la anticipación necesaria adaptándose al programa de compras de cada.
13. Reevaluación de contratistas y proveedores.
14. Controlar ejecución presupuestal.
15. Apoyar labores de Seguridad industrial y salud ocupacional.
16. Sugerir y aportar criterios para las contrataciones requeridas para el proyecto.
17. Apoyar la Selección y contratación de contratistas y proveedores.
18. Informar a los responsables de HSEQ sobre ingreso de contratistas al proyecto.

Para constancia de lo anterior se firma a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022). Con destino a **QUIEN INTERESE.**

Escaneado con CamScanner

GRUPO EMPRESARIAL

OIKOS

¡Construyendo futuro!

NIT. 860.074.389-7

Para verificar esta certificación por favor llamar al teléfono (57-1) 6516141

Cordialmente,

Firma Electrónica
2022-06-09 18:13:51 -05:00
DIEGO ALEXANDER AREVALO PEDRAZA
CC. 1030525638
Signio
https://301.fyi/BOYgNjZ

DIEGO ALEXANDER AREVALO PEDRAZA
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
GRUPO EMPRESARIAL OIKOS S.A.S.

AUTORIZACION PARA FIRMA ELECTRONICA: Las Partes declaran que el presente documento podrá ser firmado electrónicamente a través de la aplicación Signio, así mismo, se informa que esta firma electrónica será suministrada por la aplicación Signio, que provee un mecanismo de firma electrónica confiable que garantiza el cumplimiento de los requisitos previstos en la legislación vigente (Ley 527 de 1999, y demás normas que la reglamentan); autenticidad (identidad de los firmantes), integridad (no alteración del documento luego de su firma) y no repudio (la debida trazabilidad del mensaje de datos).

Escaneado con CamScanner

PROYECTOS Y SOLUCIONES SERVICIOS TEMPORALES SAS
PROTEMPORALES SAS
NIT 900-122-788-3

CERTIFICA

Por medio de la presente nos permitimos certificar que el señor (a) **JESSICA TATIANA GUZMAN CARVAJAL** identificado con cédula de ciudadanía número **1.018.446.820** laboró bajo los siguientes contratos:

Desde el 14 de Septiembre de 2016 al 18 de Marzo de 2017 en el cargo de **AUXILIAR DE INGENIERIA** por obra o labor contratada en misión para el proyecto **HACIENDA FONTANAR DEL RIO CASTAÑO ETAPA I ESTRUCTURA** de la empresa **AMARILO S.A.S**

Desde el 28 de Marzo del 2017 al 26 de Marzo del 2018 en el cargo de **AUXILIAR DE INGENIERIA.** Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 del Decreto 2852 de 2013 su contrato fue por obra o labor contratada en misión para el proyecto **CIUDAD VERDE URBANISMO DE LAS VIAS ETAPA VIII** de la empresa **AMARILO S.A.S** .Su finalización se dio por terminación de obra.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 11 días del mes de abril de 2018.

Cordialmente

ALBRECHT ESTEBAN CHACON C.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
Elaborado por: Leidy Malagón

CONSORCIO CIUDAD EQUIDAD

C E R T I F I C A C I O N

La suscrita jefa de personal del **CONSORCIO CIUDAD EQUIDAD**, registrado con NIT.900.844.187-5, certifica que JESSICA TATIANA GUZMAN CARVAJAL, identificada con cédula de ciudadanía No.1.018.446.820, laboro con nosotros y se desempeñó como **INSPECTORA DE INTERVENTORIA** con una dedicación de tiempo completo, en el proyecto con contrato número 000275 DE 2015 que tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL -LUDOTECAS BONDA Y CIUDAD EQUIDAD EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA desarrollado por el consorcio y tiene las siguientes características.

Fecha de inicio de labores: 9 de junio de 2015
Fecha de terminación de labores: 30 de julio de 2016
Valor de contrato: $ 888.255.168

Expedido a petición del profesional a los dos (2) días del mes de noviembre de 2016

Cordialmente;

Yudy Patricia Rolón
Jefe de Personal
CONSORCIO CIUDAD EQUIDAD

AVDA 19#120-71 OF 104
TEL: 3562690-3562691
Bogotá-Colombia
ingecodmrv@gmail.com

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2023-09-08

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1018446820	JESSICA	TATIANA	GUZMAN	CARVAJAL	F

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2023-09-08

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
CAJA DE COMPENSACIàN FAMILIAR COMPENSAR	Contributivo	20/06/2015	Activo	COTIZANTE	BOGOTA D.C.

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2023-09-08

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2015-04-25	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2023-09-08

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
RIESGOS PROFESIONALES COLMENA SA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	2018-05-15	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORAMIENTO TECNICO INCLUYE SOLAMENTE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y AGRIMESURA, EXPLOTACIÓN Y PROSPECCIÓN GEOLOGICAS, ASESORAMIENTO TÉCNICO CONEXO INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A DISEÑO INDUSTRIAL Y DEMÁQUINAS CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN LA OBRA	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

RIESGOS PROFESIONALES COLMENA SA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	2020-02-18	Activa	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A CONSTRUCCIÓN DE CASAS, EDIFICIOS, CAMINOS, FERROCARRILES, PRESAS, CALLES Y/O OLEODUCTOS.	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ
RIESGOS PROFESIONALES COLMENA SA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	2021-11-10	Activa	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ
RIESGOS PROFESIONALES COLMENA SA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	2021-12-06	Activa	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A CONSTRUCCIÓN DE CASAS, EDIFICIOS, CAMINOS, FERROCARRILES, PRESAS, CALLES Y/O OLEODUCTOS.	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ
CIA DE SEGUROS BOLIVAR SA	2023-07-26	Activa		Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2023-09-08

Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2023-07-26	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2023-09-08

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Municipio Labora
CESANTÍAS: ESPECIAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	2017-02-14	VIGENTE	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ
CESANTÍAS: ESPECIAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2018-02-14	VIGENTE	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2023-09-08

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2023-09-08

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) JESSICA TATIANA GUZMAN CARVAJAL identificado(a) con Cedula Ciudadania 1018446820, se encuentra Retirado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa GRUPO EMPRESARIAL OIKOS S A NIT 860074389, en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20211206	20220630

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 25 días del mes de Julio de 2.023

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
22366962

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

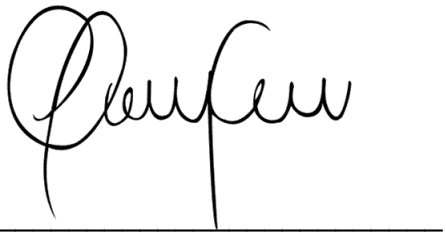
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANT?AS PORVENIR
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

JESSICA TATIANA GUZMAN CARVAJAL, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.018.446.820**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesant?as Porvenir**.

La presente certificación se expide el 25 de Julio del 2023.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

SEGUROS BOLÍVAR

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
CONSORCIO SERVICIO EDUCATIVO
Identificada con NT No. 901649365

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral según lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales número 1505666971901, a partir del 05 de Diciembre del año 2022.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	1018446820	JESSICA TATIANA GUZMAN CARVAJAL	OBRA	5	6.96%	26/07/2023		DEPENDIENTE	ACTIVO

Se expide a solicitud del interesado el 25 de Julio del año 2023.

Firma Representante Legal

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá DC. 26 de Julio de 2,023

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 26/7/2023, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 1018446820
Nombres y Apellidos	JESSICA TATIANA GUZMAN CARVAJAL
Tipo y Número de Identificación del Empleador	NIT 901649365
Razón Social Empleador	CONSORCIO SERVICIO EDUCATIVO
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	26/7/2023
Fecha de Ingreso a Compensar	26/7/2023
Cargo	INSPECTOR DE INTERVENTORIA
Horas Labor Mes	240
Sueldo básico	$ 1800000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a CONSORCIO SERVICIO EDUCATIVO, este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

ISO 9001 icontec SC 5892-14

FOR-PGIE-044

VIGILADO SuperSubsidio

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BOGOTÁ

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA DEL COMPONENTE SST No. 08
PERIODO DEL 28 DE JULIO AL 27 DE AGOSTO DE 2023









CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4146302

OBJETO CONTRATO: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.				
VERSIÓN	**FECHA ELABORACIÓN**	**OBJETO**	**ELABORADO POR**	**APROBADO POR**
1	**28-AGOSTO-23**	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 08** **PERIODO DEL 28 DE JULIO AL 27 DE AGOSTO DE 2023**	**DIANA JANETH PÁEZ T.** **JULIE ANDREA PÉREZ C.**	**DIEGO FERNANDO CLARO C.**
			INSPECTOR SST	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN..... 4
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. 5
2.1. ANTECEDENTES Y NECESIDADES. 5
2.2. LOCALIZACIÓN. 6
2.3. VERIFICACIÓN PREVIA Y DIAGNOSTICO. 7
3. CONTRATO DE OBRA 9
3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA..... 9
3.1.1. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA. *10*
3.1.2. ASPECTOS LEGALES Y REVISION DE POLIZAS. *10*
3.1.3. ASPECTOS FINANCIEROS Y FORMA DE PAGO. *11*
3.2 ASPECTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO DE OBRA..... 11
3.2.1. PERSONAL APROBADO. *11*
3.2.2. EQUIPO Y MAQUINARIA MINIMA *13*
3.3 SEGUIMIENTO PLAN DE CALIDAD. 34
4. CONTRATO DE INTERVENTORÍA..... 35
4.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 35
4.1.1. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. *36*
4.1.2. RELACION DE POLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORIA. *36*
4.2 ASPECTOS TÉCNICOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 37
4.2.1 PERSONAL APROBADO DE LA INTERVENTORIA. *37*
4.2.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA *38*
4.2.2 ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTABILIDAD. 39
4.2.3 INDUCCIONES, CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTO. 39
4.2.4 EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES. 39
4.2.5 AFILIACIÓN Y PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. 40
4.2.6 CAPACITACIONES AL PERSONAL DE INTERVENTORIA. 40
4.2.7 PROGRAMA DE INDUCCIÓN INTERVENTORIA. 40
4.2.8 DOTACIÓN Y EPP. 41
4.2.9 EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES. 41
4.2.11. ACTIVIDADES PLAN DE EMERGENCIA 41
4.2.12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. 41
4.2.13. INDICADOR SEGUIMIENTO ACTIVIDADES CRONOGRAMA SST 41
5. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES 44

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización intervenciones Tunjuelito. 6
Ilustración 2. Localización intervenciones Usme. 7

LISTA DE TABLAS

Tabla 1.Información General Contrato de obra. 9
Tabla 2. Aspectos Contractuales del Contrato de obra. 10
Tabla 3. Revisión y estado de las pólizas Contrato de Obra. 10
Tabla 4. Personal Aprobado de Obra. 12
Tabla 12. Actividades ejecutadas. 14
Tabla 13. Información General del Proyecto de Interventoría. 35
Tabla 14.Documentos suscritos a la fecha. 36
Tabla 15. Relación de Pólizas Contrato de Interventoría. 36
Tabla 17. Personal Aprobado Por Interventoría. 37
Tabla 10.Indicador de cumplimiento actividades SST. 39
Tabla 11. Indicador de seguimiento a las actividades del Cronograma SST. 41

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se describen las actividades contempladas en el marco de los contratos de obra e interventoría, las cuales serán objeto de ejecución y seguimiento durante el desarrollo de estos.

Con base en lo anterior, La Secretaría de Educación del Distrito (SED) a través de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de selección del contratista encaminado a contratar la, *"INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".*

Teniendo en cuenta lo anterior el pasado 23 de noviembre de 2022 se celebra el contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4146302 de 2022, entre la Secretaria de Educación del Distrito (SED) y el señor Carlos Mario Rolón Amaya Representante Legal del Consorcio Servicio Educativo cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS".*

En este informe se presentan los procedimientos y alcances e intervenciones ejecutadas en las diferentes Instituciones Educativas del Distrito ubicadas en las localidades de Usme y Tunjuelito durante el octavo mes de ejecución, contemplado entre el 28 de Julio y el 27 de Agosto de 2023, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo idóneo del contrato de obra en el ámbito técnico, administrativo, social, seguridad, ambiental y de control presupuestal, con el fin de garantizar la calidad de las obras a ejecutar.

La fecha de elaboración del presente informe corresponde al 28 de Agosto de 2023, en cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas de esta interventoría, siguiendo las especificaciones técnicas contempladas en el Contrato y demás normas vigentes e inherentes al proyecto, verificando que se realicen todas las actividades, cumpliendo los lineamientos y especificaciones, de acuerdo con los objetivos y alcances propuestos en las condiciones y términos del Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-050-2022 y en forma integral con los enfoques, metodologías, organigramas, recursos humanos y de apoyo necesarios para el buen desarrollo del contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

2.1. ANTECEDENTES Y NECESIDADES.

Dentro de sus funciones, de conformidad con el Decreto Ley 1421 de 1993, el Acuerdo 257 de 2006, y con las políticas y metas fijadas por el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Sectorial de Educación, está el Desarrollo estrategias que garanticen el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, así como la pertinencia, calidad y equidad de la educación en sus diferentes formas, niveles y modalidades.

En las metas del Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Del Siglo XXI” y el proyecto 7638 “Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C,” se establece intervenir setecientas treinta (730) sedes educativas existentes de obras de mejoramiento de la Infraestructura y atención de emergencias con el fin de ampliar cobertura, garantizando los ambientes de aprendizaje. De igual forma intervenir sedes administrativas con reparaciones locativas.

La estructura organizacional de La Secretaría de Educación Distrital, está conformada por Subsecretarias de acuerdo a las funciones y áreas estratégicas, y estas últimas, se encuentran conformadas por Direcciones, estando en cabeza de la Subsecretaría de Acceso y Permanencia las funciones de formular, dirigir y coordinar los programas y proyectos de disponibilidad, acceso y permanencia, así como las de dirigir y coordinar los programas de construcción de nuevos colegios educativos, así como del mejoramiento y ampliación de los existentes, logrando tales fines a través de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.

En virtud a los lineamientos generales de política educativa con respecto a la materialización del derecho a la educación: La política educativa de Bogotá D.C., se fundamenta en los principios constitucionales que definen la educación como un derecho fundamental, inalienable, esencial e inherente a la dignidad humana; un derecho indispensable para la formación integral del individuo, el acceso al conocimiento, la preservación y desarrollo de la cultura, la convivencia ciudadana y la integración social.

En el marco de las metas definidas en el Plan de Desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C, Programa Línea Estratégica: Inclusión Educativa para la Equidad, Proyecto Estratégico: Ambientes de Aprendizaje para la Vida, se incluyó oportunamente la intervención de obras menores y adecuaciones del 100% de instituciones educativas priorizadas en materia de mejoramientos, buscando conservar y mejorar los espacios de los Colegios ofreciendo espacios dignos de convivencia y que ofrezca las mejores condiciones para una verdadera educación de calidad.

2.2. LOCALIZACIÓN.

Las intervenciones objeto del presente contrato se ejecutarán en veinticuatro (24) Instituciones Educativas de las localidades de USME y Tunjuelito, distribuidas de la siguiente forma:

TUNJUELITO

1. IED JOSÉ MARÍA CÓRDOBA SEDE A
2. IED VENECIA SEDE B
3. IED BERNARDO JARAMILLO SEDE A
4. IED INEM SANTIAGO PÉREZ SEDE A
5. D L E TUNJUELITO

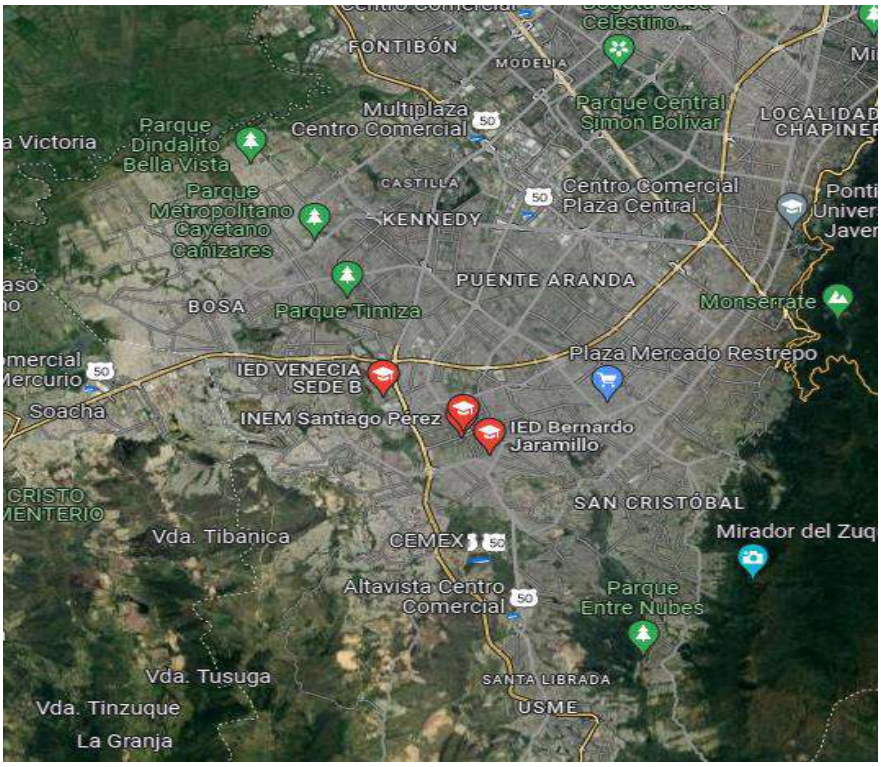


Ilustración 1. Localización intervenciones Tunjuelito.

USME

1. IED USMINIA SEDE C
2. IED BRASILIA SEDE A
3. IED CURUBITAL SEDE A
4. IED EL DESTINO SEDE A
5. IED EL UVAL SEDE A
6. IED FABIO LOZANO SIMONELLI SEDE A
7. IED LOS ANDES SEDE A
8. IED FRANCISCO ANTONIO ZEA SEDE C

9. IED LA ARGENTINA SEDE A
10. IED LA UNIÓN SEDE A
11. IED LAS MERCEDES SEDE A
12. IED LOS ARRAYANES SEDE A
13. IED NUEVO SAN ANDRÉS DE LOS ALTOS SEDE A
14. IED PROVINCIA DE QUEBEC SEDE A
15. IED OSWALDO GUAYASAMÍN SEDE B
16. IED LOS TAJARES SEDE B
17. IED FEDERICO GARCÍA LORCA SEDE C
18. IED ESTANISLAO ZULETA SEDE B
19. D L E USME

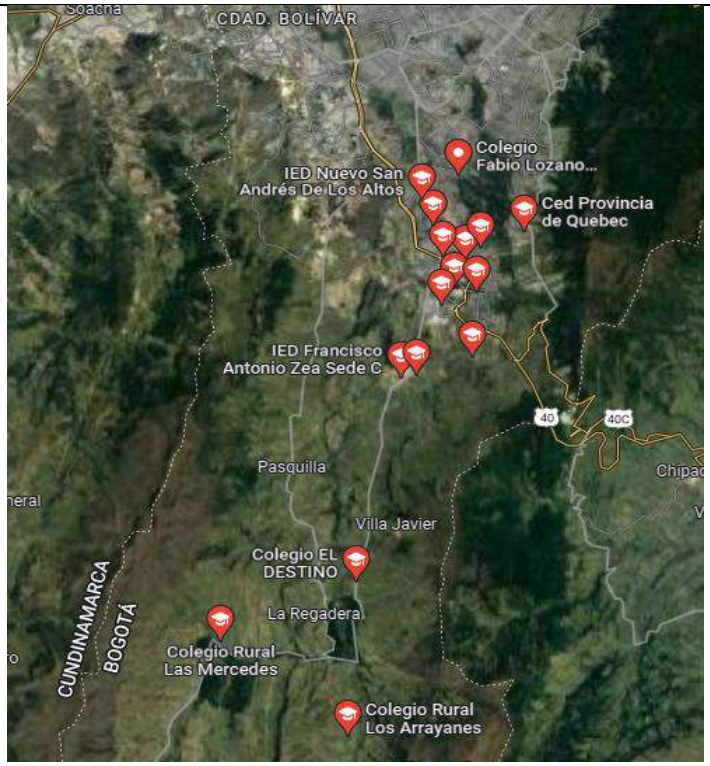


Ilustración 2. Localización intervenciones Usme.

2.3. VERIFICACIÓN PREVIA Y DIAGNOSTICO.

Los contratos derivados del presente proceso de selección se ejecutarán mediante la modalidad de monto agotable, de tal forma que se dará prioridad a la ejecución de las actividades de obra señaladas con las cantidades contenidas en el Formulario 1 – formulario de presupuesto oficial.

De forma previa, para el inicio y desarrollo de las obras programadas, se realizará visita de diagnóstico inicial conjunta, entre la SED, el rector de la Institución o quien este delegue, la interventoría y el contratista de obra, en la cual se validará el diagnóstico inicial, dejando

constancia de las obras a realizar con su respectivo alcance, de conformidad con lo previsto en el estudio previo sobre este particular.

Como resultado de las vistas de diagnóstico el contratista de obra deberá realizar el presupuesto o costeo determinando cantidades y valor por cada ítem a ejecutarse, de acuerdo con los valores unitarios establecidos en la propuesta económica inicial.

Las reparaciones locativas y atención de emergencias en los centros y sedes educativas y administrativas de la SED se clasifican en mantenimiento PROGRAMADO y la atención de EMERGENCIAS, con el fin de mantener en óptimas condiciones los equipamientos de la SED en donde presta sus servicios.

PROGRAMADA: El proyecto incluye la ejecución de obras menores correspondientes al saneamiento básico como reposición de cubiertas, reposición de sistema eléctrico, reposición de sistema hidrosanitario, mejoramiento zonas exteriores y recreativas, reposición de cerramientos y mejoramiento en general de los ambientes educativos, en los colegios y las sedes administrativas.

REPARACIONES DE EMERGENCIA: Refiere a intervención de Instalaciones físicas, equipos e instalaciones asociados al funcionamiento de la planta física de los establecimientos educativos distritales o de sus sedes administrativas que no están programadas y que por necesidad urgente o por circunstancias sobrevinientes deben ser intervenidas de forma inmediata. Se incluyen dentro de estas, actividades o cantidades no programadas que no hayan sido incluidas en el diagnóstico inicial realizado a cada equipamiento postulado, debido a circunstancias inesperadas causados por fenómenos naturales, accidentes, situaciones antrópicas no previsibles y que resultan necesarias para garantizar el funcionamiento de las Instalaciones físicas, equipos e instalaciones asociados al funcionamiento de la planta física de los establecimientos educativos distritales y de sus sedes administrativas.

3. CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA.

La información general del proyecto es la siguiente:

Tabla 1.Información General Contrato de obra.

INFORMACIÓN GENERAL OBRA	
TIPO DE CONTRATO	**OBRA**
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4077396
OBJETO:	"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 12.073.796.813
PLAZO:	DOCE (12) MESES
VALOR ANTICIPO:	N/A
FECHA DE INICIO:	28 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE DICIEMBRE DE 2023

CONSIDERACIONES.

El Contratista deberá tener en cuenta que es un contrato de ejecución con Dos (02) modalidades de ejecución económica:

1. PROGRAMADA: es decir de acuerdo con unas sedes ya establecidas por la entidad, con ítems y cantidades detalladas y específicas, con un valor total.
2. EMERGENCIAS O POR NECESIDAD: Es decir intervenciones a:
   - **2.1.** Sedes de la Secretaría de Educación que no están programadas y que por la necesidad de cada proyecto o circunstancia deben ser intervenidas de forma inmediata.
   - **2.2.** Actividades o cantidades no programadas que no se hayan incluido en el diagnóstico inicial y se presentan realizado a cada equipamiento postulado, por circunstancias inesperadas.

Debe tenerse en cuenta que la SED se ha basado en la información disponible para realizar un ejercicio aproximado que permita estimar el alcance de las obras a ejecutar en el proyecto, sin que esto signifique compromiso alguno para la SED para garantizar la ejecución de dichos ítems y los respectivos precios unitarios.

Para esta modalidad se debe tener presente los ítems aprobados por la SED en este contrato, es decir, se ejecuta a medida que se van requiriendo cada una de las actividades de obra de mantenimiento y se adjudicará el valor total del presupuesto asignado PARA CADA GRUPO,

de conformidad con los valores unitarios fijos y precios establecidos en la oferta económica del proponente sin fórmula de reajuste.
Adicionalmente, es necesario aclarar que dependiendo del tiempo en que tarde la ejecución del contrato, las necesidades en las sedes educativas PROGRAMADAS pueden variar, (incrementar o disminuir). En caso de que las necesidades aumenten, se debe tener presente que se debe incurrir en la afectación del valor de la modalidad EMERGENCIAS o por necesidad (intervención por necesidad), se debe balancear el contrato y priorizar su alcance de conformidad con los valores unitarios fijos aprobados por la entidad y establecidos en la oferta económica sin fórmula de reajuste.

3.1.1. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA.

Los documentos de carácter legal que se han suscrito hasta la fecha se observan a continuación:

Tabla 2. Aspectos Contractuales del Contrato de obra.

DOCUMENTO	FECHA
CONTRATO DE OBRA	08 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA DE INICIACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2022

***Una vez aprobadas las garantías por parte de la SED, el CONTRATISTA, dentro de los cinco (5) días hábiles deberá entregar a la interventoría contratada, los documentos necesarios para la suscripción del **acta de inicio** de obra, los cuales se encuentran señalados en las obligaciones administrativas, las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual y los programas detallados para la ejecución de la obra establecidas en el presente documento.*

3.1.2. ASPECTOS LEGALES Y REVISION DE POLIZAS.

A la fecha del presente informe se encuentran vigentes las siguientes pólizas.

Tabla 3. Revisión y estado de las pólizas Contrato de Obra.

AMPARO	NUMERO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		COMPAÑÍA DE SEGUROS	ESTADO / REVISIÓN
			DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21-44-101397742	$2.414.759.362,60	28/12/2022	05/07/2024	SEGUROS DEL ESTADO	ACTUALIZADAS
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES.		$1.207.379.681,30	28/12/2022	28/12/2026		

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	21-44-101397742	$2.414.759.362,60	28/12/2023	28/12/2025		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21-40-101199562	$603.689.840,65	28/12/2022	28/12/2023		
TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN	21-18101001088	$668.594.957,66	28/12/2022	28/12/2023	SEGUROS DEL ESTADO	ACTUALIZADAS

3.1.3. ASPECTOS FINANCIEROS Y FORMA DE PAGO.

La modalidad de pago será por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, conforme al estudio realizado por la SED, valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, el cual remunera la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución de su objeto, de conformidad con lo pactado, en consecuencia, el valor real del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas y/o entregadas a satisfacción a la SED por los valores o precios unitarios pactados para el respectivo ítem.

Cada precio unitario comprende todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución de la respectiva actividad y/o suministro que hacen parte del objeto del contrato. Incluye entre otros los gastos de administración, salarios y prestaciones sociales del personal, incremento salarial y prestacional, desplazamiento, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo, del contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, computadores, licencias de utilización del software, impuestos a cargo del contratista, transporte, garantías y bodegaje de equipos y materiales, las deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de cada una de las actividades o suministros objeto de este contrato, por lo cual incluye el A.I.U.

Para el presente contrato, no se contempla el pago de anticipo, por la naturaleza de las obras a contratar la cual corresponde a obras de mejoramiento en general en donde las inversiones son puntuales e identificadas con antelación al inicio de las obras.

3.2 ASPECTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO DE OBRA

3.2.1. PERSONAL APROBADO.

Teniendo en cuenta el Anexo 1. – Anexo Técnico del proceso No. SED-LP-DCCEE-039-2022 el Numeral de Personal y perfiles se menciona:

"El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se destallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

Un (1) director de obra.
Dos (2) residente de obra.
Un (1) asesor estructural.
Un (1) asesor Ambiental.
Cuatro (4) Técnico en Seguridad y Salud en el trabajo.
Un (1) asesor en redes eléctricas, telefónicas, voz y datos.
Un (1) Asesor Hidrosanitario - Red Contra Incendios y gas.
Un (1) profesional de costos, presupuestos y programación de obra.
Cuatro (4) Inspector de obra.
Un (1) maestro de obra.

A continuación, se hace entrega de la relación del personal aprobado y el cual se encontró laborando en este periodo.

Tabla 4. Personal Aprobado de Obra.

PROFESIONAL	CARGO	COMUNICADO CONTRATISTA	COMUNICADO DE APROBACION INTERVENTORIA
DIRECTOR	JULIO CESAR RODRIGUEZ RIPE	CO.EDUCACION.BOG-004-2022	CINP-BTA-529-0006-6838
RESIDENTE 1	ANA MILENA GÓMEZ SÁNCHEZ	CO.EDUCACION.BOG-156-2022	CINP-BTA-529-0282-2953
RESIDENTE 2	JUAN CAMILO VELASCO MÉNDEZ	CO.EDUCACION.BOG-007-2022	CINP-BTA-529-0011-6990
ASESOR ESTRUCTURAL	ANCISAR PÉREZ CERVERA	CO.EDUCACION.BOG-004-2022	CINP-BTA-529-0006-6838
ASESOR AMBIENTAL	YINETH MARCELA BERNAL	CO.EDUCACION.BOG-004-2022	CINP-BTA-529-0006-6838
TÉCNICO EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO No. 01	YULI TATIANA SÁNCHEZ	CO.EDUCACION.BOG-087-2022	CINP-BTA-529-0163-1393
TÉCNICO EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO No. 02	GINA ALEJANDRA PÉREZ CASTRO	CO.EDUCACION.BOG-009-2022	CINP-BTA-529-0190-1696
TÉCNICO EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO No. 03	NICOLL DANIELLA ROJAS PÉREZ	CO.EDUCACION.BOG-004-2022	CINP-BTA-529-0006-6838
TÉCNICO EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO No. 04	LUIS FELIPE PATILLO FONSECA	CO.EDUCACION.BOG-007-2022	CINP-BTA-529-0011-6990
ASESOR EN REDES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS VOZ Y DATOS	JOSÉ MANUEL REDONDO	CO.EDUCACION.BOG-010-2022	CINP-BTA-529-0023-7174
ASESOR HIDROSANITARIO	ANGELA ISABEL RÍOS FRESNEDA	CO.EDUCACION.BOG-004-2022	CINP-BTA-529-0006-6838

PROFESIONAL DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	JHON FREDY LÓPEZ	CO.EDUCACION.BOG-004-2022	CINP-BTA-529-0006-6838
INSPECTOR DE OBRA 1	ELKIN FABIAN PARRA CUBILLOS	CO.EDUCACION.BOG-066-2022	CINP-BTA-529-0133-1139
INSPECTOR DE OBRA 2	ÁLVARO ANDRÉS GARZÓN	CO.EDUCACION.BOG-051-2022	CINP-BTA-529-0111-0954
INSPECTOR DE OBRA 3	SERGIO MAURICIO UNAQUE BENAVIDES	CO.EDUCACION.BOG-004-2022	CINP-BTA-529-0006-6838
INSPECTOR DE OBRA 4	CINDY VIVIANA GÓMEZ SÁNCHEZ	CO.EDUCACION.BOG-031-2022	CINP-BTA-529-0296-3106
MAESTRO DE OBRA	LUIS EDUARDO GÓMEZ RIVERA	CO.EDUCACION.BOG-009-2022	CINP-BTA-529-0014-7064

3.2.2. EQUIPO Y MAQUINARIA MINIMA

Para el desarrollo de la obra, se deberá contar con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios, para el desarrollo de cada actividad prevista en los frentes a intervenir.

De igual manera, por proceso, método constructivo, ajuste en insumos o de actividad especifica, el contratista de obra garantizará el suministro de equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios, garantizando una correcta ejecución y desarrollo del proyecto dentro del plazo contractual, sin que esto genere costos adicionales para las partes.

De ser necesario, por la magnitud de la obra, condiciones de movilidad, avance del proyecto, el contratista puede plantear la utilización de equipos que permitan optimizar los procesos constructivos, sin que esto genere costos adicionales para las partes.

El contratista deberá suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de la obra.

Es de aclarar que por la naturaleza de las obras (mantenimientos y remodelaciones), no se hace necesario el uso de equipos de gran envergadura superiores a los catalogados como herramientas menores, tal y como se especifica en el plan de suministro de equipos remitido por esta Interventoría a la Entidad mediante comunicado CINP-BTA-529-0031-7320 del 21 de diciembre de 2022. No obstante, de llegar a requerirse el uso extraordinario de algún equipo de estas características se realizará la inspección y seguimiento correspondiente que este demande.

3.2.7. OBRAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO

A continuación, se relaciona el estado de las obras ejecutadas durante el presente periodo en cada uno de los frentes de obra en ejecución con la supervisión de la interventoría.

Tabla 5. Actividades ejecutadas.

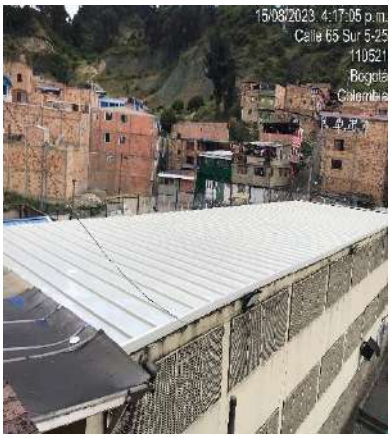
<table>
<tr><th colspan="3">IED BRASILIA SEDE A</th></tr>
<tr><th>Durante</th><th>Durante</th><th>Actividades ejecutadas</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td rowspan="2">Actividades ejecutadas:

- Impermeabilización de terraza.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><th colspan="3">COLEGIO RURAL EL UVAL</th></tr>
<tr><th>Durante</th><th>Durante</th><th>Actividades ejecutadas</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Actividades ejecutadas:

- Pañete sobre muros.
- Instalación de enchape sobre muros.
- Desmonte de cubierta y ventanería.
- Enchape de pisos aula modular.
- Fabricación de estructura metálica.
- Montaje de estructura metálica.
- Reposición cintas antideslizantes.</td></tr>
</table>

		- Adecuación de cerraduras. - Instalación de estructura metálica. - Instalación de cubierta. - Instalación y emboquillado de enchape de baños. - Aseo final aula modular.
IED NUEVO SAN ANDRÉS DE LOS ALTOS		
Durante	**Durante**	**Actividades ejecutadas**
		Actividades ejecutadas: - Aseo final etapa III. - Instalación de divisiones en vidrio área administrativa.
		

<table>
<tr><th colspan="3">COLEGIO PROVINCIA DE QUEBEC SEDE C USME</th></tr>
<tr><th>Durante</th><th>Durante</th><th>Actividades ejecutadas</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td rowspan="2">Actividades ejecutadas:

- Instalación de estructura metálica.
- Resane de muros.
- Instalación de cubierta.
- Instalación de red eléctrica.
- Instalación de luminarias.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><th colspan="3">IED FABIO LOZANO SIMONELLI SEDE A</th></tr>
<tr><th>Durante</th><th>Durante</th><th>Actividades ejecutadas</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Actividades ejecutadas:

- Instalación de estructura metálica.
- Instalación de cubierta.
- Resane y pintura de muros.
- Instalación de canal.
- Instalación de red eléctrica.
- Instalación de luminarias.</td></tr>
</table>

		
COLEGIO RURAL LA ARGENTINA SEDE A		
Durante	**Durante**	**Actividades ejecutadas**
		Actividades ejecutadas: - Instalación de aparatos sanitarios. - Resane de vanos. - Impermeabilización de viga canal. - Aseo final aulas.
		

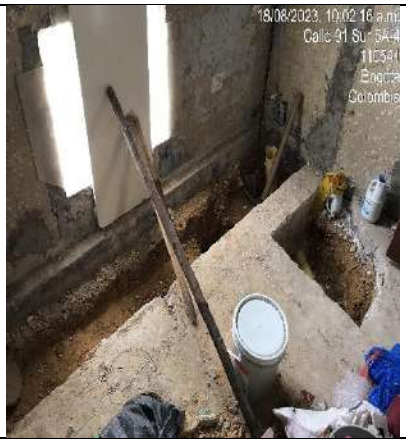
<table>
<tr><th colspan="3">COLEGIO RURAL LA UNIÓN SEDE A</th></tr>
<tr><th>Durante</th><th>Durante</th><th>Actividades ejecutadas</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td rowspan="2">Actividades ejecutadas:

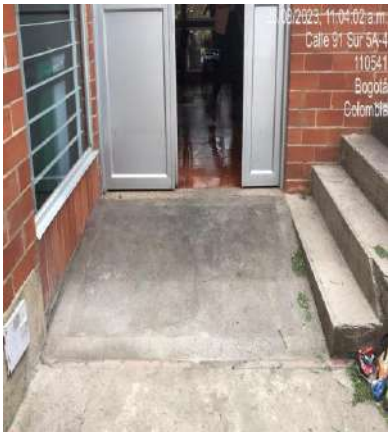
- Instalación de estructura metálica.
- Instalación de cubierta.
- Instalación de ventanería.
- Instalación de cielo raso.
- Instalación de red eléctrica.
- Resane de ventanas.
- Aseo final etapa II.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><th colspan="3">IED FEDERICO GARCÍA LORCA SEDE C</th></tr>
<tr><th>Durante</th><th>Durante</th><th>Actividades ejecutadas</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Actividades ejecutadas:

- Pintura bajo placa.
- Instalación de luminarias.
- Desmonte tanque de almacenamiento.
- Instalación tanque de 1000 L.
- Instalación de desagües en patio.
- Instalación de piso grano caucho.
- Demolición de mesones.
- Instalación ventana en patio.</td></tr>
</table>

		- Resane y pintura de muros. - Aseo final.

IED JOSÉ MARÍA CÓRDOBA SEDE A		
Durante	**Durante**	**Actividades ejecutadas**
		Actividades ejecutadas: - Instalación de luminarias. - Retiro de carpeta asfáltica afectada. - Instalación de carpeta asfáltica. - Mantenimiento de barandas. - Pintura de cancha. - Mantenimiento de cerramiento.
		

IED VENECIA SEDE B		
Durante	**Durante**	**Actividades ejecutadas**
		Actividades ejecutadas: - Instalación de carpeta asfáltica. - Demolición de andenes. - Reparación portón. - Fundida de losas. - Instalación de cielo raso. - Instalación de muros en drywall. - Resane de cárcamo. - Instalación rejillas de cárcamo. - Instalación de porterías. - Pintura de cancha. - Instalación de puertas.
		
DLE USME		
Durante	**Durante**	**Actividades ejecutadas**
		Actividades ejecutadas: - Resane de regatas en muros. - Demolición de placa de piso. - Excavación para instalación de tuberías. - Retiro lámparas existentes en los baños. - Pintura de muros en baño. - Instalación de divisiones. - Fundida de rampa.

		
DLE TUNJUELITO		
Durante	**Durante**	**Actividades ejecutadas**
		Actividades ejecutadas: - Mantenimiento de cerramientos. - Desmonte tanque de almacenamiento. - Fundida de placa para tanque. - Instalación de divisiones de baños. - Resane de muros. - Limpieza de canales. - Picado de muros para instalación de enchape. - Ampliación de cárcamo.
		

<table>
<tr><th colspan="3">COLEGIO OFELIA URIBE (EMERGENCIA)</th></tr>
<tr><th>Durante</th><th>Durante</th><th>Actividades ejecutadas</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td rowspan="2">Actividades ejecutadas:

- Instalación de luminarias.
- Instalación de lavamanos y aparatos sanitarios.
- Elaboración de mediacañas.
- Instalación de canal.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><th colspan="3">COLEGIO RURAL LA MAYORÍA (EMERGENCIA)</th></tr>
<tr><th>Durante</th><th>Durante</th><th>Actividades ejecutadas</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Actividades ejecutadas:

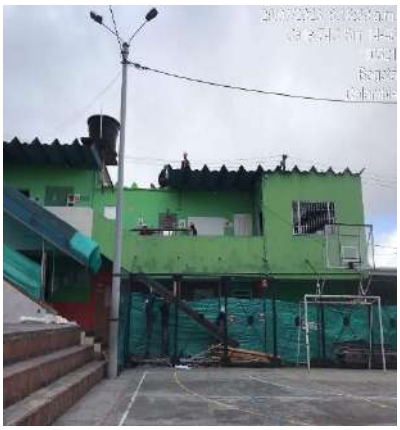
- Demolición cuarto bodega.
- Pañete y pintura sobre muros.</td></tr>
</table>

		
IED BRASILIA SEDE A		
Durante	**Durante**	**Actividades ejecutadas**
		Actividades ejecutadas: - Instalación red eléctrica y luminarias. - Resane muros y culatas.
		

<table>
<tr><th colspan="3">COLEGIO RURAL EL UVAL</th></tr>
<tr><th>Durante</th><th>Durante</th><th>Actividades ejecutadas</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td rowspan="2">Actividades ejecutadas:

- Pañete sobre muros.
- Pintura sobre muros.
- Instalación de aula modular.
- Instalación red hidráulica baños.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><th colspan="3">IED NUEVO SAN ANDRÉS DE LOS ALTOS</th></tr>
<tr><th>Durante</th><th>Durante</th><th>Actividades ejecutadas</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Actividades ejecutadas:

- Instalación de estructura metálica.
- Instalación cubierta.
- Resane de muros.
- Pintura de muros.</td></tr>
</table>

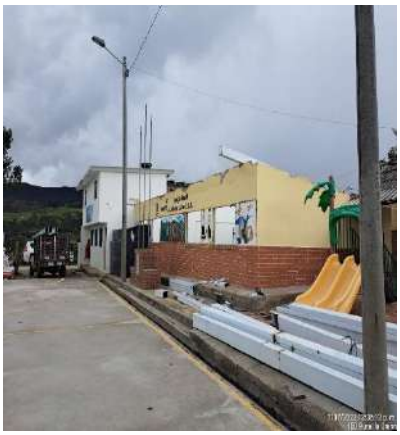
		
COLEGIO PROVINCIA DE QUEBEC USME		
Durante	**Durante**	**Actividades ejecutadas**
		Actividades ejecutadas: - Instalación red eléctrica y luminarias etapa 3. - Instalación de cerramiento etapa 3. - Desmonte de red eléctrica. - Desmonte de cubierta.
		

<table>
<tr><th colspan="3">IED ESTANISLAO ZULETA SEDE B</th></tr>
<tr><th>Durante</th><th>Durante</th><th>Actividades ejecutadas</th></tr>
<tr><td>
</td><td></td><td rowspan="2">Actividades ejecutadas:

- Instalación de estructura metálica.
- Instalación cubierta.
- Instalación red eléctrica.
- Resane de muros.
- Pintura fachadas bloque 1.
- Aseo final.</td></tr>
<tr><td></td><td>
</td></tr>
<tr><th colspan="3">IED FABIO LOZANO SIMONELLI SEDE A</th></tr>
<tr><th>Durante</th><th>Durante</th><th>Actividades ejecutadas</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Actividades ejecutadas:

- Instalación cerramiento etapa 2.
- Desmonte red eléctrica.
- Desmonte de cubierta.
- Instalación estructura metálica.</td></tr>
</table>

		
COLEGIO RURAL LA ARGENTINA SEDE A		
Durante	**Durante**	**Actividades ejecutadas**
		Actividades ejecutadas: - Cambio de ventanas. - Resane y pintura de muros. - Enchape de muros. - Instalación de cielo raso. - Instalación de red eléctrica. - Instalación de luminarias.
		

<table>
<tr><th colspan="3">COLEGIO RURAL LA UNIÓN SEDE A</th></tr>
<tr><th>Durante</th><th>Durante</th><th>Actividades ejecutadas</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td rowspan="2">Actividades ejecutadas:

- Desmonte de cubierta.
- Desmonte de cielo raso.
- Desmonte de luminarias y red eléctrica.
- Instalación estructura metálica.
- Instalación de cubierta.
- Cambio de ventanas.
- Pintura de muros.
- Instalación red eléctrica.
- Aseo final etapa I.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><th colspan="3">COLEGIO RURAL LAS MERCEDES SEDE A</th></tr>
<tr><th>Durante</th><th>Durante</th><th>Actividades ejecutadas</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Actividades ejecutadas:

- Aseo final.</td></tr>
</table>

		
IED OSWALDO GUAYASAMÍN SEDE B		
Durante	**Durante**	**Actividades ejecutadas**
		Actividades ejecutadas: - Instalación de ventanas. - Pintura bajo placa. - Instalación de flanches. - Instalación de rejas. - Aseo final.
		

<table>
<tr><th colspan="3">IED FEDERICO GARCÍA LORCA SEDE C</th></tr>
<tr><th>Durante</th><th>Durante</th><th>Actividades ejecutadas</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td rowspan="2">Actividades ejecutadas:

- Instalación estructura metálica.
- Instalación de cubierta.
- Instalación red eléctrica.
- Resane y pintura de muros.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><th colspan="3">IED JOSÉ MARÍA CÓRDOBA SEDE A</th></tr>
<tr><th>Durante</th><th>Durante</th><th>Actividades ejecutadas</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Actividades ejecutadas:

- Desmonte de cubierta.
- Instalación de estructura metálica.
- Instalación de cubierta.
- Pintura de barandas.
- Limpieza viga canal.</td></tr>
</table>





IED VENECIA SEDE B

Durante	Durante	Actividades ejecutadas
		Actividades ejecutadas: - Demolición placa cancha. - Excavación mecánica cancha. - Relleno material granular cancha. - Instalación carpeta asfáltica cancha. - Instalación estructura cancha. - Instalación estructura metálica. - Instalación de cubierta. - Instalación red eléctrica.
		

<table>
<tr><th colspan="3">DLE USME</th></tr>
<tr><th>Durante</th><th>Durante</th><th>Actividades ejecutadas</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td rowspan="2">Actividades ejecutadas:

- Demolición enchape de baños.
- Desmonte de divisiones y aparatos sanitarios.
- Demolición de pañetes.
- Regatas en muros.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><th colspan="3">DLE TUNJUELITO</th></tr>
<tr><th>Durante</th><th>Durante</th><th>Actividades ejecutadas</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Actividades ejecutadas:

- Instalación de cerramiento.
- Mantenimiento de cerramiento existente.</td></tr>
</table>

		
IED RURAL ARRAYANES		
Durante	**Durante**	**Actividades ejecutadas**
		Actividades ejecutadas: - Instalación lavamanos. - Enchape de pisos.
		

COLEGIO OFELIA URIBE		
Durante	**Durante**	**Actividades ejecutadas**
		Actividades ejecutadas: - Instalación módulos de muro. - Instalación marcos cajas de inspección. - Instalación y emboquillado enchape de piso. - Montaje divisiones baños.
		

3.3 SEGUIMIENTO PLAN DE CALIDAD.

Está interventoría aprueba y remite a la entidad el plan de calidad mediante comunicado CINP-BTA-529-0024-7178 del 16 de diciembre de 2022, bajo el radicado No. E-2022219699.

Durante el periodo del presente informe el contratista realizó actividades de verificación de tintas penetrantes en soldadura y pruebas de densidades del suelo, los resultados de estos ensayos se encuentran adjuntos al informe de calidad del contrato de obra y se adjunta registro fotográfico en el numeral 4.3 del presente informe.

4. CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

4.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

La información general del proyecto es la siguiente:

Tabla 6. Información General del Proyecto de Interventoría.

INFORMACIÓN GENERAL INTERVENTORÍA	
TIPO DE CONTRATO	**INTERVENTORÍA**
CONTRATO NO:	CO1.PCCNTR.4146302
FECHA DE CONTRATO:	23/11/2022
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 952.549.780
PLAZO:	TRECE (13) MESES
VALOR ANTICIPO:	N/A
FECHA DE INICIO:	13/12/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	12/01/2024

El alcance contempla en general los siguientes aspectos: Ejercer control y vigilancia al cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al desarrollo del contrato de obra, el cual debe realizar la inspección apropiada de la construcción, exigiendo calidad y oportunidad al contratista, como también prestando colaboración y apoyo permanente para el buen desarrollo del proyecto, todo esto en concordancia con los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos, ambientales, sociales y financieros, establecidos en los compromisos contractuales; incluyendo la elaboración de los documentos necesarios para la liquidación de los contratos tanto de obra como de interventoría. Lo anterior no incrementará, en ningún caso, el valor ni el plazo del contrato de interventoría.

Dentro del contrato derivado del presente proceso de selección, se incluyen las obligaciones a cargo del contratista de supervisar, revisar, vigilar, controlar, exigir, verificar la ejecución y cumplimiento bajo las condiciones y términos del contrato de obra dentro de los parámetros de costo, tiempo, calidad y legalidad, conforme a la normatividad vigente, así como de informar periódicamente a la SED sobre el desarrollo del proyecto, para que esta última pueda tomar decisiones oportunas que correspondan en relación con el objeto principal contratado.

En desarrollo del contrato de Interventoría debe realizarse la revisión de los trabajos de obra, exigiendo calidad y verificando el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a cargo del contratista de obra, como también prestando colaboración y apoyo permanente a las partes involucradas para el buen desarrollo del proyecto, todo esto en concordancia con los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, sociales y ambientales establecidos en los compromisos contractuales; incluyendo entre otros la elaboración del informe preliminar de interventoría y la elaboración de los documentos necesarios para la liquidación del contrato de interventoría. Adicionalmente, el alcance del contrato de Interventoría incluye la radicación de la liquidación del contrato de obra en la Oficina de Contratos de la SED y su responsabilidad para resolver todas las observaciones posteriores que surjan debido a la liquidación del contrato de obra.

Lo anterior no incrementará, en ningún caso, el valor ni el plazo del contrato de interventoría.

4.1.1. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Los documentos de carácter legal que se han suscrito hasta la fecha se observan a continuación:

Tabla 7.Documentos suscritos a la fecha.

DOCUMENTO	FECHA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	22 NOVIEMBRE 2022
ORDEN DE INICIACIÓN	13 DICIEMBRE 2022

4.1.2. RELACION DE POLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORIA.

A la fecha del presente informe las pólizas se encuentran vigentes y actualizadas.

Tabla 8. Relación de Pólizas Contrato de Interventoría.

AMPARO	NUMERO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		COMPAÑÍA DE SEGUROS	ESTADO / REVISIÓN
			DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CSC-100027139	$190.509.956,00	13/12/2022	13/07/2024	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	ACTUALIZADAS CONTRA EL ACTA DE INICIO
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES.		$47.627.489,00	13/12/2022	12/01/2027		

CALIDAD DEL SERVICIO		$190.509.956,00	13/12/2022	12/01/2025		

4.2 ASPECTOS TÉCNICOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

4.2.1 PERSONAL APROBADO DE LA INTERVENTORIA.

Teniendo en cuenta el pliego de condiciones el cual menciona en el 7.5.6.3.13.1. PERSONAL CLAVE PARA CADA GRUPO, *La planta mínima de personal que el INTERVENTOR debe garantizar para alcanzar el objeto del contrato será la siguiente:*

Un (1) director de interventoría
Dos (2) residente de interventoría
Un (1) asesor estructural
Un (1) asesor ambiental y seguridad industrial
Un (1) asesor en redes eléctricas, telefónicas, voz y datos.
Un (1) asesor hidro sanitario-red contra incendios y gas
Un (1) asesor en costos, presupuestos y programación de obra
Un (1) asesor jurídico
Dos (2) inspectores de interventoría
Un (1) maestro de obra
Dos (2) técnico o tecnólogo SST
Un (1) mensajero

Mediante comunicado CINP-BTA-529-0001-6362 del 11 de noviembre se radica ante la secretaria de educación distrital las hojas de vida de los profesionales que harán parte del contrato de interventoria, radicado entregado por la entidad E-2022198341.

El 01 de diciembre de 2022, se recibe el oficio No. S-2022369741 en el cual la entidad menciona que como resultado al análisis realizado a las hojas de vida presentadas por el CONSORCIO SERVICIO EDUCATIVO y de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones del CONCURSO DE MÉRITOS SED-CM-A-DCCEE-050-2022 los siguientes profesionales cumplen.

Tabla 9. Personal Aprobado Por Interventoría.

PERSONAL INTERVENTORÍA	
CARGO	**NOMBRE Y APELLIDO**
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	DIEGO FERNANDO CLARO CARRASCAL
RESIDENTES DE INTERVENTORIA	ANDRÉS FELIPE CANCHÓN MOLINA JUAN CAMILO CALDERÓN

ASESOR ESTRUCTURAL	JAIME ARTURO CURVELO GARCÍA-MAYORCA
ASESOR EN REDES ELÉCTRICAS, VOZ Y DATOS	HERNANDO GÓMEZ CASAS
ASESOR HIDRO SANITARIO – RED CONTRA INCENDIO Y GAS	JOSÉ EUSEBIO DE LA HOZ DE CASTRO
ASESOR EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	ANGELA TATIANA CELIS DIAZ
ASESOR AMBIENTAL	CARMEN MILENA SOTO POLOCHE
INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	NELSON BENITO JESSICA GUZMÁN
MAESTRO DE OBRA	JOAN SEBASTIÁN MUÑOZ MOSQUERA
TÉCNICO O TECNÓLOGO SST	DIANA PÁEZ ANDREA PÉREZ
MENSAJERO	FRANCISCO ESCOBAR

4.2.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA

Durante el periodo del presente informe se han realizado las siguientes actividades:

- Verificación a pago de seguridad social de la totalidad de la totalidad del personal del proyecto.
- Verificación de las afiliaciones al sistema de seguridad social de los trabajadores que ingresaron en el periodo del informe.
- Inspección botiquín, extintor, Elementos de protección personal, herramientas.
- Verificación de los exámenes de ingreso realizados al nuevo personal.
- Verificación de implementación y control del protocolo de bioseguridad en los diferentes frentes de trabajo.
- Acompañamiento en las charlas HSEQ.
- Verificación de los documentos de inducción al personal nuevo.
- Se verifica que el contratista cuenta con el cronograma de actividades SST, el cual a la fecha ha cumplido con lo establecido, adjuntando en sus informes mensuales capacitaciones, inducciones, inspecciones, permisos de trabajo, entre otros.
- Acompañamiento a las visitas y reuniones con los colegios rurales y urbanos para informar el estado y/o programación que se tiene para cada una de las sedes.
- Atender toda consulta que haga el contratista, o darle el trámite ante la Entidad, haciendo seguimiento a la atención de estas.
- Solicitar al contratista los documentos y soportes para el correcto desarrollo del proyecto.
- Se realiza verificación y seguimiento diario de:
  - Entrega y porte de EPP.
  - Se supervisa el cumplimiento de las normas legales del componente SST.

- Realizar vigilancia sobre acciones concretas destinadas a controlar y reducir los riesgos minimizando la probabilidad que se produzca un incidente o accidente de trabajo.
- Se verifica el uso de herramientas adecuadas.

4.2.2 ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTABILIDAD.

Durante este periodo no se presentaron accidentes de trabajo, sin embargo, se mantienen las campañas sobre el buen uso de los EPP`s y así misma reevaluación sobre las actividades que se realizan, por otro lado, continuaremos con los programas de prevención y promoción en los diferentes frentes de trabajo y áreas técnicas.

TASA DE ACCIDENTABILIDAD	
T.D.A = (No. Accidentes en el periodo / No. Total de Trabajadores en el periodo) x 100	
T.D.A	0

Ilustración 3. Tabla de accidentabilidad

4.2.3 INDUCCIONES, CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTO.

De acuerdo con el seguimiento realizado por esta interventoria al contrato de obra, se evidencio que el Consorcio Educación Bogotá llevo a cabo las actividades de inducción de los trabajadores vinculados al contrato de obra, se verifica que el informe mensual de componente de seguridad y salud en el trabajo el contratista adjunto todos los soportes de dichas inducciones y capacitaciones.

Durante el periodo del presente informe la interventoría desarrollo una actividad de capacitación al personal.

- Capacitación integral (04-08-2023).

4.2.4 EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES.

Durante el periodo el contratista adjunto a la documentación del personal, los exámenes ocupacionales del personal de ingreso, de los cuales ninguno presento restricciones para la ejecución de la actividad a desempeñar.

Tabla 10.Indicador de cumplimiento actividades SST.

INDICADOR	ÍNDICE	RESULTADO	PERIODICIDAD

Indicador de cumplimiento actividades SST	Actividades realizadas/ actividades ejecutadas * 100	12 / 12 * 100 = 100 %	Mensual

4.2.5 AFILIACIÓN Y PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Durante este periodo la interventoría realizó los pagos al sistema de seguridad social de ARL, AFP, EPS y Caja de Compensación Familiar de todo el personal que se vincula al proyecto y como constancia de lo anterior se anexan al presente informe las planillas de pagos de aportes de seguridad social y parafiscales de cada uno de los profesionales y se relacionan todos los trabajadores en el Formato Reporte de personal, teniendo en cuenta las fechas permitidas para los pagos de la seguridad social las planillas anexas al informe serán mes vencido.

4.2.6 CAPACITACIONES AL PERSONAL DE INTERVENTORIA.

Durante el periodo del presente informe la interventoria desarrollo dos actividades de capacitación del personal.

N	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CAPACITACIÓN/O CHARLA	FECHA DE INDUCCIÓN
1	NELSON BENITO	1000987913	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	08/2023
2	CRISTIAN MELO	1024505434	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	08/2023
3	SEBASTIÁN MUÑOZ	1014291604	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	08/2023
4	ANDRÉS FELIPE CACHÓN MOLINA	1014201536	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	08/2023
5	JUAN CAMILO CALDERÓN UREÑA	1070608699	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	08/2023
6	NELSON BENITO	1000987913	RIESGO PÚBLICO	08/2023
7	JESSICA TATIANA CARVAJAL GUZMÁN	1018446620	RIESGO PÚBLICO	08/2023
8	SEBASTIÁN MUÑOS	1014291604	RIESGO PÚBLICO	08/2023
9	ANDRÉS FELIPE CACHÓN MOLINA	1014201536	RIESGO PÚBLICO	08/2023
10	JUAN CAMILO CALDERÓN UREÑA	1070608699	RIESGO PÚBLICO	08/2023

4.2.7 PROGRAMA DE INDUCCIÓN INTERVENTORIA.

La interventoria realizo la inducción general del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, la notificación de riesgo y la socialización del plan de emergencias de las políticas de seguridad y salud en el trabajo durante el periodo de ejecución del contrato.

1. Riesgo Psicosocial.
2. Riesgo Publico.
3. Comunicación asertiva y trabajo en equipo.

4.2.8 DOTACIÓN Y EPP.

Se realizó entrega de elementos de protección personal y dotación para el personal de interventoria.

4.2.9 EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES.

Durante el periodo se verifico que todo el personal contar con exámenes médicos de ingreso, los cuales fueron verificados y ningún personal cuenta con restricciones para la ejecución de actividades.

4.2.11. ACTIVIDADES PLAN DE EMERGENCIA

De acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo se cumplió con las capacitaciones, charlas. Y demás requisitos programados y se evaluó por medio del indicar de cumplimiento de actividades.

4.2.12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

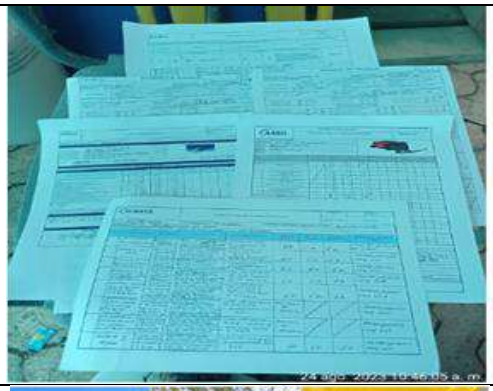
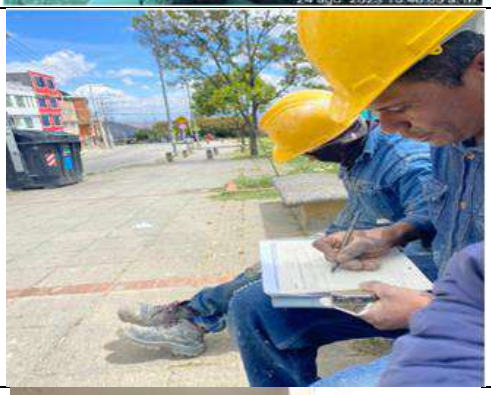
De acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo se cumplió con las capacitaciones, charlas. Y demás requisitos programados y se evaluó por medio del indicar de cumplimiento de actividades.

4.2.13. INDICADOR SEGUIMIENTO ACTIVIDADES CRONOGRAMA SST

Tabla 11. Indicador de seguimiento a las actividades del Cronograma SST.

Indicador	Índice	Resultado	Periodicidad
Indicador de cumplimiento actividades SST	Actividades realizadas/ actividades ejecutadas * 100	31 / 35 * 100 = 89 %	Mensual

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td></td>
</tr>
</table>


18 ago. 2023 11:54:59 a. m.
6-04 Diagonal 81a Bis Sur
Usme
Bogotá




9 ago. 2023 10:53:07 a. m.
Cl. 74c Sur #14 Este40, Bogotá, Colombia


CARTON PAPEL
ORGANICOS


BOTIQUIN
MEROS AUXILIOS
10 de agosto de 2023, 10:27:12 a.m.
Carrera 61B
Colegio Venecia

5. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- Mediante comunicado CINP-BTA-529-0594-5432 del 14 de agosto de 2023 se hace necesario hacer un llamado de atención al Consorcio Educación Bogotá, por lo que se le recuerda al contratista de obra que es imperativo que efectué el cumplimiento completo del sistema de gestión de seguridad, aprobado en primera instancia por la interventoria.
- Se hace un tercer llamado de atención por medio del comunicado CINP-BTA-529-0598-5510 del 15 de agosto de 2023, debido a que se evidencio que nuevamente el personal no contaba con la totalidad de la documentación necesaria para el desarrollo y seguimiento de las labores de obra.
- En el componente SST, durante este periodo el contratista de obra ha acatado las recomendaciones referentes a entrega de dotación de personal y el diligenciamiento de los respectivos formatos, mejoró la entrega documental a la interventoría de las actividades realizadas dentro del componente.

CONTROL DE PERSONAL EN COLEGIOS

N.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COLEGIOS	Agosto	1	2	3	4	5	6	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	Albeiro Anacona Meneses	18495764	Oficial de Obra	Usminia		Uv			Uv	Uv				Uv				Uv			Uv				Uv	Uv		Uv		Uv		Uv	Uv	
2	Edgar Romero Pulido	80.005.737	Ornamentador	Nuevo San Andres																														
3	Alexander García Guevara	1.030.596.017	Inspector SST	Federico Garcia Lorca					Q	Q		Q		Q				In			And					ALP				F		F		
4	Alvaro Andres Garzón Marín	1.105.674.630	Inspector SST	Dile Usme																														
5	Bladimir Tejada Contreras	78.112.006	Auxiliar Electrico	Ofelia Uribe					NS			NS		NS																				
6	Carlos Andres Cano	80.032.129	Pintor	Juan Luis Londoño																														
7	Carlos Eduardo Alfonso Gamboa	6.485.501	Pintor	Tejares								NS																						
8	Carlos Gomez Archila	1.025.040.685	Ayudante de Obra	Quebec					Uv					Uv											Uv	Uv		Uv		Uv		Uv	Uv	
9	David Vaca Bermúdez	79.402.301	Oficial de Obra	Estalisnao Zuleta								In																						
10	Elkin Fabian Cubillos Gutierrez	1.073.165.366	Inspector SST	Paulo Freire																														
11	Jaime Acosta Contreras.	79.239.452	Ayudante de obra	Lote villa Rosita		Q			Q	Q		Q		Q				Q			Q				Q	Q		Q		Q		Q		
12	Jelves Audenar Chantre	1.151.936.001	Ayudante de obra	Santa Marta																														
13	Jesus Salvador Marcano Herrera	6.130.112	Pintor	Miguel De Cervantes								NS																						
14	Jhon Janer Camacho Sandoval	78.110.763	Tecnico Eletricista	Uval		Gua				G		G Gua						Gu							Gua	Guay				FLS		FLS	Uv	
15	Jonathan Alexander Vera Aguilar	1.053.343.199	Inspector Tecnico	Brasilia	Retirado																													
16	Jorge Alberto Garcia Moreno	3.185.737	Maestro de Obra	Inem Santiago Perez																														
17	José Abelino Gómez rivera	1013581135	maestro construcción	Santa Librada																														
18	Juan Carlos Tejada	1003286816	Tecnico Eletricista	Orlando Faals		F			F	F								F							F	F				Uv		Uv	Uv	
19	Julio Cesar Rodríguez	79.430.090	Residente de Obra	San Cayetano																														
20	Luis Alexis Gómez Archila	1.025.140.686	Ayudante de obra	Almirante Padilla					NS					NS							NS					NS		E						
21	Luis Eduardo Gómez Rivera	79.766.683	Maestro Obra	Rural La Mayoria					Uv			Uv		NS							NS					NS		E						
22	Nikoll Daniella Rojas Perez	1.023.022.863	Inspector SST	Los Andes					F			NS		NS							And					ALP		Uv		Gua		Gu	Gua	
23	Oscar Miguel Tejada Ruiz	78110629	Tecnico Eletricista	Arrayanes		Gua			NS	G		G Gua						Gu							Gua	Guay				FLS		FLS	FLS	
24	Oscar Obdulio Guerrero cortes	1.024.467.174	Auxiliar de Obra	Guayasamin																														
25	Saúl Prieto Vergel	14.011.511	Instalador	Fabio Lozano Simonelli		E			E	E		E E		E				E			Q				Q	Q		Q		Q		Q	Q	
26	Sergio Enrique Alean Cavanzo	80.822.373	Soldador	Venecia					F			F		F												F								
27	Sergio Ubaque	1.033.749.854	Inspector Tecnico	Almirante Padilla	Retirado																					NS		NS						
28	Teder Dayan Arevalo Yepez	1.007.275.624	Soldador	Jose Maria Cordoba					F			F		F												F								
29	Victor Alfonso Botero Vergara	80.036.040	Supervisor																		JMC	JMC	JMC	JMC				JMC	JMC	JMC				
30	Yosimar Madrid Cavaria	1.192.765.728	Ayudante de obra																		JMC	JMC	JMC	JMC				JMC	JMC	JMC				
31	Samuel Torres	1.032.415.820	Soldador																		JMC	JMC	JMC	JMC				JMC	JMC	JMC				
32	Alexander Yara Loaiza	1.012.422.281	Soldador																		JMC	JMC	JMC	JMC				JMC	JMC	JMC				
33	Rito Antonio Archila Rincon	780.121	Oficial de Obra											Uv							JMC	JMC	JMC	JMC		NS		JMC	JMC	JMC				
34	Jhon Fredy Rodriguez Moreno	1.005.133.463	Audante de soldador																		JMC	JMC	JMC	JMC				JMC	JMC	JMC				
35	Luis Asdrubal Gomez Gomez	79.260.876	Oficial de Obra			Q			Q	Q		Q Q		Q				Q			Q				Q	Q		Q		Q		Q	Q	
36	Victor Manuel Gomez Rivera	1.022.366.196	Oficial de Obra						Q			In		In																				
37	Cristian Camilo Cárdenas Quintero	1.019.074.632	Ayudante de Obra						E			Uv		E							And					F		And					F	
38	Luis Alberto Leal Capera	1.012.431.450	Instalador			Q				Q		Q						Q			Q				Q	Q				Q		Q	Q	
39	Edison Ferney Moreno	1.073.704.307	Oficial de Obra											Venec	Venec	Venecia		Venecia			Venec	Venec	Venecia	Venec	Venecia			Venec	Venecia		Venec	Venecia	
40	Jhojan Alexander Cuenca	1.031.155.301	Ayudante de Obra											Venec	Venec	Venecia		Venecia			Venec	Venec	Venecia	Venec	Venecia		And	Venec	Venecia		Venec	Venecia	
41	Oscar Mauricio Moreno	79.754.391	Director de Obra											Venec	Venec	Venecia		Venecia			Venec	Venec	Venecia	Venec	Venecia			Venec	Venecia		Venec	Venecia	
42	Juan Camilo Velazco	1.018.564.715	Residente de Obra											Venec	Venec	Venecia		Venecia			Venec	Venec	Venecia	Venec	Venecia			Venec	Venecia		Venec	Venecia	
43	Tatiana Sánchez	1.010.214.497	Inspector sst		Retirado									Venec	Venec	Venecia		Venecia			Venec	Venec	Venecia	Venec	Venecia			Venec	Venecia		Venec	Venecia	
44	Alejandra Pérez	1.023.919.653	Inspector sst									NS		NS							NS							NS						
45	Andres Acevedo Cabeza	1.023.003.545	Instalador																															
46	Maximino Acevedo	4.290.986	Contratista						NS	NS		NS		NS							NS					NS		NS					NS	
47	John Wilmer Acevedo Lara	1.022.967.459	Instalador			B			B	B		B B		B							NS					NS		NS					NS	
48	Wilinton Camilo Aldana Contreras	1.022.935.860	Soldador																															
49	Carlos Mario Cuervo Cañon	1.022.979.484	Soldador																															
50	Carlos Andres Viafara Fory	4.759.216	Instalador		Retirado																													
51	Moisés Canole Lora	92.522.343	Oficial de Obra			FLS			FLS	FLS		FL FLS		FLS				FLS			FLS				FLS	FLS		FLS		FLS		FLS	FLS	
52	Gildardo Marín Henao	79.702.472	Oficial de Obra							In																								
53	Andrés Camilo Rodríguez Valencia	1.022.443.193	Ayudante de Obra																															
54	Camilo Esteban Gutiérrez Muñoz	1.012.392.844	Ayudante de Obra																															
55	Nilson González Montiel	4.871.117	Ayudante de Obra			E								E							E					E		E		E			E	
56	Fernando Rodríguez Cortes	19.461.224	Conductor																															
57	Jose de los Santos Escobar	1.118.858.820	Ayudante de Obra			Uv						Uv		Uv							Uv					Uv		Uv					Uv	
58	Cristian Camilo Tovar Martinez	1.033.755.792	Soldador																															
59	Ruben Darios Suarez Suarez	18.400.380	Soldador																									And						
60	Juan Manuel Caballero Tique	1.026.580.632	Instalador			B			FLS	FLS		FL FLS		FLS	FLS	FLS		FLS			FLS	FLS	FLS		FLS			FLS	FLS	FLS		FLS	F	
61	Leonardo Romero Espitia	79.974.763	Instalador																															
62	Jairo Alberto Buitrago Reyes	79.910.706	Instalador							F		F F		F				F			F				F	F		F		F		F	F	
63	Erick Fabian Rodríguez Díaz	1.012.436.533	Oficial																															
64	Alvaro Javier Cardoso Contento	1.030.613.936	Ingeniero Ambiental		Retirado																													
65	Jonathan Jerena		Ingeniero Ambiental		Retirado																													
66	Larry Javier Palacio Ramirez	80.239.526	Residente de Obra		Retirado																													
67	Luis Felipe Patiño Fonseca	1.140.854.795	Ingeniero Residente sst			FLS				G		FLS									And													
68	Yinet Marcela Bernal	52.971.511	Residente Ambiental																															
69	Ángel María Gómez	4.245.226	Gerente AMG																															
70	Leidy Tatiana Herrera	1018484699	Inspectora Ambiental y calidad			Uv																			F	ALP				FLS				
69	Neyda Milena Poveda	1.023.880.260	Pintura			Uv					Uv							Uv							Uv	Uv		Uv		Uv		Uv	Uv	
71	Leidy Yohana Alarcón Mora	1.118.552.235	Inspector de Obra		Retirado																													
72	Daissy Lindsey Chaparro Barrera	1.057.592.311	Coordinador de Operaciones		Retirado																													

| | | |

| | | |

CONTROL DE PERSONAL DE INTERVENTORIA VISITA DE COLEGIOS

N.	NOMBRE	CARGO	COLEGIOS	Agosto	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	Joan Sebastian Muñoz Mosquera	Inspector Tecnico	Usminia									F		F																				
			Nuevo San Andres									U		U							SA		SA		SA			SA		SA		SA		
			Federico Garcia Lorca																															
			Diele Usme											DiU		DiU						DiU	DiU							DiU				
			Ofelia Uribe						OfU					OfU							OfU						OfU				OfU		
			Fernando Gonzalez Ochoa																															
			Venecia								Ven				Ven			Ven			Venec	Venecia							Ven			Ven		
			Jose Maria Cordoba						JMC		JMC	JMC			JMC	JMC		JMC			JMC	JMC	JMC					JMC	JMC	JMC				31
			Juan Luis Londoño																															
			Guayasamin		Guay			Gua				Gu		Gu							Gua		Gu											
2	Cristian Alberto Melo Torres - Jessica Tatina Guzman	Inspector Tecnico	Tejares																															
			Quebec									Q		Q							Q					Q		Q						
			Brasilia		B							B		B							B					B		B						
			Estalisnao Zuleta									E		E		E		E					E		E			E						
			Federico Garcia Lorca sede C		FGL				FGL			FGL		FGL		FGL		FGL					FGL		FGL			FGL	FGL	FGL		FGL	FGL	
			Diele Usme																											DiU				
			Paulo Freire																		Paf													
			Lote villa Rosita																															
			Santa Marta																															
			Miguel De Cervantes																															
			Fabio Lozano Simonelli					FLS							FLS								FLS									FLS	FLS	
3	Nelson Guiovanny Benito Benavides	Inspector Tecnico	Uval		UV				UV		UV					UV						UV									UV	UV	
			Inem Santiago Perez																															
			Santa Librada																															
			Orlando Faals																															
			San Cayetano																														Sac	
			Almirante Padilla						AP							AP							AP					AP						
			Rural La Mayoria					RM						RM								RM												
			Mercedes		Merd				Mer						Merd			Me			Merd				Mer					Mer			Merd	
			Arrayanes		Ary				Ary						Ary			Ary			Ary				Ary					Ary			Ary	
			Destino		Des				Des						Des			Des			Des				Des					Des			Des	
			Los Andes		And				And						And			And			And				And					And			And	
4	Andres Felipe Cachon Molina	Residente de interventoria	Todas las Sedes																		UV							E						
			Todas las Sedes		E			UV	OfU			E		E			Q				OfU					ALP								
			Todas las Sedes																			JMC				OfU								
			Todas las Sedes																										JMC	SA		SA		
5	Juan Camilo Calderon Urueña	Residente de interventoria	Todas las Sedes														Q					JMC			OfU									
			Todas las Sedes						UV					OfU	E		E					Q			OfU			JMC	SA		SA		
			Todas las Sedes		E			F																	Q		E						
			Todas las Sedes																															
6	Diana Janeth Paez Tautiva	Inspector SST	Todas las Sedes						OfU			E		E			Q				OfU				OfU			OfU	JMC				Q	
			Todas las Sedes																						F		F			FLS			B	
			Todas las Sedes									F		F			E				E				FLS		I					FLS		
			Todas las Sedes		E			F																						OfU				
7	Julie Andrea Perez Castro	Inspector SST	Todas las Sedes						JMC						JMC						SA					E		E		JMC			SA	
			Todas las Sedes																											FLS				
			Todas las Sedes		E			F				F		F			I	FLS			I					FLS		B		I			B	
			Todas las Sedes											Q																OfU				
8	Diego Claro	Director De Obra	Todas las Sedes																														E	
			Todas las Sedes																															
			Todas las Sedes		E			F				UV		Q	E		FLS						JMC			Q				JMC				Q	
			Todas las Sedes																															

CONSORCIO SERVICIO EDUCATIVO

FORMATO DE CAPACITACIÓN

CONTRATO No. CO1PCCNTR 4146302.

OBJETO DEL CONTRATO

Contrato de interventoria - Interventoria integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas fisicas, así como la adecuación y/o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales y la ejecución de obras menores que permitan la atención de emergencias y que garanticen el funcionamiento de la infraestructura en los colegios distritales y sedes administrativas, con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura fisica para la prestación del servicio educativo

LUGAR Y FECHA 04-08-23 NUEVO SAN ANDRES DE LOS ALTOS.

NOMBRE DEL PROFESIONAL Andrea Perez.

EMPRESA CONSORCIO - SERVICIO EDUCATIVO.

TEMA: INTEGRACIÓN DE PERSONAL NUEVO INTERVENTORIA

HORA DE INICIO 10:00 AM **HORA DE TERMINACIÓN** 11:00 AM

TIPO

INDUCCIÓN	☐	CAPACITACIÓN	☒
CHARLA INFORMATIVA	☐	ENTRENAMIENTO	☐
		OTRO	☐

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	COMPANIA	FIRMA
Tatiana Carvajal	1018446820	Inspectora Interventoria	INGECO	
Juan Muñoz	1014291604	Insp. tecnico	Ingeco	
Nelson Bento	1000939913	Insp. tecnico	Ingeco	
DIANA PAEZ	53.007.743	INSPECTORA	INGECO	

Andrea Perez.

(Nombre)

Residente SST

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo indicado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y de acuerdo con los registros contables y documentos soportes suministrados por la administración de INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S., Nit. 890.116.722-8, la compañía ha dado cumplimiento al pago oportuno a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, en relación con todos sus trabajadores durante los seis meses anteriores a la fecha de expedición de dicho documento.

Se expide la presente certificación a los veintisiete (27) días del mes de Agosto de 2023.

PEDRO ROMERO MORENO
AUDITORES DE GESTIÓN LTDA.
Revisor Fiscal
TP No.12013-T
C.C. 17.160.968 de Bogotá.

AVDA 19#120-71 OF 104
TEL: 3562690-3562691
Bogotá-Colombia

INGECO
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD INGECO (INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES) SAS

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo indicado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo con los registros contables y documentos soportes suministrados por la administración de **INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S**, Nit 890.115.120-1, en el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 9677-PPAL001-970-2020, la compañía ha dado cumplimiento al pago oportuno a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, en relación con todos sus trabajadores durante los últimos seis meses.

Se expide la presente certificación a los veintisiete (27) días del mes de Agosto de 2023.



EDGAR ESPINEL PARRA
Revisor fiscal
TP No. 15386-T
CC 19.437.763 Bogotá

CONSORCIO
SERVICIO
EDUCATIVO

Yo, CARLOS MARIO ROLON AMAYA, identificado con cedula de ciudadanía No.72.180.533 de Barranquilla Atlántico, en mi condición de representante legal del CONSORCIO SERVICIO EDUCATIVO, NIT. 901.649.365-8, en el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR4146302, certifico bajo la gravedad de juramento que se han efectuado de forma correcta y oportuna los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar desde el 15 de septiembre de 2020 hasta la fecha, los cuales han sido cancelados correctamente, según lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

De igual forma reitero la idoneidad del personal vinculado para la ejecución del respectivo contrato, la veracidad de la documentación aportada.

Se expide la presente certificación a los veintisiete (27) días del mes de Agosto de 2023



CARLOS MARIO ROLON AMAYA
C.C. 72.180.533 de Barranquilla

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901649365
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO SERVICIO EDUCATIVO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV 19 #120-71 OF 104	TELÉFONO:	3562691
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7889812887**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio	AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/08/01			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	78747968

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288.000	$ 0	$ 288.000
230201	230201- PROTECCION	3	$ 1.408.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.408.000	$ 0	$ 1.408.000
230301	230301-PORVENIR	4	$ 835.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 835.200	$ 0	$ 835.200
SUBTOTALES:										**$ 2.531.200**	**$ 0**	**$ 2.531.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 72.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 72.000
EPS017	EPS017-FAMISANAR	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 284.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.000	$ 0	$ 0	$ 284.000
EPS008	EPS008-COMPENSAR	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 204.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 204.800	$ 0	$ 0	$ 204.800
SUBTOTALES:													**$ 632.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 632.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	8		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.080.300	$ 1.080.300	$ 0	$ 0	$ 1.080.300
SUBTOTALES:									**$ 1.080.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.080.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	8	$ 632.800	$ 0	$ 632.800
SUBTOTALES:			**$ 632.800**	**$ 0**	**$ 632.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1000987913	BENITO BENAVIDES NELSON GUIOVANNY	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	25	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.000	EPS017-FAMISANAR	25	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 60.000	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	25	$ 1.500.000		$ 104.400	25	$ 1.500.000	CCF24-COMPENSAR	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1000987913	BENITO BENAVIDES NELSON GUIOVANNY	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO			SI														10-14			230301-PORVENIR	5	$ 300.000	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 48.000	EPS017-FAMISANAR	5	$ 300.000	$ 12.000	$ 0	$ 12.000	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	5	$ 300.000		$ 0	5	$ 300.000	CCF24-COMPENSAR	$ 12.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1014201536	CANCHON MOLINA ANDRES FELIPE	DEPEND		$ 3.500.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 3.500.000	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 560.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 140.000	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 3.500.000		$ 243.600	30	$ 3.500.000	CCF24-COMPENSAR	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1014291604	MUÑOZ MOSQUERA JOAN SEBASTIAN	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.800.000	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 72.000	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 1.800.000		$ 125.300	30	$ 1.800.000	CCF24-COMPENSAR	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1018446820	GUZMAN CARVAJAL JESSICA TATIANA	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO			SI	26																230301-PORVENIR	5	$ 300.000	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 48.000	EPS008-COMPENSAR	5	$ 300.000	$ 12.000	$ 0	$ 12.000	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	5	$ 300.000		$ 20.900	5	$ 300.000	CCF24-COMPENSAR	$ 12.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 1024505434	MELO TORRES CRISTIAN ALBERTO	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO			SI		22															230301-PORVENIR	22	$ 1.320.000	$ 211.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 211.200	EPS008-COMPENSAR	22	$ 1.320.000	$ 52.800	$ 0	$ 52.800	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	22	$ 1.320.000		$ 91.900	22	$ 1.320.000	CCF24-COMPENSAR	$ 52.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 1070608699	CALDERON URUEÑA JUAN CAMILO	DEPEND		$ 3.500.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 3.500.000	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 560.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 140.000	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 3.500.000		$ 243.600	30	$ 3.500.000	CCF24-COMPENSAR	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 52909349	PEREZ CASTRO JULIE ANDREA	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.800.000	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 72.000	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 1.800.000		$ 125.300	30	$ 1.800.000	CCF24-COMPENSAR	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 53007743	PAEZ TAUTIVA DIANA JANETH	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.800.000	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 72.000	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 1.800.000		$ 125.300	30	$ 1.800.000	CCF24-COMPENSAR	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 4.877.100**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901649365
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO SERVICIO EDUCATIVO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV 19 #120-71 OF 104	TELÉFONO:	3562691
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7893896734**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/08/30			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	128912293

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	3	$ 1.408.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.408.000	$ 0	$ 1.408.000
230301	230301-PORVENIR	3	$ 864.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 864.000	$ 0	$ 864.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288.000	$ 0	$ 288.000
SUBTOTALES:										**$ 2.560.000**	**$ 0**	**$ 2.560.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 72.000
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 72.000
EPS008	EPS008-COMPENSAR	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 212.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 212.000	$ 0	$ 0	$ 212.000
EPS017	EPS017-FAMISANAR	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 284.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.000	$ 0	$ 0	$ 284.000
SUBTOTALES:													**$ 640.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 640.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	7		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.113.700	$ 1.113.700	$ 0	$ 0	$ 1.113.700
SUBTOTALES:									**$ 1.113.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.113.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	7	$ 640.000	$ 0	$ 640.000
SUBTOTALES:			**$ 640.000**	**$ 0**	**$ 640.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BOGOTÁ

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 08
PERIODO DEL 28 DE JULIO AL 27 DE AGOSTO DE 2023



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4146302

OBJETO CONTRATO: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.

VERSIÓN	FECHA ELABORACIÓN	OBJETO	ELABORADO POR	APROBADO POR
1	06-SEPTIEMBRE-2023	INFORME AMBIENTAL MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 08 PERIODO DEL 28 DE JULIO AL 27 DE AGOSTO DE 2023	MILENA SOTO. ASESOR AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA	DIEGO FERNANDO CLARO C. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 5
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. 6
2.1. ANTECEDENTES Y NECESIDADES. 6
2.2. LOCALIZACIÓN. 7
3. CONTRATO DE OBRA 9
3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA. 9
3.2 RESUMEN DE OBRAS EJECUTADAS 9
3.3 SEGUIMIENTO Y ANALISIS DEL MANEJO AMBIENTAL EN OBRA. 11
3.3.1 PERSONAL AMBIENTAL CONTRATISTA 11
3.3.2 PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES 11
3.3.3 PROGRAMA DE USO EFICIENTE DEL AGUA 12
3.3.4 PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA 13
3.3.5 PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 13
3.3.6 PLAN DE GESTIÓN RCD 19
3.3.7 PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES 19
3.3.8 PROGRAMA MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS 19
3.3.9 PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS 21
3.3.10 PROGRAMA MANEJO SILVICULTURAL Y PAISAJE 21
3.3.11 PROGRAMA MANEJO DE CAMPAMENTOS 21
3.3.12 CAPACITACIONES AMBIENTALES 22
4. CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 23
4.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 23
..... 23
4.2 PERSONAL APROBADO DE LA INTERVENTORIA. 23
4.3 SEGUIMIENTO AMBIENTAL 23
4.3.1 Cumplimiento contractual de Interventoría 25
4.3.2 Informes Ambientales de Interventoría 25
4.3.3 Comunicados 26
4.4 CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES 33

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización intervenciones Tunjuelito. 7

Ilustración 2. Localización intervenciones Usme. 8

LISTA DE TABLAS

Tabla 1.Información General Contrato de obra. 9

Tabla 2. Profesional Ambiental de Contratista. 11

Tabla 3. Residuos Metálicos 14

Tabla 4. Distribución Residuos Metálicos 14

Tabla 5. Material Metálico y PVC Retirado 15

Tabla 6. Generación Tejas de Asbesto 15

Tabla 7. Generación Residuos Especiales 16

Tabla 8. Consolidado RESPEL Retirado 16

Tabla 9. RCD Retirado 17

Tabla 10. Relación Luminarias 19

Tabla 11. Materiales Adquiridos 20

Tabla 12. Capacitaciones Ambientales 22

Tabla 13. Información General del Proyecto de Interventoría. 23

Tabla 14. Profesional Ambiental Interventoría 23

Tabla 15. Informes Ambientales Aprobados de Interventoría 25

Tabla 16. Comunicados 26

ANEXOS

Anexo 1. Certificación mantenimientos baterías sanitarias

Anexo 2. Certificaciones de retiro de Residuos, metálicos

Anexo 3. Certificaciones de retiro de Residuos Peligrosos

Anexo 3.1. Certificaciones Residuos Especiales y madera

Anexo 4. Certificaciones de retiro de RCD

Anexo 5. Certificación de gestión residuos de pintura

Anexo 6. Certificación disposición de luminarias

Anexo 6.1. Acta de entrega de luminarias

Anexo 7. Certificación material y Remisiones

Anexo 8. Registro de capacitación ambiental

Anexo 9. Registro fotográfico Interventoría

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) a través de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de selección del contratista encaminado a contratar la, *"INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".*

Teniendo en cuenta lo anterior el pasado 23 de noviembre de 2022 se celebró el contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4146302 de 2022, entre la Secretaria de Educación del Distrito (SED) y el señor Carlos Mario Rolón Amaya Representante Legal del Consorcio Servicio Educativo cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS".*

Debido a lo anterior, se presenta ante la Secretaría Distrital de Educación, el Informe Ambiental No 8, donde se describen las actividades ambientales ejecutadas por el contratista dentro del contrato de obra CO1.PCCNTR.4077396, en cumplimiento a las medidas de manejo, ambientales, establecidas tanto contractual como normativamente, así mismo se relacionan las acciones de seguimiento, verificación y control, efectuadas por parte de la Interventoría ambiental, en el debido cumplimiento contractual, correspondiente al periodo del 28 de julio al 27 de agosto de 2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

2.1. ANTECEDENTES Y NECESIDADES.

Dentro de sus funciones, de conformidad con el Decreto Ley 1421 de 1993, el Acuerdo 257 de 2006, y con las políticas y metas fijadas por el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Sectorial de Educación, está el Desarrollo estrategias que garanticen el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, así como la pertinencia, calidad y equidad de la educación en sus diferentes formas, niveles y modalidades.

En las metas del Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Del Siglo XXI” y el proyecto 7638 “Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C,” se establece intervenir setecientas treinta (730) sedes educativas existentes de obras de mejoramiento de la Infraestructura y atención de emergencias con el fin de ampliar cobertura, garantizando los ambientes de aprendizaje. De igual forma intervenir sedes administrativas con reparaciones locativas.

La estructura organizacional de La Secretaría de Educación Distrital, está conformada por Subsecretarias de acuerdo a las funciones y áreas estratégicas, y estas últimas, se encuentran conformadas por Direcciones, estando en cabeza de la Subsecretaría de Acceso y Permanencia las funciones de formular, dirigir y coordinar los programas y proyectos de disponibilidad, acceso y permanencia, así como las de dirigir y coordinar los programas de construcción de nuevos colegios educativos, así como del mejoramiento y ampliación de los existentes, logrando tales fines a través de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.

En virtud a los lineamientos generales de política educativa con respecto a la materialización del derecho a la educación: La política educativa de Bogotá D.C., se fundamenta en los principios constitucionales que definen la educación como un derecho fundamental, inalienable, esencial e inherente a la dignidad humana; un derecho indispensable para la formación integral del individuo, el acceso al conocimiento, la preservación y desarrollo de la cultura, la convivencia ciudadana y la integración social.

En el marco de las metas definidas en el Plan de Desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C, Programa Línea Estratégica: Inclusión Educativa para la Equidad, Proyecto Estratégico: Ambientes de Aprendizaje para la Vida, se incluyó oportunamente la intervención de obras menores y adecuaciones del 100% de instituciones educativas priorizadas en materia de mejoramientos, buscando conservar y mejorar los espacios de los Colegios ofreciendo espacios dignos de convivencia y que ofrezca las mejores condiciones para una verdadera educación de calidad.

2.2. LOCALIZACIÓN.

Las intervenciones objeto del presente contrato se ejecutarán en veinticuatro (24) Instituciones Educativas de las localidades de USME y Tunjuelito, distribuidas de la siguiente forma:

TUNJUELITO

1. IED JOSE MARIA CORDOBA SEDE A
2. IED VENECIA SEDE B
3. IED BERNARDO JARAMILLO SEDE A
4. IED INEM SANTIAGO PEREZ SEDE A
5. D L E TUNJUELITO

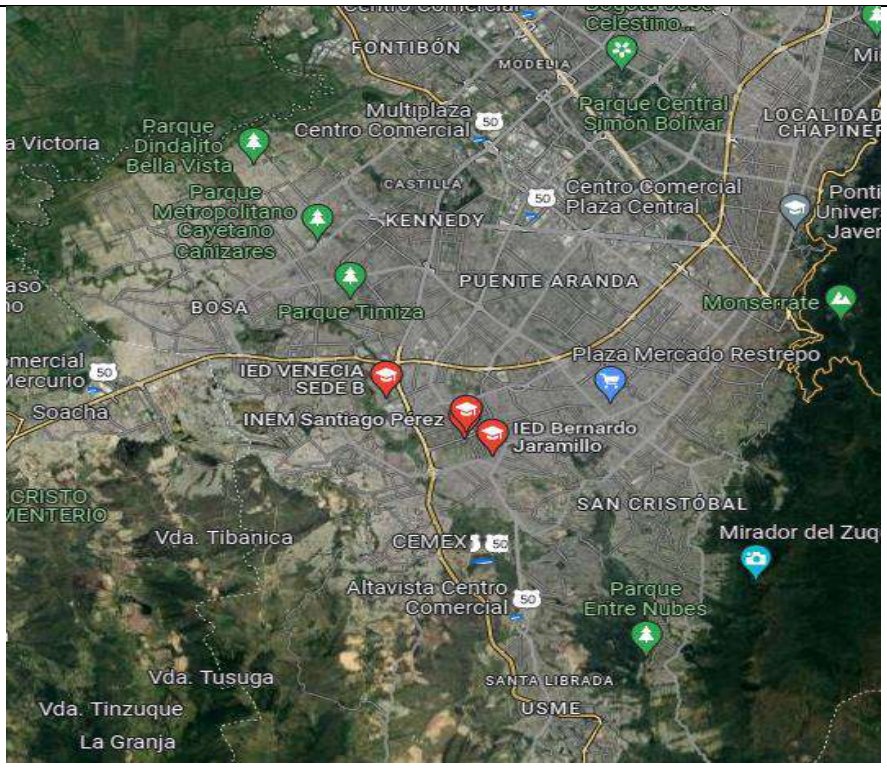


Ilustración 1. Localización intervenciones Tunjuelito.

USME

1. IED USMINIA SEDE C
2. IED BRASILIA SEDE A
3. IED CURUBITAL SEDE A
4. IED EL DESTINO SEDE A
5. IED EL UVAL SEDE A
6. IED FABILO LOZANO SIMONELLI SEDE A
7. IED LOS ANDES SEDE A
8. IED FRANCISCO ANTONIO ZEA SEDE C

9. IED LA ARGENTINA SEDE A
10. IED LA UNION SEDE A
11. IED LAS MERCEDES SEDE A
12. IED LOS ARRAYANES SEDE A
13. IED NUEVO SAN ANDRES DE LOS ALTOS SEDE A
14. IED PROVINCIA DE QUEBEC SEDE A
15. IED OSWALDO GUAYASAMIN SEDE B
16. IED LOS TAJARES SEDE B
17. IED FEDERICO GARCIA LORCA SEDE C
18. IED ESTANISLAO ZULETA SEDE B
19. D L E USME

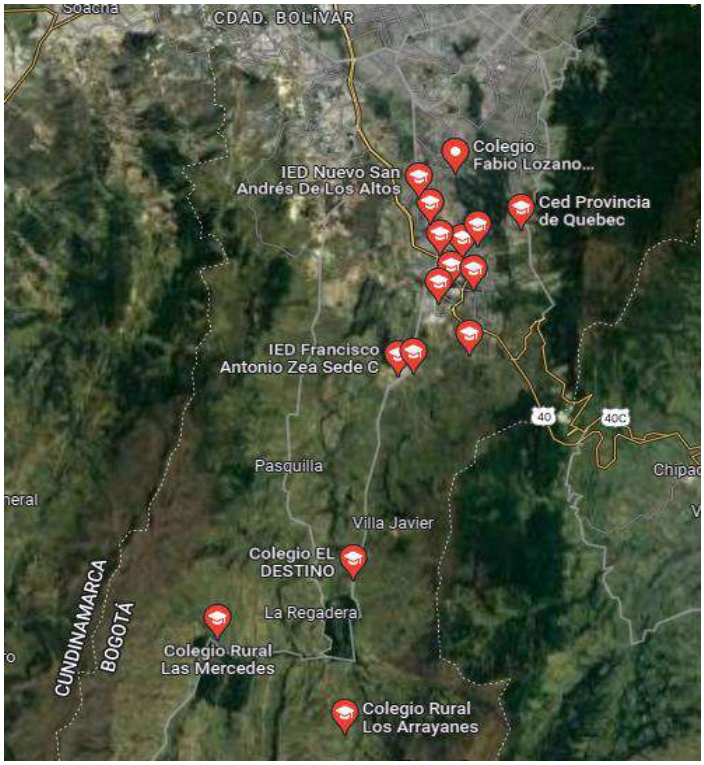


Ilustración 2. Localización intervenciones Usme.

3. CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA.

La información general del proyecto es la siguiente:

Tabla 1.Información General Contrato de obra.

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4077396
OBJETO:	"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS"
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 12.073.796.813
PLAZO:	DOCE (12) MESES
VALOR ANTICIPO:	N/A
FECHA DE INICIO:	28/12/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	27/12/2023

3.2 RESUMEN DE OBRAS EJECUTADAS

Para el periodo del presente informe, el contratista desarrollo actividades de obra civil, en las diferentes sedes en intervención, por lo que, se realizó el respectivo seguimiento en cuanto al manejo ambiental:

COLEGIO RURAL EL UVAL

- Demolición de encorozado de cubierta
- Desmonte de cubierta existente
- Instalación de estructura metálica
- Instalación de cubierta modular tipo sándwich
- Disposición final teja en asbesto

IED PROVINCIA DE QUEBEC SEDE C

- Replanteo
- Cerramiento en lona
- Demoliciones
- Instalación de cubierta modular tipo sandwich
- Disposición final teja en asbesto

IED ESTANISLAO ZULETA

- Replanteo
- Cerramiento en lona
- Desmonte de lámparas
- Aseo general final y limpieza

COLEGIO RURAL LA ARGENTINA

- Desmonte de cubierta existente
- Instalación baterías sanitarias
- Instalación de cubierta modular tipo sandwich

COLEGIO RURAL LA UNIÓN

- Replanteo
- Cerramiento en lona
- Demolición de encorozado de cubierta
- Instalación de estructura metálica
- Instalación de cubierta modular tipo sandwich
- Disposición final teja en asbesto

IED BRASILIA

- Instalaciones eléctricas
- Manto asfaltico impermeabilizante
- Instalación de emulsión asfáltica.
- Entrega del colegio

COLEGIO NUEVO SAN ANDRES DE LOS ALTOS (IED) – Sede A

- Desmonte de red eléctrica
- Instalación eléctrica nueva.
- Entrega del colegio

IED FEDERICO GARCÍA LORCA

- Desmonte de tanque
- Desmonte de cubierta existente
- Instalaciones eléctricas

IED VENECIA SEDE B

- Demolición de placa de contrapiso
- Mantenimiento cerramiento metálico.
- Limpieza de canales y bajantes
- Excavaciones en zanjas para instalación de tuberías
- Instalaciones eléctricas
- Aseo general final y limpieza
- Retiro de material sobrante de obra.

IED COLEGIO SIMONELLI

- Cerramiento en lona
- Demolición de encorozado de cubierta
- Desmonte de instalaciones eléctricas existentes
- Instalación de estructura metálica
- Instalaciones eléctricas

- Disposición final teja en asbesto

IED JOSE MARIA CORDOBA

- Cerramiento en lona
- Demolición placa maciza
- Demolición pavimento asfaltico
- Mantenimiento cerramiento metálico
- Excavaciones en zanjas para instalación de tuberías,
- Mini cancha múltiple pavimento asfaltico
- Instalación de emulsión asfáltica
- Aseo general final y limpieza

IED COLEGIO RURAL LOS ARRAYANES

- Desmonte de aparatos sanitarios

3.3 SEGUIMIENTO Y ANALISIS DEL MANEJO AMBIENTAL EN OBRA.

El contrato se encuentra en el mes ocho de ejecución, por lo que, ha efectuado acciones ambientales, según las actividades de obra civil ejecutadas por el contratista, esto enmarcado en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente, así como lo establecido contractualmente.

Por lo anterior, se describe en los ítems posteriores, la gestión ambiental desarrollada en los diferentes componentes:

3.3.1 PERSONAL AMBIENTAL CONTRATISTA

Para el periodo del presente informe, el contratista continuo con personal para el desarrollo de actividades ambientales tanto administrativas como de obra, a continuación, se presentan los datos correspondientes:

Tabla 2. Profesional Ambiental de Contratista.

NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN
Yineth Marcela Bernal	Asesor Ambiental	50%	CINP-BTA-529-0006-6838 del 01/12/2022. No radicado Entidad No. E-2022211802 del 02-12- 2022
Leidy Herrera	Inspectora Ambiental	100%	No Aplica

3.3.2 PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES

Como se ha mencionado en informes anteriores, teniendo en cuenta que las obras a ejecutar dentro del contrato No CO1.PCCNTR.4077396, corresponden a obras de mantenimiento al interior de las Instituciones educativas, el proyecto no requiere licencia ambiental. Sin embargo, la Entidad solicitó al contratista atender una emergencia en una Institución Educativa, donde se requería tratamientos silviculturales, por lo que, a continuación, se describe el respectivo permiso:

Permiso de Aprovechamiento Forestal

La Secretaría Distrital de Ambiente, mediante radicado E-2022-187533 de 21 de octubre de 2022 remitió a la SED el concepto técnico de SSFFS-09814 de 18 de agosto de 2022 con el cual autorizó la TALA de SEIS (6) ACACIA NEGRA Y UN (1) ALCAPARRO DOBLE, la PODA DE ACLAREO de UN (1) JAZMIN DE LA CHINA, DOS (2) LAUREL HUESITO, PODA DE ESTRUCTURA de UN (1) HOLLY LISO, UN (1) EUCALIPTUS GLOBULUS y UN (1) SAUCO y TRATAMIENTO INTEGRAL de UN ALCAPARRO DOBLE, dentro de la instalaciones de la Institución Educativa Distrital ALMIRANTE PADILLA, ubicado en Calle 76 A Sur No 8 D 59.

Por lo anterior la SED solicitó que por parte del contratista se programe la ejecución del tratamiento autorizado, recolección y disposición adecuada de residuos generados por dicha actividad, de manera prioritaria, por lo que, se deberá presentar a máximo TRES (3) días de efectuado el tratamiento silvicultural aprobado la siguiente información:

1. Reporte de inspección de nidos, huevos y/o polluelos antes de realizar los tratamientos y acciones ejecutadas en caso de encontrar alguno de estos elementos en los árboles a intervenir.
2. Informe de ejecución de tratamientos silviculturales ejecutados, con registro fotográfico: cuadro de tratamientos autorizados Vs ejecutados
3. Reporte de destino final del volumen de madera comercial (en caso de aplicar), lo recomendado es el chipeo o reutilización de la madera en sitio y/o la donación al mismo colegio presentando registro fotográfico y/o acta de donación al colegio.
4. Certificación de disposición final de residuos vegetales.
5. Ficha de georreferenciación de árboles autorizados y ejecutados.

Las actividades previas a la ejecución de actividades silviculturales están relacionadas a la verificación de nidos y posterior a la ejecución deben diligenciar los formatos adjuntos (PM04-PR29-F8 Formato de ejecución de actividades silviculturales, 2. Ficha de atención silvicultural y 3. Ficha de Geolocalización).

Dado lo anterior, el contratista ejecutó los tratamientos silvicultalres, por lo que, realizó la entrega del Informe Forestal Emergencia IED Almirante Padilla Sede A, mediante el CO.EDUCACION.BOG-331-2022 del 08 de agosto de 2023, a su vez, la Interventoría luego de efectuar revisión correspondiente, remitió el mencionado Informe a la SED, mediante el comunicado CINP-BTA-529-0587-5387 del 10 de agosto de 2023.

3.3.3 PROGRAMA DE USO EFICIENTE DEL AGUA

El contratista desarrolla actividades en el periodo del 28 de julio al 27 de agosto, encaminadas al uso eficiente del recurso agua, por lo que, se describen a continuación:

- Continuo con baterías sanitaras fijas, para el personal de obra, esto con aval de los rectores de cada Institución Educativa en Intervención.

- Para el periodo del informe realizó el retiro de las baterías sanitaras móviles, en dos Instituciones Educativas, sin embargo, dio cumplimiento con dos limpiezas a la semana correspondientes al mes de julio de 2023 (ECOBAÑO S.A.S NIT: 830.085.399-0, así como la empresa que cuenta con el permiso de vertimiento Pardo Sáenz & Sáenz), los documentos respectivos se remitieron en el Informe Ambiental No 3.

- En el Anexo 1, se remite la certificación de mantenimiento de las baterías móviles de los Colegios Brasilia y San Andrés, correspondientes al mes de julio de 2023. Cabe mencionar que las certificaciones se encuentran a nombre de CONSTRUCCIONES AMG S. A. S, quien es consorciado del proyecto, por ser la razón social, con la cual se generó el respectivo contrato para la adquisición y mantenimiento de las baterías sanitarias en mención.

- No realizaron vertimientos de residuos líquidos provenientes de las actividades del contrato a las calles, calzadas, canales y cuerpos de agua.

- Continua con la protección de sumideros o rejillas, en los Colegios donde se ubiquen dentro de las zonas en intervención.

- El agua utilizada por el contratista para las actividades de obra civil, sigue siendo obtenida de las instituciones Educativas, donde se desarrolla el proyecto, con previa autorización del personal encargado de IED. Cabe resaltar que las actividades ejecutadas no requieren de un uso de agua excesivo ya que son básicamente cambios de cubiertas, baterías sanitarias, iluminación, entre otras.

- El contratista instala baterías sanitarias ahorradoras en los Colegios que requieren este tipo de elementos.

3.3.4 PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Frente al manejo y uso eficiente de la energía, para el periodo del presente informe, el contratista desarrollo las siguientes acciones:

- Dado que las actividades desarrolladas se efectuaron con luz solar, no requirió el uso de energía eléctrica para dichas actividades.

- El contratista realiza instalación de luminarias nuevas, utilizando lámparas tipo Led, que cuentan con un sistema de ahorro y consumen entre un 80 y 90% menos de energía que las bombillas y lámparas halógenas, una de las ventajas es que también tienen más durabilidad, lo cual hace que se generen menos residuos, en comparación con las lámparas halógenas.
- El contratista hace uso racional de papel, ya que las comunicaciones las manejan en su mayoría por medio magnético

3.3.5 PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

Dadas las actividades de obra desarrolladas en el periodo del presente informe, se generaron diferentes tipos de residuos, los cuales fueron gestionados parte del contratista de la siguiente forma:

Residuos Ordinarios

- Continuo con el uso de puntos ecológicos en los frentes de obra, cumpliendo el código de colores vigente. Para el presente periodo, se presentan observaciones en cuanto a la separación de los residuos e implementación de puntos en todos los frentes.

- Para la disposición de estos residuos, el contratista continúa realizando la entrega con la empresa de aseo del sector, empresa Lime – Limpieza Metropolitana, que tiene a su cargo la localidad de Tunjuelito y Promoambiental a cargo de la localidad de Usme. Prestan atención en un horario de 7 de la mañana a 5 de la tarde de lunes a viernes y los sábados de 9 de la mañana a 1 de la tarde.

Residuos Metálicos

El contratista realiza la entrega residuos metálicos (ventanearía, perfilería metálica, cajas eléctricas metálicas y puertas) y PVC (tubería PVC), a la “Asociación de Recicladores fuertes en la RTA” quienes cuentan con resolución 591 de 2019 en la UAESP. En el informe No 4, se remitió la documentación de la Asociación, de manera que, se registran las respectivas cantidades en la siguiente tabla:

Tabla 3. Residuos Metálicos

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD
Metálico	460	Kg
Tubería PVC	18	kg
Total	478 kg	

En el Anexo 2 se adjunta la certificación de disposición correspondiente.

El contratista presenta la distribución de los residuos de ventanearía, perfilería metálica, tubería PVC, cajas eléctricas metálicas y puertas:

Tabla 4. Distribución Residuos Metálicos

SEDE	TIPO DE RESIDUO	FECHA DE RETIRO	GESTOR
IED Guayasamin	Ventaneria	12 de julio de 2023	Asociación de recicladores fuertes en la RTA
IED Estanislao Zuleta	Ventaneria y Tubería PVC		
IED Brasilia	Estructura metálica – Tubería PVC		
IED Nuevo San Andrés	Ventaneria y Tubería PVC	12 de julio de 2023	

Se presenta en la siguiente tabla, el consolidado de material metálico retirado a la fecha, del presente informe:

Tabla 5. Material Metálico y PVC Retirado

No DE INFORME	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD M3	CANTIDAD TON	DENSIDAD UTILIZADA PARA CONVERSIÓN DE UNIDADES	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD PENDIENTE POR CERTIFICAR M3
Informe 2:	Tejas metálicas	0,07	0,5	7307.67 Kg/ m3	500 KG	0
Informe 3	Tejas metálicas	0.33	0,2420	7307.67 Kg/ m3	2420 kg	0
Informe 4	Residuos Metálicos	0.13	0.965	7307.67 Kg/ m3	965 kg	0
Informe 4	Residuos PVC	0.012	0.015	1225 kg/m3	15 kg	0
Informe 5	Residuos Metálicos	0,43	0,3205	7307.67 Kg/ m3	3205 kg	0
Informe 5	Residuos pvc	0,020	0,025	1225 kg/m3	25 kg	0
Informe 6	Residuos Metálicos	0,287	2,10	7307.67 Kg/ m3	2100 kg	0
Informe 7	Residuos Metálicos	0,177	1,3	7307.67 Kg/ m3	1300 kg	0
Informe 7	Residuos pvc	0,015	0,018	1225 kg/m3	18 kg	0
Informe 8	Residuos Metálicos	0,063	0,460	7307.67 Kg/ m3	460 kg	0
Informe 8	Residuos pvc	0,021	0,015	1225 kg/m3	15 kg	0

Residuos Peligrosos

Teniendo en cuenta, que el contratista reporta mes vencido, se indica que realizó el retiro de tejas de asbesto provenientes de las siguientes IED (Anexo 3):

Tabla 6. Generación Tejas de Asbesto

SEDE	CANTIDAD KG TEJAS ASBESTO	GESTOR
IED SAN ANDRES DE LOS ALTOS	5701,4	CIUDAD LIMPIA CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
IED FEDERICO GARCÍA LORCA	2671	
IED JOSE MARIA CORDOBA	8099.5	
IED FABIO LOZANO SIMONELLY	5506	
TOTAL	21977,5 kg	

Así mismo, el contratista realiza retiro de Residuos especiales, aunque no se catalogan como peligrosos, hizo uso del mismo gestor, por lo que, en el Anexo 3.1, se remite la respectiva certificación, a continuación, se relaciona la cantidad y sede donde se generaron los mencionados residuos:

Tabla 7. Generación Residuos Especiales

SEDE	CANTIDAD KG Drywall	CANTIDAD KG Frescasa	CANTIDAD KG Madera	GESTOR
IED SAN ANDRES DE LOS ALTOS	49	46	348	CIUDAD LIMPIA CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
TOTAL	49	46	348	

Estos residuos son recogidos en cada colegio por el gestor Distribuidores Ambientales S.A.S. que por intermedio de la empresa TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP con NIT: 900.962.813-3 son dispuestos finalmente en la celda de seguridad abalada por la Resolución No. 0989 del 26 de mayo del 2015 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR. Se cuenta con la empresa Veolia Tecniamsa con NIT. 805001538-5, la cesión parcial de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, y la empresa CIUDAD LIMPIA por intermedio de la empresa CENTRO DE GESTIÓN SOSTENIBLE SAS ESP., con NIT. 901.483.038-1, representada legalmente por el señor RAFAEL AUGUSTO CHONA AVENDAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.486, solicitaron a la Corporación la cesión de la cesión parcial realizada con Resolución No. 20217000301 del 16 de julio de 2021, de la licencia ambiental otorgada con Resolución No. 0869 del 09 de septiembre de 2004, modificada con Resoluciones Nos. 2966 del 20 de octubre de 2006 y 1561 del 24 de mayo de 2010, cedida parcialmente con Resoluciones Nos. 141 del 4 de febrero de 2013 y 20217000299 del 16 de julio de 2021. El transporte de los residuos peligrosos está a cargo de la empresa D3A, que mediante la licencia ambiental otorgada por la CAR No. 0869 del 09 de septiembre re de 2004, se encuentra autorizada para disponer en celda de seguridad este tipo de residuos.

Se reporta en la siguiente tabla, el consolidado de los RESPEL dispuestos hasta el mes de julio de 2023:

Tabla 8. Consolidado RESPEL Retirado

No DE INFORME	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD M3	CANTIDAD TON	DENSIDAD UTILIZADA PARA CONVERSIÓN DE UNIDADES	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD PENDIENTE POR CERTIFICAR M3	GESTOR AUTORIZADO
Informe 3 (Febrero 2023)	Tejas de asbesto	7,80	14,75	1891,28 kg/m3	14750 kg	0	Ciudad Limpia
		4,44	8,39	1891,28 kg/m3	8390,8kg	0	Veolia

No DE INFORME	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD M3	CANTIDAD TON	DENSIDAD UTILIZADA PARA CONVERSIÓN DE UNIDADES	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD PENDIENTE POR CERTIFICAR M3	GESTOR AUTORIZADO
Informe 4 (marzo 2023)	Tejas de asbesto	10.91	20.64	1891,28 kg/m3	20643.4 kg	0	Ciudad Limpia
Informe 5 (abril 2023)	Tejas de asbesto	6,37	12,049	1891,28 kg/m3	12049 kg	0	Ciudad Limpia
Informe 6 (mayo 2023)	Tejas de asbesto	9,74	18,43	1891,28 kg/m3	18429 kg	0	Ciudad Limpia
Informe 7 (junio 2023)	Tejas de asbesto	17,39	32,9	1891,28 kg/m3	32893.8 kg	0	Ciudad Limpia
Informe 8 (julio 2023)	Tejas de asbesto	7,53	14,23	1891,28 kg/m3	14234,4 kg	0	Ciudad Limpia
		4,09	7,74	1891,28 kg/m3	7743,5 kg	0	Veolia

En el Anexo 3, se remiten las certificaciones emitidas por las empresas Ciudad Limpia y veolia, donde se relacionan las cantidades y sedes donde se generaron los residuos peligrosos (tejas de asbesto).

Residuos de Excavación y Demolición

Dadas las actividades de obra civil efectuadas por el contratista en el periodo del presente informe, realiza el retiro de residuos de excavación y demolición en sitio de disposición final avalado. En la siguiente tabla se relaciona el consolidado de las cantidades dispuestas, hasta el mes de junio 2023:

Tabla 9. RCD Retirado

No DE INFORME	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD M3	CANTIDAD TON	DENSIDAD UTILIZADA PARA CONVERSIÓN DE UNIDADES	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD PENDIENTE POR CERTIFICAR M3	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADO
Informe 3 (Febrero 2023)	Material resultante de demolición	21	34,62	1648,75 kg/m3	21 m3	0	Cemex
Informe 4 (marzo 2023)	Material resultante de Excavación: Recebo y roca	7	11,54	1648,75 kg/m3	7 m3	0	Maquinas Amarillas
	Material de excavación tierras	7	11,9	1700 kg/ m3	7 m3	0	Cemex
	Material de excavación tierras	7	11,9	1700 kg/ m3	7 m3	0	San Antonio
Informe 5 (abril 2023)	Material resultante de demolición	14	23,08	1648,75 kg/m3	14 m3	0	Maquinas Amarillas
	Material de excavación tierras	14	23,8	1700 kg/ m3	14 m3	0	Maquinas Amarillas

No DE INFORME	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD M3	CANTIDAD TON	DENSIDAD UTILIZADA PARA CONVERSIÓN DE UNIDADES	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD PENDIENTE POR CERTIFICAR M3	SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADO
	Material de excavación tierras	7	11,9	1700 kg/ m3	7 m3	0	Cemex
Informe 6 (mayo 2023)	Material de excavación	7	11,9	1700 kg/ m3	7 m3	0	San Antonio
	Material de excavación	7	11,9	1700 kg/ m3	7 m3	0	Maquinas Amarillas
Informe 7 (Junio2023)	Material Pétreo	7	9	1285 kg/ m3	9 Ton	0	Reciclados Industriales
	Material de excavación	7	9	1700 kg/ m3	7 m3	0	Cemex
	Material Pétreo	7	8,96	1285 kg/ m3	7 m3	0	Granulados Reciclados De Colombia GRECO SAS
Informe 8 (Julio 2023)	Material de excavación	449	763,3	1700 kg/ m3	449 m3	0	Cemex
	Material resultante de demolición	7	11,54	1648,75 kg/m3	7 m3	0	Cemex
	Material resultante de demolición	45	57,6	1285 kg/ m3	45 m3	0	Granulados Reciclados De Colombia GRECO SAS

En el Anexo 4, se remiten las certificaciones emitidas por los sitios de disposición final avalados.

Nota: Para los residuos de pintura, el contratista remite certificación del proveedor de este material, donde menciona que los dichos residuos, son reutilizados en actividades de mezclas de pintura en otros proyectos; por lo que, no genera disposición final (ver Anexo 5).

Residuos de Luminarias

El contratista realiza actividades de desmonte, donde se generan residuos de luminarias, por lo que procedía a realizar acopio en la bodega principal del consorcio, para este periodo, realizó retiro con gestor autorizado de las luminarias acopiadas a la fecha (Anexo 6). Así mismo realizó la entrega de luminarias a las Instituciones Educativas, que las solicitaron para realizar la reutilización dentro de las mismas Instituciones, en las áreas que no se encuentran dentro de las intervenciones contractuales y se encuentran con aprobación por parte de la SED (Anexo 6.1).

A continuación, se relacionan las luminarias por sede:

Tabla 10. Relación Luminarias

SEDE	CANTIDAD UNIDAD	GESTOR
IED SIMONELLI	10 luminarias	Bodega principal del consorcio
COLEGIO RURAL EL UVAL	6 luminarias	Bodega principal del consorcio
IED FEDERICO GARCÍA LORCA	11 luminarias	Bodega principal del consorcio
IED BRASILIA	26 luminarias	Acta de entrega mobiliario
TOTAL	53 Luminarias	

3.3.6 PLAN DE GESTIÓN RCD

Teniendo en cuenta los manifestado por la Secretaría Distrital de Ambiente, frente a la adopción de la Resolución 1257 de 2021, para los proyectos que inscribieron el PIN posterior al 23 de noviembre de 2021, se solicitó al contratista actualizar los reportes de RCD, toda vez, que los allegados a la fecha se encuentran según la Resolución 1115 de 2012. Dado esto, una vez, el contratista presente la actualización correspondiente, se remitirán los respectivos documentos a la Entidad.

Para la fecha del presente informe, se han reportado mediante el aplicativo de la Secretaria Distrital de Ambiente, la concerniente a los RCDs de los meses de diciembre 2022, enero y febrero 2023, con la Resolución 01115 de 2012, esto debido a que, la autoridad ambiental, no había oficializado la adopción de la Resolución 1257 de 2021.

3.3.7 PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES

Frente a las practicas sostenibles, el contratista para el periodo del presente informe, continúo dando cumplimiento, ya que, dentro de las actividades aplicables, realizó comunicaciones a través de medios digitales que disminuyeron entregables en físico, lo que genera una disminución en el consumo de papel.

Así mismo, realizó la instalación de Sanitarios tipo laguna, los cuales son ahorradores de agua, dentro de su sistema de descarga sencilla de botón tipo push, tiene un consumo de agua de agua 4.8 lpf (litros por descarga) y 2.8 gpf (galones por descarga) en comparación con los sanitarios convencionales de palanca que tienen un consumo de 6.0 lpf y 1.6 gpf, se relaciona registro fotográfico.

En los frentes en intervención, el contratista implementa plegables, con información ambiental, como método de divulgación para los trabajadores.

3.3.8 PROGRAMA MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS

Dado que, el contratista reporta mes vencido, se relacionan en el presente informe, la cantidad y tipo de material adquirido por el contratista, correspondiente al mes de mayo de 2023:

Tabla 11. Materiales Adquiridos

MES	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	CANTIDAD M3	CANTIDAD EN TON
Enero 2023	Teja tipo sandwich	No requiere permiso ambiental	11,01	80,46
Febrero 2023	Teja tipo sandwich	No requiere permiso ambiental	7,98	58,32
	Cemento	Deposito y ferretería eléctricos	0,88	1,00
	Bloque No 5	Deposito y ferretería eléctricos	1,58	2,11
Marzo 2023	Arena de Peña	Aggremax	7	11,54
	Arena de Río	Aggremax	7	11,54
Marzo 2023	Recebo Común	Aggremax	7	11,54
	Mixto	Aggremax	7	11,54
	Cemento	Depósito y ferretería eléctricos	(0,62*0,38*0,186) * 41und = **1,8m3**	(41 * 50 kg)/1000 **2,05 ton**
	Teja tipo sándwich	No requiere permiso ambiental	3,99	29,16
	Varilla 3/8	Depósito y ferretería eléctricos	0,001	0,007
	Varilla 5/8	Depósito y ferretería eléctricos	0,01	0,05
Abril 2023	Teja tipo sándwich	No requiere permiso ambiental	4,10	29,93
	Cemento	Depósito y ferretería eléctricos	(0,62*0,38*0,186) * 92und = **4,031 m3**	(92 * 50 kg)/1000 **4,6 ton**
Mayo 2023	Teja tipo sandwich	No requiere permiso ambiental	10,45	**76,37**
	Cemento	Depósito y ferretería eléctricos	(0,62*0,38*0,186) * 107 und = **4,69 m3**	(107 * 50 kg)/1000 **5,35 ton**
	Bloque No 5	Deposito y ferretería eléctricos	1,80	2,97
	Bloque No 4	Deposito y ferretería eléctricos	1,05	1,73
	Ladrillo	Deposito y ferretería eléctricos	0,36	0,59
	Varilla 3/8	Depósito y ferretería eléctricos	0,002	0,01
Junio 2023	Teja tipo sándwich	No requiere permiso ambiental	12,21	89,19
	Cemento	Depósito y ferretería eléctricos	(0,62*0,38*0,186) * 15 und = **0,66 m3**	(15 * 50 kg)/1000 **0,75 ton**
	Ladrillo	Deposito y ferretería eléctricos	0,36	0,59

MES	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	CANTIDAD M3	CANTIDAD EN TON
	Arena	Aggremax	7	11,54
Julio 2023	Teja tipo sándwich	Cubierta Y Suministros SAS	5,84	42,68
	Cemento	Deposito y ferretería eléctricos	5,26	6
	Bloque No 5	Deposito y ferretería eléctricos	1,3	2,14
	Ladrillo	Deposito y ferretería eléctricos	0,30	0,49
	B-400	Aggremax	165	272,07
	Rajón Reciclado	Aggremax	180	296,80

En el Anexo 7, se remite la certificación del material granular, de la misma forma se anexan las remisiones.

3.3.9 PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Para el periodo del presente informe, el contratista realizo las siguientes acciones, con el fin de mitigar y controlar las afectaciones al recurso aire:

- Los frentes en intervención, cuentan con cerramiento en todo el perímetro del proyecto y en las áreas puntuales que se requiera, minimizando el material particulado presente en los trabajos de construcción.

- Realizó el debido cubrimiento de RCD y materiales, para evitar emisiones fugitivas de material particulado.

3.3.10 PROGRAMA MANEJO SILVICULTURAL Y PAISAJE

El contratista, para el periodo del presente informe, continuo con la protección de árboles en los frentes de obra activos, como los son el IED Estanislao Zuleta y la IED Uval, garantizando su cuidado y permanencia.

3.3.11 PROGRAMA MANEJO DE CAMPAMENTOS

Para el periodo del presente informe, el contratista dio continuidad, con los puestos de trabajo para el personal administrativo compuesto por silla, mesa y computador, previa autorización de la institución y para el uso de los trabajadores como vestier se encuentra usando un salón o baño de los mismos que se están interviniendo. Este espacio va cambiando de acuerdo al orden de las intervenciones.

3.3.12 CAPACITACIONES AMBIENTALES

El contratista remite registros de una capacitación ambiental (ver anexo 8), para el periodo del presente informe:

Tabla 12. Capacitaciones Ambientales

FECHA	TEMA	PARTICIPANTES
25/08/2023	Orden y Aseo – Manejo adecuado de zonas verdes y vegetación	**15**

4. CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

4.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

La información general del proyecto es la siguiente:

*Tabla 13. Información General del Proyecto de Interventoría***.**

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
CONTRATO NO:	CO1.PCCNTR.4146302
FECHA DE CONTRATO:	23/11/2022
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 952.549.780
PLAZO:	TRECE (13) MESES
VALOR ANTICIPO:	N/A
FECHA DE INICIO:	13/12/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	12/01/2024

.

4.2 PERSONAL APROBADO DE LA INTERVENTORIA.

Para el periodo del presente informe, la Interventoría continua, con la profesional Ambiental, quien desarrolla acciones de seguimiento, verificación, revisión y control, frente a las actividades ambientales efectuadas por el contratista, a continuación, se reportan los datos correspondientes:

Tabla 14. Profesional Ambiental Interventoría

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROFESIÓN	MATRICULA PROFESIONAL	No RADICADO ENTIDAD
Carmen Milena Soto Poloche	C.C. 52.874.534	Ingeniera Ambiental – Especialista en Derecho del Medio Ambiente	25238-266989 CND	E-2022-210997

4.3 SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Para el periodo del presente informe, la Interventoría continua con el seguimiento tanto administrativo como en obra, mediante las inspecciones en los frentes en intervención, verificando el cumplimiento de los componentes y programas que hacen parte del documento Plan de Manejo Ambiental, del mismo modo, se realizan recomendaciones y observaciones al contratista, con el fin de que se cumpla con los requerimientos tanto contractuales como normativos en materia ambiental.

Para el periodo del 28 de julio al 27 de agosto de 2023, continuaron generándose varias observaciones frente al manejo de los residuos generados en el proyecto, por lo que, el contratista, efectúo la corrección respectiva.

La metodología utilizada para las inspecciones en campo, no ha sufrido cambios, por lo que se describe a continuación:

- Se realiza inspección visual de las obras, verificando el cumplimiento de lo ofertado en el PMA y lo establecido normativamente, frente a las medidas de manejo ambiental. (Ver Anexo 9. Registro fotográfico)

- Seguimiento del manejo de los acopios en obra (demarcación, señalización, cubrimiento)

- Verificación del estado inicial de las zonas de acopios, zonas adyacentes al proyecto.

- Verificación en la protección de sumideros presentes tanto en el proyecto como los adyacentes de la zona de obra.

- Seguimiento y verificación de la protección de individuos forestales a permanecer.

- Verificación de la atención de observaciones generadas por la Interventoría en obra.

- Verificación de disposición con gestor autorizado de Residuos Peligrosos.

- Verificación de disposición con gestor autorizado de Residuos Aprovechables.

- Verificación en el uso de sitios de disposición final de RCD avalados.

- Verificación del uso de proveedores avalados, para suministrar material pétreo.

- Seguimiento y verificación del mantenimiento a baterías sanitarias tanto móviles como fijas.

- Verificación en el uso de las volquetas utilizadas para el transporte de RCD.

Adicionalmente, se realiza revisión y seguimiento en materia administrativa:

- La interventoría realiza la presentación del Informe Mensual Ambiental No 8.

- Se realiza revisión del Informe Ambiental No 8 del contrato de obra, donde se generan observaciones, que son remitidas al contratista mediante comunicado CINP-BTA-529-0627-5869 del 04 de septiembre de 2023.

- Se solicita al contratista la actualización de los reportes de RCD, según la Resolución 1257 de 2021, toda vez, que es requisito de la autoridad ambiental, para los proyectos que iniciaron posterior al 23 de noviembre de 2023 y dado que, el pin fue abierto en el mes de enero 2023, aplica la resolución en mención.

4.3.1 Cumplimiento contractual de Interventoría

En cumplimiento contractual la Interventoría, para el periodo del presente informe realizó las siguientes actividades:

- Verificación en el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato.

- Revisión y seguimiento en la disposición de del personal ambiental del contratista, el cual cumple, con los requerimientos definidos en la información contractual.

- Adelantar el control al Plan de Manejo Ambiental presentado por el contratista.

- Coordinación y verificación con la profesional ambiental del contratista, para dar cumplimiento a los requerimientos de obra efectuados.

- La Interventoría tramita las comunicaciones relacionadas con el componente ambiental

- Revisión y verificación de los soportes remitidos por el contratista correspondientes a su gestión ambiental.

- Seguimiento y control sobre los aspectos e impactos ambientales asociados al contrato de obra a ejecutar

- Seguimiento en la atención de observaciones por parte del contratista.

- Revisión y verificación de los tratamientos silviculturales realizados por parte del contratista.

4.3.2 Informes Ambientales de Interventoría

Dando cumplimiento contractual, se relacionan en la siguiente tabla, los informes ambientales entregados por Interventoría hasta la fecha:

Tabla 15. Informes Ambientales Aprobados de Interventoría

No. DE INFORME	PERIODO DEL INFORME	ENTREGA
1	Del 28 de diciembre de 2022 al 27 de enero de 2023	Febrero 2023
2	Del 28 de enero al 27 de febrero de 2023	Febrero 2023
3	Del 28 de febrero al 27 de marzo de 2023	Marzo 2023
4	Del 28 de marzo al 27 de abril de 2023	Mayo 2023
5	Del 28 de abril al 27 de mayo de 2023	Mayo 2023

No. DE INFORME	PERIODO DEL INFORME	ENTREGA
6	Del 28 de mayo al 27 de junio de 2023	Junio 2023
7	Del 28 de junio al 27 de julio de 2023	Agosto 2023
8	Del 28 de julio al 27 de agosto de 2023	Septiembre 2023

4.3.3 Comunicados

Para el periodo del presente informe, se generan comunicados dirigidos tanto al contratista, como a la Entidad, según los temas a tratar:

Tabla 16. Comunicados

Fecha	ASUNTO	CONTENIDO	DIRIGIDO A
Julio 26 de 2023 CINP-BTA-529-0556-5031	Observaciones Ambientales – Contrato de Obra No CO1.PCCNTR.4077396.	Teniendo en cuenta el seguimiento efectuado por la Interventoría, se hace necesario hacer un llamado de atención al contratista Consorcio Educación Bogotá, considerando las falencias ambientales, evidenciadas en recorridos realizados a las sedes en intervención, por lo que, es imperativo que efectué el cumplimiento completo del Plan de Manejo Ambiental, aprobado en primera instancia por la Interventoría, a continuación, se detallan las observaciones: IED Venecia Sede B - Persiste la observación frente a la falta de punto de acopio adecuado, para los residuos que se encuentran generado las actividades de obra civil, ya que se identifica una delimitación solo de tablones y lonas, sin señalización ni demarcación por tipo de residuo. Por lo anterior, se identifica una inadecuada separación por tipo de residuos, dado que, se evidencian bolsas negras con residuos especiales (pintura), residuos	CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTÁ

Fecha	ASUNTO	CONTENIDO	DIRIGIDO A
		ordinarios, residuos aprovechables, sin contar con la gestión por tipo de residuo. Adicionalmente no se evidencia manejo adecuado de las bolsas de cemento, ya que las mismas también se encuentra mezcladas con otros tipos de residuos. - Se identifica individuo forestal con material sobre su base, sin la protección correspondiente, por lo que se requiere nuevamente limpieza y cerramiento de protección. - No se identifica acopio adecuado de material, esto dado que, se encuentra material (rajón) y cemento, sin señalización ni demarcación. - Se evidencia recipiente dentro de la obra con identificación de “Mezcla de aceites vegetales”, sin embargo, aparentemente se acopio ACPM, por lo que, se reitera al contratista, que es su responsabilidad el manejo adecuado de las sustancias químicas. - Se solicita presentar el registro fotográfico de la subsanación, frente a la observación de aparente derrame de aceite, proveniente de maquinaría estacionada en vía pública, esto dado que, el día 21 de julio de 2023, se solicitó de forma verbal, la debida corrección. IED Nuevo San Andrés - Aun cuando se cuenta con área demarcada de acopio de residuos, se	

Fecha	ASUNTO	CONTENIDO	DIRIGIDO A
		identifica en esta zona, manejo inadecuado de los mismos, ya que presenta mezcla de los residuos de obra (aprovechables, ordinarios); adicionalmente se encuentran residuos ajenos a la obra, como son el vidrio y carbón, por lo que, se solicita, mejorar la barrera física del acopio, para evitar estas situaciones. IED Fabio Lozano Simonelli - Se identifican falencias en el acopio de RCD, como lo son la mezcla de residuos especiales con residuos ordinarios, la ubicación de la cinta de demarcación no cumple su función, dado que, se encuentran residuos fuera de esta. - Se encuentra cerramiento de zona de obra abierto, con acceso a la comunidad estudiantil de primera infancia, por lo que, es imperativo que el contratista refuerce este tema con el personal de obra, para evitar posibles accidentes o incidentes. Por lo anterior se requiere al contratista, para que realice las acciones correctivas en obra, de forma inmediata, con el fin de dar cumplimiento total a lo requerido tanto normativa como contractualmente en materia ambiental, recordando que a la fecha no ha dado respuesta de las observaciones generadas mediante comunicado CINP-BTA-529-0538- 4846 del 17 de julio de 2023, por lo que,	

Fecha	ASUNTO	CONTENIDO	DIRIGIDO A
		es imperativo que se evidencie la corrección de las observaciones, así mismo las acciones se realicen de forma constante y con seguimiento respectivo.	
Agosto 01 de 2023 CINP-BTA-529-0564-5079	Comunicado CO.EDUCACION.BOG-305-2023 Reporte No 2 Novedades IED Almirante Padilla - Contrato De Obra No. CO1.PCCNTR.4077396.	Teniendo en cuenta, que la atención de la emergencia otorgada al Consorcio Educación Bogotá, correspondiente a tratamientos silviculturales en la IED Almirante Padilla, fue realizada los días 22,23 y 24 de julio de 2023, esta Interventoría se permite manifestar, que la novedad que reporta el contratista, mediante comunicado del asunto, no interfirió con en el desarrollo de la actividad, por lo que, para el Individuo forestal No 6 de especie “Acacia negra, gris” se dio cumplimiento con lo autorizado en el Concepto Técnico de manejo SSFFS-09814 del 18 de agosto del 2022. Dado lo anterior, se solicita al contratista, remitir la información respectiva, para contar con la evidencia documental y dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la Entidad: - PM04-PR29-F8 Formato de ejecución de actividades silviculturales. - Ficha de atención silvicultural. - Ficha de Geolocalización. - Informe de tratamientos silviculturales realizados: Es importante remitir registro fotográfico después de la intervención silvicultural. Así mismo el documento a elaborar debe contener como mínimo las	CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTÁ

Fecha	ASUNTO	CONTENIDO	DIRIGIDO A
		metodologías utilizadas para la evaluación de presencia o ausencia de nidos, el inventario de nidos árbol a árbol que indiquen nidos activos e inactivos, la metodología de rescate de nidos y huevos.	
Agosto 01 de 2023 CINP-BTA-529-0568-5199	Respuesta comunicado CO.EDUCACION.BOG-320-2022 Informe Ambiental No 7 - Contrato De Obra No. CO1.PCCNTR.4077396.	Una vez revisado el Informe Ambiental No 7 remitido por el contratista mediante comunicado del asunto, nos permitimos generar las siguientes observaciones: - Ítem 7.2: Se solicita verificar las cantidades reportadas de ladrillo, con las conversiones registradas - Ítem 7.5: Dentro de la descripción de las luminarias, no se describe la realizada en el Colegio La Unión. - Ítem 7.11: Se menciona como tema de capacitación “manejo de materiales”, sin embargo, el tema descrito en el registro corresponde a “Prácticas sostenibles”. - Ítem 7.13: El ítem corresponde a respuestas a visitas, requerimientos AA, Interventoría y SED, sin embargo, no se describen las observaciones generadas por interventoría ni las respectivas respuestas. - En las conclusiones se menciona: “Se realizó reporte ante secretaria de Educación, de la caída de un árbol, por condiciones climáticas en el Colegio Almirante Padilla”, sin embargo, dentro del documento no se relaciona esta situación. - Se describe en conclusiones, pero no se reporta la actividad de tratamientos silviculturales realizados el 21 de julio de 2023,	CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTÁ

Fecha	ASUNTO	CONTENIDO	DIRIGIDO A
		dentro del texto del informe, si bien es cierto, que los reportes de residuos se presentan mes vencido (en este caso mes de junio 2023), es necesario registrar esta actividad dentro del presente informe, indicando que las certificaciones de disposición de residuos tanto vegetales como de madera se entregaran en los reportes de julio de 2023. Adicionalmente, se requiere al contratista, remitir la información respectiva, para contar con la evidencia documental y dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la Entidad: - PM04-PR29-F8 Formato de ejecución de actividades silviculturales. - Ficha de atención silvicultural. - Ficha de Geolocalización. - Informe de tratamientos silviculturales realizados: Es importante remitir registro fotográfico después de la intervención silvicultural. Así mismo el documento a elaborar debe contener como mínimo las metodologías utilizadas para la evaluación de presencia o ausencia de nidos, el inventario de nidos árbol a árbol que indiquen nidos activos e inactivos, la metodología de rescate de nidos y huevos. Por lo anterior se solicita la contratista realizar la atención de observaciones generadas en el presente comunicado, en un plazo no mayor a dos (02) días	

Fecha	ASUNTO	CONTENIDO	DIRIGIDO A
		a partir del recibido, esto con el fin de dar cumplimiento completo en materia ambiental. Es importante recordar que para la presentación de la subsanación es necesario remitir el informe completo.	
Agosto 04 de 2023 CINP-BTA-529-0574-5267	Comunicado CO.EDUCACION.BOG-322-2022; Atención de observaciones informe ambiental No. 07 – Contrato De Obra No. CO1.PCCNTR.4077396.	Atendiendo el comunicado del asunto, con el cual hace entrega de la subsanación de observaciones del informe mensual del componente ambiental No. 07, esta interventoría se permite informar que el mismo se encuentran procedente, por lo que se le recuerda al contratista de obra, que una vez cuente con la aprobación total de los informes mensuales en cada uno de sus componentes, debe hacer entrega de estos de la siguiente manera. 1. Un (01) Documento consolidado en formato PDF (peso no mayor a 50.000 KB). 2. Entrega física de cada uno de los informes mensuales por componente, los anexos deben ser entregados en un (01) CD. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las directrices entregadas por la supervisión del contrato en comités técnicos.	CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTÁ
Agosto 10 de 2023 CINP-BTA-529-0587-5387	Comunicado CO.EDUCACION.BOG-331-2022 Informe Forestal Emergencia IED Almirante Padilla Sede A – Contrato de obra No. CO1.PCCNTR.4077396.	Para su información y fines pertinentes, se remite el Informe Forestal Emergencia IED Almirante Padilla Sede A, entregado por el contratista, correspondiente al Contrato De Obra No. CO1.PCCNTR.4077396, Grupo 4, el mismo se encuentra revisado y	SECRETARIA EDUCACIÓN

Fecha	ASUNTO	CONTENIDO	DIRIGIDO A
		aceptado por parte de la Interventoría.	

4.4 CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- La Interventoría reviso cada uno de los productos que elaboro el Contratista para el periodo del presente informe, generando observación o aceptación según aplicara.

- La Interventoría genero observaciones producto del seguimiento y verificación en obra, con el fin de dar cumplimiento completo tanto contractual como normativo en materia ambiental.

- La Interventoría y contratista, contaron con los profesionales ambientales respectivos, para la ejecución de actividades aplicables en el periodo del presente informe.

- La Interventoría realizó la entrega del Informe Ambiental No 8 a la Entidad, para fines pertinentes, en cumplimiento de lo establecido contractualmente.

- El contratista realizo atención de observaciones en materia ambiental dentro de las obras.

- El contratista realiza disposición de RCD, con gestores y sitios de disposición final avalados por la autoridad competente.

- El contratista continua con inspectora ambiental, para apoyar las actividades en obra.

- Han sido efectivos los acompañamientos realizados por la Interventoría, donde en conjunto con el contratista se busca dar cumplimiento a lo establecido contractual y normativamente en materia ambiental.

- Se solicitó al contratista la actualización de los reportes de RCD, bajo la Resolución 1257 de 2023, según lo establecido por la autoridad ambiental.

ANEXOS AMBIENTALES

ANEXO No. 01

CERTIFICACIONES MANTENIMIENTO BATERIAS SANITARIAS.

Folio Nº 20230801-AQUAPLUS-02777

01 de agosto de 2023

Pardo Sáenz & Sáenz
+Ingeniería + Gestión + Gerencia

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL

En conformidad con los procesos de tratamiento de Aguas Residuales domésticas e industriales, evaluados por la Secretaria Distrital de Ambiente en el otorgamiento del Registro de vertimientos Nº 00117 del 07-03-2016, **Pardo Sáenz & Sáenz SAS ESP - PSYS SAS ESP** – con Nit: 900.051.401-3 se permite certificar que ha recibido para su tratamiento y disposición final en el establecimiento ubicado en la Calle 17 Nº 43 - 73 de la Localidad de Puente Aranda Bogotá D.C. aguas residuales No Domésticas de:

TRANSPORTADOR: ECOBAÑO SAS

NIT: 830.085.399-9

Que a continuación se detalla:

PLANILLA SERVICIO Nº	FECHA SERVICIO	MANIFIESTO Nº	REMISION Nº	FUENTE GENERADORA	CANTIDAD (L)
266083	01/07/2023	NA	NA	UNIDADES SANITARIAS PORTATILES ECOBAÑO - - - -	5.406
739069	04/07/2023	NA	NA	UNIDADES SANITARIAS PORTATILES ECOBAÑO - - - -	2.148
752269	05/07/2023	NA	NA	UNIDADES SANITARIAS PORTATILES ECOBAÑO - - - -	867
700034	07/07/2023	NA	NA	UNIDADES SANITARIAS PORTATILES ECOBAÑO - - - -	1.539

Alcance del tratamiento realizado:
• Proceso de flotación aire disuelto.
• Proceso Biológico Aerobio (Lodos Activados Aireación Extendida)
o Aireación, sedimentación, retorno de lodos, cloración.
• Sistema de tratamiento terciario
o Filtración arenas sílices, carbon activado
• Ultrafiltración con membranas
Nuestros servicios fueron llevados a cabo cumpliendo con la normativa actual vigente sobre el manejo de vertimientos, Resolución 3957 de 2009 de la SDA, Resolución 0631 de 17 de Marzo de 2015 y el Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente.

DOCUMENTO VÁLIDO EXCLUSIVAMENTE EN ORIGINAL

Para verificar la veracidad de este certificado ingresar este código 837084 en la siguiente URL
www.aquaplus.com.co/certificado/883012175

OSCAR JAVIER PARDO SÁENZ
Gerente

Calle 17 N° 43 - 73
Zona Industrial de Puente Aranda - Bogotá D.C.
Celular: 3115619503 - 310 2733627
Email: info@psys.com.co
www.psys.com.co

Folio Nº 20230801-AQUAPLUS-02777

01 de agosto de 2023

Pardo Sáenz & Sáenz
+Ingeniería + Gestión + Gerencia

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL

En conformidad con los procesos de tratamiento de Aguas Residuales domésticas e industriales, evaluados por la Secretaria Distrital de Ambiente en el otorgamiento del Registro de vertimientos Nº 00117 del 07-03-2016, **Pardo Sáenz & Sáenz & Cia Ltda** – PS&S & CIA LTDA – con Nit: 900.051.401-3 se permite certificar que ha recibido para su tratamiento y disposición final en el establecimiento ubicado en la Calle 17 Nº 43 - 73 de la Localidad de Puente Aranda Bogotá D.C. aguas residuales No Domésticas de:

TRANSPORTADOR: ECOBAÑO SAS

NIT: 830.085.399-9

Que a continuación se detalla:

PLANILLA SERVICIO Nº	FECHA SERVICIO	MANIFIESTO Nº	REMISION Nº	FUENTE GENERADORA	CANTIDAD (L)
469771	07/07/2023	NA	NA	UNIDADES SANITARIAS PORTATILES ECOBAÑO - - - -	3.843
670752	08/07/2023	NA	NA	UNIDADES SANITARIAS PORTATILES ECOBAÑO - - - -	3.009
320275	08/07/2023	NA	NA	UNIDADES SANITARIAS PORTATILES ECOBAÑO - - - -	1.937
392610	10/07/2023	NA	NA	UNIDADES SANITARIAS PORTATILES ECOBAÑO - - - -	1.449

Alcance del tratamiento realizado:
• Proceso de flotación aire disuelto.
• Proceso Biológico Aerobio (Lodos Activados Aireación Extendida)
o Aireación, sedimentación, retorno de lodos, cloración.
• Sistema de tratamiento terciario
o Filtración arenas sílices, carbon activado
• Ultrafiltración con membranas
Nuestros servicios fueron llevados a cabo cumpliendo con la normativa actual vigente sobre el manejo de vertimientos, Resolución 3957 de 2009 de la SDA, Resolución 0631 de 17 de Marzo de 2015 y el Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente.

DOCUMENTO VÁLIDO EXCLUSIVAMENTE EN ORIGINAL

Para verificar la veracidad de este certificado ingresar este código 837084 en la siguiente URL
www.aquaplus.com.co/certificado/883012175

OSCAR JAVIER PARDO SÁENZ
Gerente

Calle 17 N° 43 - 73
Zona Industrial de Puente Aranda - Bogotá D.C.
Celular: 3115619503 - 310 2733627
Email: info@psys.com.co
www.psys.com.co

Folio Nº 20230801-AQUAPLUS-02777

01 de agosto de 2023

Pardo Sáenz & Sáenz
+Ingeniería + Gestión + Gerencia

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL

En conformidad con los procesos de tratamiento de Aguas Residuales domésticas e industriales, evaluados por la Secretaria Distrital de Ambiente en el otorgamiento del Registro de vertimientos Nº 00117 del 07-03-2016, **Pardo Sáenz & Sáenz SAS ESP - PSYS SAS ESP** – con Nit: 900.051.401-3 se permite certificar que ha recibido para su tratamiento y disposición final en el establecimiento ubicado en la Calle 17 Nº 43 - 73 de la Localidad de Puente Aranda Bogotá D.C. aguas residuales No Domésticas de:

TRANSPORTADOR: ECOBAÑO SAS

NIT: 830.085.399-9

Que a continuación se detalla:

PLANILLA SERVICIO Nº	FECHA SERVICIO	MANIFIESTO Nº	REMISION Nº	FUENTE GENERADORA	CANTIDAD (L)
270864	10/07/2023	NA	NA	UNIDADES SANITARIAS PORTATILES ECOBAÑO - - - -	2.691
457089	11/07/2023	NA	NA	UNIDADES SANITARIAS PORTATILES ECOBAÑO - - - -	3.000
944186	12/07/2023	NA	NA	UNIDADES SANITARIAS PORTATILES ECOBAÑO - - - -	2.016
551192	13/07/2023	NA	NA	UNIDADES SANITARIAS PORTATILES ECOBAÑO - - - -	2.032

Alcance del tratamiento realizado:
• Proceso de flotación aire disuelto.
• Proceso Biológico Aerobio (Lodos Activados Aireación Extendida)
o Aireación, sedimentación, retorno de lodos, cloración.
• Sistema de tratamiento terciario
o Filtración arenas sílices, carbon activado
• Ultrafiltración con membranas
Nuestros servicios fueron llevados a cabo cumpliendo con la normativa actual vigente sobre el manejo de vertimientos, Resolución 3957 de 2009 de la SDA, Resolución 0631 de 17 de Marzo de 2015 y el Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente.

DOCUMENTO VÁLIDO EXCLUSIVAMENTE EN ORIGINAL

Para verificar la veracidad de este certificado ingresar este código 837084 en la siguiente URL
www.aquaplus.com.co/certificado/883012175

OSCAR JAVIER PARDO SÁENZ
Gerente

Calle 17 N° 43 - 73
Zona Industrial de Puente Aranda - Bogotá D.C.
Celular: 3115619503 - 310 2733627
Email: info@psys.com.co
www.psys.com.co

Folio Nº 20230801-AQUAPLUS-02777

01 de agosto de 2023

Pardo Sáenz & Sáenz
+Ingeniería + Gestión + Gerencia

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL

En conformidad con los procesos de tratamiento de Aguas Residuales domésticas e industriales, evaluados por la Secretaria Distrital de Ambiente en el otorgamiento del Registro de vertimientos Nº 00117 del 07-03-2016, **Pardo Sáenz & Sáenz & Cia Ltda** – PS&S & CIA LTDA – con Nit: 900.051.401-3 se permite certificar que ha recibido para su tratamiento y disposición final en el establecimiento ubicado en la Calle 17 Nº 43 - 73 de la Localidad de Puente Aranda Bogotá D.C. aguas residuales No Domésticas de:

TRANSPORTADOR: ECOBAÑO SAS

NIT: 830.085.399-9

Que a continuación se detalla:

PLANILLA SERVICIO Nº	FECHA SERVICIO	MANIFIESTO Nº	REMISION Nº	FUENTE GENERADORA	CANTIDAD (L)
855318	15/07/2023	NA	NA	UNIDADES SANITARIAS PORTATILES ECOBAÑO - - - -	4.953
334196	15/07/2023	NA	NA	UNIDADES SANITARIAS PORTATILES ECOBAÑO - - - -	2.963
722854	18/07/2023	NA	NA	UNIDADES SANITARIAS PORTATILES ECOBAÑO - - - -	2.011
579296	21/07/2023	NA	NA	UNIDADES SANITARIAS PORTATILES ECOBAÑO - - - -	2.795

Alcance del tratamiento realizado:
• Proceso de flotación aire disuelto.
• Proceso Biológico Aerobio (Lodos Activados Aireación Extendida)
o Aireación, sedimentación, retorno de lodos, cloración.
• Sistema de tratamiento terciario
o Filtración arenas sílices, carbon activado
• Ultrafiltración con membranas
Nuestros servicios fueron llevados a cabo cumpliendo con la normativa actual vigente sobre el manejo de vertimientos, Resolución 3957 de 2009 de la SDA, Resolución 0631 de 17 de Marzo de 2015 y el Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente.

DOCUMENTO VÁLIDO EXCLUSIVAMENTE EN ORIGINAL

Para verificar la veracidad de este certificado ingresar este código 837084 en la siguiente URL
www.aquaplus.com.co/certificado/883012175

OSCAR JAVIER PARDO SÁENZ
Gerente

Calle 17 N° 43 - 73
Zona Industrial de Puente Aranda - Bogotá D.C.
Celular: 3115619503 - 310 2733627
Email: info@psys.com.co
www.psys.com.co

Folio Nº 20230801-AQUAPLUS-02777

01 de agosto de 2023

Pardo Sáenz & Sáenz
+Ingeniería + Gestión + Gerencia

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL

En conformidad con los procesos de tratamiento de Aguas Residuales domésticas e industriales, evaluados por la Secretaria Distrital de Ambiente en el otorgamiento del Registro de vertimientos Nº 00117 del 07-03-2016, **Pardo Sáenz & Sáenz SAS ESP - PSYS SAS ESP** – con Nit: 900.051.401-3 se permite certificar que ha recibido para su tratamiento y disposición final en el establecimiento ubicado en la Calle 17 Nº 43 - 73 de la Localidad de Puente Aranda Bogotá D.C. aguas residuales No Domésticas de:

TRANSPORTADOR: ECOBAÑO SAS

NIT: 830.085.399-9

Que a continuación se detalla:

PLANILLA SERVICIO Nº	FECHA SERVICIO	MANIFIESTO Nº	REMISION Nº	FUENTE GENERADORA	CANTIDAD (L)
345177	26/07/2023	NA	NA	UNIDADES SANITARIAS PORTATILES ECOBAÑO - - - -	2.598
818945	27/07/2023	NA	NA	UNIDADES SANITARIAS PORTATILES ECOBAÑO - - - -	664
797594	27/07/2023	NA	NA	UNIDADES SANITARIAS PORTATILES ECOBAÑO - - - -	811
307629	27/07/2023	NA	NA	UNIDADES SANITARIAS PORTATILES ECOBAÑO - - - -	2.265

Alcance del tratamiento realizado:
• Proceso de flotación aire disuelto.
• Proceso Biológico Aerobio (Lodos Activados Aireación Extendida)
o Aireación, sedimentación, retorno de lodos, cloración.
• Sistema de tratamiento terciario
o Filtración arenas sílices, carbon activado
• Ultrafiltración con membranas
Nuestros servicios fueron llevados a cabo cumpliendo con la normativa actual vigente sobre el manejo de vertimientos, Resolución 3957 de 2009 de la SDA, Resolución 0631 de 17 de Marzo de 2015 y el Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente.

DOCUMENTO VÁLIDO EXCLUSIVAMENTE EN ORIGINAL

Para verificar la veracidad de este certificado ingresar este código 837084 en la siguiente URL
www.aquaplus.com.co/certificado/883012175

OSCAR JAVIER PARDO SÁENZ
Gerente

Calle 17 N° 43 - 73
Zona Industrial de Puente Aranda - Bogotá D.C.
Celular: 3115619503 - 310 2733627
Email: info@psys.com.co
www.psys.com.co

Folio Nº 20230801-AQUAPLUS-02777

01 de agosto de 2023

Pardo Sáenz & Sáenz
+Ingeniería + Gestión + Gerencia

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL

En conformidad con los procesos de tratamiento de Aguas Residuales domésticas e industriales, evaluados por la Secretaria Distrital de Ambiente en el otorgamiento del Registro de vertimientos Nº 00117 del 07-03-2016, **Pardo Sáenz & Sáenz & Cia Ltda** – PS&S & CIA LTDA – con Nit: 900.051.401-3 se permite certificar que ha recibido para su tratamiento y disposición final en el establecimiento ubicado en la Calle 17 Nº 43 - 73 de la Localidad de Puente Aranda Bogotá D.C. aguas residuales No Domésticas de:

TRANSPORTADOR: ECOBAÑO SAS

NIT: 830.085.399-9

Que a continuación se detalla:

PLANILLA SERVICIO Nº	FECHA SERVICIO	MANIFIESTO Nº	REMISION Nº	FUENTE GENERADORA	CANTIDAD (L)
478762	28/07/2023	NA	NA	UNIDADES SANITARIAS PORTATILES ECOBAÑO - - - -	2.092
808251	29/07/2023	NA	NA	UNIDADES SANITARIAS PORTATILES ECOBAÑO - - - -	2.045
129380	29/07/2023	NA	NA	UNIDADES SANITARIAS PORTATILES ECOBAÑO - - - -	1.080
557447	31/07/2023	NA	NA	UNIDADES SANITARIAS PORTATILES ECOBAÑO - - - -	3.036

Alcance del tratamiento realizado:
• Proceso de flotación aire disuelto.
• Proceso Biológico Aerobio (Lodos Activados Aireación Extendida)
o Aireación, sedimentación, retorno de lodos, cloración.
• Sistema de tratamiento terciario
o Filtración arenas sílices, carbon activado
• Ultrafiltración con membranas
Nuestros servicios fueron llevados a cabo cumpliendo con la normativa actual vigente sobre el manejo de vertimientos, Resolución 3957 de 2009 de la SDA, Resolución 0631 de 17 de Marzo de 2015 y el Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente.

DOCUMENTO VÁLIDO EXCLUSIVAMENTE EN ORIGINAL

Para verificar la veracidad de este certificado ingresar este código 837084 en la siguiente URL
www.aquaplus.com.co/certificado/883012175

OSCAR JAVIER PARDO SÁENZ
Gerente

Calle 17 N° 43 - 73
Zona Industrial de Puente Aranda - Bogotá D.C.
Celular: 3115619503 - 310 2733627
Email: info@psys.com.co
www.psys.com.co

Folio Nº 20230801-AQUAPLUS-02777

01 de agosto de 2023

Pardo Sáenz & Sáenz
+Ingeniería + Gestión + Gerencia

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL

En conformidad con los procesos de tratamiento de Aguas Residuales domésticas e industriales, evaluados por la Secretaria Distrital de Ambiente en el otorgamiento del Registro de vertimientos Nº 00117 del 07-03-2016, **Pardo Sáenz & Sáenz SAS ESP - PSYS SAS ESP** – con Nit: 900.051.401-3 se permite certificar que ha recibido para su tratamiento y disposición final en el establecimiento ubicado en la Calle 17 Nº 43 - 73 de la Localidad de Puente Aranda Bogotá D.C. aguas residuales No Domésticas de:

TRANSPORTADOR: ECOBAÑO SAS

NIT: 830.085.399-9

Que a continuación se detalla:

PLANILLA SERVICIO Nº	FECHA SERVICIO	MANIFIESTO Nº	REMISION Nº	FUENTE GENERADORA	CANTIDAD (L)
496415	31/07/2023	NA	NA	UNIDADES SANITARIAS PORTATILES ECOBAÑO - - - -	795
406674	31/07/2023	NA	NA	UNIDADES SANITARIAS PORTATILES ECOBAÑO - - - -	2.011
				Total:	**60.056**

Alcance del tratamiento realizado:
• Proceso de flotación aire disuelto.
• Proceso Biológico Aerobio (Lodos Activados Aireación Extendida)
o Aireación, sedimentación, retorno de lodos, cloración.
• Sistema de tratamiento terciario
o Filtración arenas sílices, carbon activado
• Ultrafiltración con membranas
Nuestros servicios fueron llevados a cabo cumpliendo con la normativa actual vigente sobre el manejo de vertimientos, Resolución 3957 de 2009 de la SDA, Resolución 0631 de 17 de Marzo de 2015 y el Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente.

DOCUMENTO VÁLIDO EXCLUSIVAMENTE EN ORIGINAL

Para verificar la veracidad de este certificado ingresar este código 837084 en la siguiente URL
www.aquaplus.com.co/certificado/883012175

OSCAR JAVIER PARDO SÁENZ
Gerente

Calle 17 N° 43 - 73
Zona Industrial de Puente Aranda - Bogotá D.C.
Celular: 3115619503 - 310 2733627
Email: info@psys.com.co
www.psys.com.co

CERTIFICACIÓN

ECOBAÑO SAS certifica que hemos realizado el mantenimiento a los baños contratados por CONSTRUCCIONES AMG S. A. S. identificada con NI 900155934 en las fechas y ubicación que se indica en el siguiente cuadro.

# O.S.	Fecha	Descripción	Realizado por
CRA 1 BIS B ESTE #73 B SUR COLEGIO BRASILIA, BOGOTÁ			
270884	2023-07-04	Aseo de 1 baño (347)	Daner Obeso WOY319
271506	2023-07-10	Aseo de 1 baño (347)	Daner Obeso WOY319
271811	2023-07-13	Aseo de 1 baño (347)	John Alexander Torres EQQ458
272118	2023-07-17	Aseo de 1 baño (347)	John Alexander Torres EQQ458
272412	2023-07-19	Aseo de 1 baño (347)	Daner Obeso WOY319

Los desechos de los baños fueron dispuestos en la PTAR de PARDO SÁENZ & CIA LTDA, con Registro de Vertimientos No. 00117 del 7 de Marzo de 2016 de la Secretaría de Ambiente de Bogotá.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, el 02 de agosto de 2023.

Cordialmente,



Jhonatan Pedraza Orozco
Coordinador Operaciones • Ecobaño SAS
email: comercial@ecobano.com.co
Tel: 601 674-7660 • Cel:320 234-9898

CERTIFICACIÓN

ECOBAÑO SAS certifica que hemos realizado el mantenimiento a los baños contratados por CONSTRUCCIONES AMG S. A. S. identificada con NI 900155934 en las fechas y ubicación que se indica en el siguiente cuadro.

# O.S.	Fecha	Descripción	Realizado por
CL 69 A SUR #1-7 COLEGIO SAN ANDRÉS DE LOS ALTOS, BOGOTÁ			
270897	2023-07-04	Aseo de 1 baño (448)	Daner Obeso WOY319
271515	2023-07-10	Aseo de 1 baño (448)	Daner Obeso WOY319
271812	2023-07-13	Aseo de 1 baño (448)	John Alexander Torres EQQ458
272120	2023-07-17	Aseo de 1 baño (448)	John Alexander Torres EQQ458
272406	2023-07-19	Aseo de 1 baño (448)	Daner Obeso WOY319
272713	2023-07-24	Aseo de 1 baño (448)	John Alexander Torres EQQ458
273004	2023-07-27	Aseo de 1 baño (448)	Reynis Herrera TGV665
273318	2023-07-31	Aseo de 1 baño (448)	John Alexander Torres EQQ458

Los desechos de los baños fueron dispuestos en la PTAR de PARDO SÁENZ & CIA LTDA, con Registro de Vertimientos No. 00117 del 7 de Marzo de 2016 de la Secretaría de Ambiente de Bogotá.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, el 02 de agosto de 2023.

Cordialmente,



Jhonatan Pedraza Orozco
Coordinador Operaciones • Ecobaño SAS
email: comercial@ecobano.com.co
Tel: 601 674-7660 • Cel:320 234-9898

ecobaño
Ecología Sanitaria

NI 830,085,399-9

COMPROBANTES DE VISITA

FECHA: 2023-07-19

Cliente: **CONSTRUCCIONES AMG S. A. S.**

Nº272412 CONTACTO: **ALEXANDER GARCIA** FECHA PROGRAMADA DE SERVICIO: **07/19/2023**
DIRECCION DE SERVICIO: **CRA 1 BIS B ESTE #73 B SUR COLEGIO BRASILIA, BOGOTÁ**
DESCRIPCION DEL SERVICIO: **Aseo de 1 baño (347)** ESTADO DEL SERVICIO: **Realizado**

Conductor / Camión	Fecha/Hora de Servicio	Observaciones	Resultado Visita	Nombre de quien firma	Firma
Daner Obeso WOY319	07/19/2023 13:20:38		Exitoso sin firma		

Nº272118 CONTACTO: **ALEXANDER GARCIA** FECHA PROGRAMADA DE SERVICIO: **07/17/2023**
DIRECCION DE SERVICIO: **CRA 1 BIS B ESTE #73 B SUR COLEGIO BRASILIA, BOGOTÁ**
DESCRIPCION DEL SERVICIO: **Aseo de 1 baño (347)** ESTADO DEL SERVICIO: **Realizado**

Conductor / Camión	Fecha/Hora de Servicio	Observaciones	Resultado Visita	Nombre de quien firma	Firma
John Alexander Torres EQQ458	07/17/2023 08:56:27		Exitoso sin firma		

Nº271811 CONTACTO: **ALEXANDER GARCIA** FECHA PROGRAMADA DE SERVICIO: **07/13/2023**
DIRECCION DE SERVICIO: **CRA 1 BIS B ESTE #73 B SUR COLEGIO BRASILIA, BOGOTÁ**
DESCRIPCION DEL SERVICIO: **Aseo de 1 baño (347)** ESTADO DEL SERVICIO: **Realizado**

Conductor / Camión	Fecha/Hora de Servicio	Observaciones	Resultado Visita	Nombre de quien firma	Firma
John Alexander Torres EQQ458	07/13/2023 15:51:56		Exitoso sin firma		

Nº271506 CONTACTO: **ALEXANDER GARCIA** FECHA PROGRAMADA DE SERVICIO: **07/10/2023**
DIRECCION DE SERVICIO: **CRA 1 BIS B ESTE #73 B SUR COLEGIO BRASILIA, BOGOTÁ**
DESCRIPCION DEL SERVICIO: **Aseo de 1 baño (347)** ESTADO DEL SERVICIO: **Realizado**

Conductor / Camión	Fecha/Hora de Servicio	Observaciones	Resultado Visita	Nombre de quien firma	Firma
Daner Obeso WOY319	07/10/2023 12:50:09		Exitoso sin firma		
Daner Obeso WOY319	07/10/2023 12:50:09		Exitoso sin firma		

Nº270884 CONTACTO: **ALEXANDER GARCIA** FECHA PROGRAMADA DE SERVICIO: **07/04/2023**
DIRECCION DE SERVICIO: **CRA 1 BIS B ESTE #73 B SUR COLEGIO BRASILIA, BOGOTÁ**
DESCRIPCION DEL SERVICIO: **Aseo de 1 baño (347)** ESTADO DEL SERVICIO: **Realizado**

Conductor / Camión	Fecha/Hora de Servicio	Observaciones	Resultado Visita	Nombre de quien firma	Firma
Daner Obeso WOY319	07/04/2023 11:50:58		Exitoso	CRISTIAN MELO	

ecobaño
Ecología Sanitaria

NI 830,085,399-9

COMPROBANTES DE VISITA

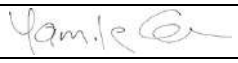
FECHA: 2023-07-31

Cliente: **CONSTRUCCIONES AMG S. A. S.**

Nº273318 CONTACTO: **DANIELA ROJAS** FECHA PROGRAMADA DE SERVICIO: **07/31/2023**
DIRECCION DE SERVICIO: **CL 69 A SUR #1-7 COLEGIO SAN ANDRÉS DE LOS ALTOS, BOGOTÁ**
DESCRIPCION DEL SERVICIO: **Aseo de 1 baño (448)** ESTADO DEL SERVICIO: **Realizado**

Conductor / Camión	Fecha/Hora de Servicio	Observaciones	Resultado Visita	Nombre de quien firma	Firma
John Alexander Torres EQQ458	07/31/2023 13:43:12	Operario: NO SE REALIZA EL MANTENIMIENTO DEL BAÑO PORQUE SE RECOGE DE LA OBRA	Exitoso	ALEJANDRA PERREZ	

Nº273004 CONTACTO: **DANIELA ROJAS** FECHA PROGRAMADA DE SERVICIO: **07/27/2023**
DIRECCION DE SERVICIO: **CL 69 A SUR #1-7 COLEGIO SAN ANDRÉS DE LOS ALTOS, BOGOTÁ**
DESCRIPCION DEL SERVICIO: **Aseo de 1 baño (448)** ESTADO DEL SERVICIO: **Realizado**

Conductor / Camión	Fecha/Hora de Servicio	Observaciones	Resultado Visita	Nombre de quien firma	Firma
Reynis Herrera TGV665	07/27/2023 13:50:45		Exitoso	YAMOLE GIL	

Nº272713 CONTACTO: **DANIELA ROJAS** FECHA PROGRAMADA DE SERVICIO: **07/24/2023**
DIRECCION DE SERVICIO: **CL 69 A SUR #1-7 COLEGIO SAN ANDRÉS DE LOS ALTOS, BOGOTÁ**
DESCRIPCION DEL SERVICIO: **Aseo de 1 baño (448)** ESTADO DEL SERVICIO: **Realizado**

Conductor / Camión	Fecha/Hora de Servicio	Observaciones	Resultado Visita	Nombre de quien firma	Firma
John Alexander Torres EQQ458	07/24/2023 16:09:58		Exitoso	YAMILE	

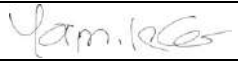
Nº272406 CONTACTO: **DANIELA ROJAS** FECHA PROGRAMADA DE SERVICIO: **07/19/2023**
DIRECCION DE SERVICIO: **CL 69 A SUR #1-7 COLEGIO SAN ANDRÉS DE LOS ALTOS, BOGOTÁ**
DESCRIPCION DEL SERVICIO: **Aseo de 1 baño (448)** ESTADO DEL SERVICIO: **Realizado**

Conductor / Camión	Fecha/Hora de Servicio	Observaciones	Resultado Visita	Nombre de quien firma	Firma
Daner Obeso WOY319	07/19/2023 14:02:17		Exitoso	YAMILE JIL	

Nº272120 CONTACTO: **DANIELA ROJAS** FECHA PROGRAMADA DE SERVICIO: **07/17/2023**
DIRECCION DE SERVICIO: **CL 69 A SUR #1-7 COLEGIO SAN ANDRÉS DE LOS ALTOS, BOGOTÁ**
DESCRIPCION DEL SERVICIO: **Aseo de 1 baño (448)** ESTADO DEL SERVICIO: **Realizado**

Conductor / Camión	Fecha/Hora de Servicio	Observaciones	Resultado Visita	Nombre de quien firma	Firma
John Alexander Torres EQQ458	07/17/2023 08:43:31		Exitoso	ALEJANDRA	

Nº271812 CONTACTO: **DANIELA ROJAS** FECHA PROGRAMADA DE SERVICIO: **07/13/2023**
DIRECCION DE SERVICIO: **CL 69 A SUR #1-7 COLEGIO SAN ANDRÉS DE LOS ALTOS, BOGOTÁ**
DESCRIPCION DEL SERVICIO: **Aseo de 1 baño (448)** ESTADO DEL SERVICIO: **Realizado**

Conductor / Camión	Fecha/Hora de Servicio	Observaciones	Resultado Visita	Nombre de quien firma	Firma
John Alexander Torres EQQ458	07/13/2023 16:12:50		Exitoso	YAMILETH	

ecobaño
Ecología Sanitaria

COMPROBANTES DE VISITA

FECHA: 2023-07-31

NI 830,085,399-9

Nº271515 CONTACTO: **DANIELA ROJAS** FECHA PROGRAMADA DE SERVICIO: **07/10/2023**

DIRECCION DE SERVICIO: **CL 69 A SUR #1-7 COLEGIO SAN ANDRÉS DE LOS ALTOS, BOGOTÁ**

DESCRIPCION DEL SERVICIO: **Aseo de 1 baño (448)** ESTADO DEL SERVICIO: **Realizado**

Conductor / Camión	Fecha/Hora de Servicio	Observaciones	Resultado Visita	Nombre de quien firma	Firma
Daner Obeso WOY319	07/10/2023 13:03:06		Exitoso	ALEJANDRA PÉREZ	
Daner Obeso WOY319	07/10/2023 13:04:33		Exitoso	ALEJANDRA PÉREZ	

Nº270897 CONTACTO: **DANIELA ROJAS** FECHA PROGRAMADA DE SERVICIO: **07/04/2023**

DIRECCION DE SERVICIO: **CL 69 A SUR #1-7 COLEGIO SAN ANDRÉS DE LOS ALTOS, BOGOTÁ**

DESCRIPCION DEL SERVICIO: **Aseo de 1 baño (448)** ESTADO DEL SERVICIO: **Realizado**

Conductor / Camión	Fecha/Hora de Servicio	Observaciones	Resultado Visita	Nombre de quien firma	Firma
Daner Obeso WOY319	07/04/2023 12:02:46		Exitoso	ALEJANDRA PÉREZ	

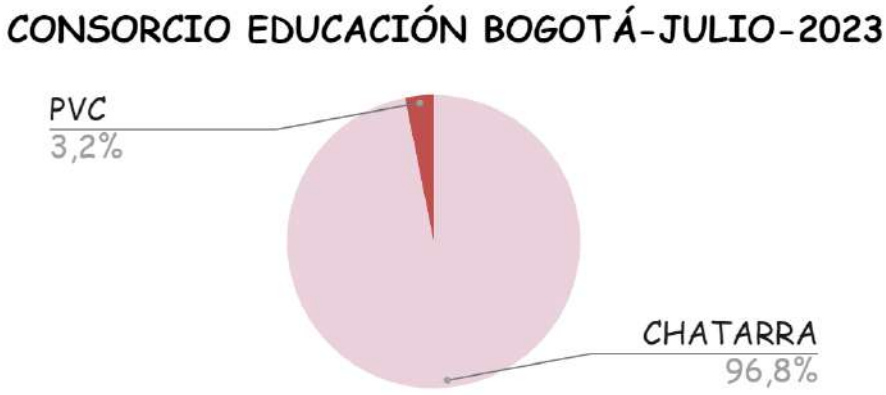
ANEXO No.02

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN RESIDUOS METALICOS

LA REPRESENTANTE LEGAL EN USO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS EXPIDE LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL

Que La Asociación De Recicladores Fuertes En La RTA NIT: 901122134-0 Inscripción Cámara De Comercio De Bogotá S0053303 de 10 de Octubre de 2017, recibió de **CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTÁ, PIN: 22477**; Materiales reciclables el día 12 en el mes de **JULIO** DE **2023,** los cuales son recuperados en el centro de acopio temporal de estas instalaciones; que son sometidos a un proceso de selección por calidades, proceso de destrucción embalaje para ser entregados a la industria los cuales los somete a los diferentes procesos de transformación; los cuales se relacionan a continuación:

	PROCESO DE TRANSFORMACIÓN	MATERIAL/FECHA	TOTAL
CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTÁ	FUNDCIÓN	CHATARRA	460
	PICADO, LAVADO Y PELETIZADO	PVC	15
	TOTAL RECICLABLES EN KILOS		475



Este material se recupera para ser incorporado en la vida útil y son convertidos en materia prima para elaborar otros productos, a través de un proceso de aprovechamiento y transformación, de la misma manera le recordamos que este proceso se realiza con responsabilidad social ya que es la población recicladora quien directamente realiza este proceso; el cual se comercializa directamente con la industria.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los (**24**) días del mes de **JULIO** de **2023.**

Atentamente,

Edgardo Liberato P.

EDGARDO LIBERATO PARRA
C.C 79.975.704

ANEXO No. 03

CERTIFICADO DE DISPOSICION DE RESIDUOS PELIGROSOS.

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° 39247

En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P**, con Licencia Ambiental **N° 20217000362 de 26 de agosto de 2021**, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el **KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS** ,se recibieron del generador **CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTA - Colegio Federico García Lorca sede B** identificado con el NIT **9016435099** ubicado en **Cl. 80a Sur #2c Este-2 a 2c Este-98, Bogotá**, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente
5814	**2023-07-08**	Retal teja Asbesto	**2.671,00**	**kg**	Disposición directa en celda de seguridad-Peligrosos	Y36

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por **DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS**, identificado con NIT/ID **900434796-1**

El presente documento se expide a los **08** días del mes **julio** del año **2023**, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente



Darly Torres
Coordinador Operativo

VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA

***Centro de Gestión Sostenible S.A.S E.S.P es una empresa relacionada con Ciudad Limpia**

CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
NIT 901483038-1
KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS
MOSQUERA, CUNDINAMARCA – Colombia
TEL: 3103255817

***Centro de Gestión Sostenible S.A.S E.S.P es una empresa relacionada con Ciudad Limpia**

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. 1185050

VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT. 805.001.538-5

CERTIFICA QUE:

La empresa: CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTA, Identificada con NIT 9016435094, localizada en la ciudad de Bogotá-Cra 15 - 104 76 OF 204, Tel: 3106474120, por intermedio de la empresa DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS, identificación: 900434796 - CALLE 25 F NO 85 C -76 PISO 2 BARRIO SANTA CECILIA-BOGOTÁ D C, Tel: 3861182, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN / RECEPCIÓN	SOLICITUD / ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO / FECHA / PTA	SEDE / PR	TOTAL	INF
19-07-2023	778549 / 8150468	ASBESTO	Retal teja de Asbesto	Y36 - A2050	Disposición Directa	Celda 28-07-2023 PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL LA SABANA	Centro Integral José Maria Córdoba I.E.D	2769.00 / KG	

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: D3A SAS

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P

VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P 805.001.538-5

1 Resolución No 462 del 26 de agosto de 2009 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA. Que autoriza el tratamiento térmico, disposición final en celda, PTAR y aprovechamiento de RESPEL.

2 Resolución No. 462 del 26 de agosto de 2009 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA. Que autoriza el tratamiento térmico y disposición final en celda de seguridad.

La presente certificación se expide a los 16 día(s) del mes 8 de 2023. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT. 805.001.538-5

Cordialmente,



Luisana Socha García
Jefe de Control Operacional

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. 1185037

VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT. 805.001.538-5

CERTIFICA QUE:

La empresa: CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTA, Identificada con NIT 9016435094, localizada en la ciudad de Bogotá-Cra 15 - 104 76 OF 204, Tel: 3106474120, por intermedio de la empresa DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS, identificación: 900434796 - CALLE 25 F NO 85 C -76 PISO 2 BARRIO SANTA CECILIA-BOGOTÁ D C, Tel: 3861182, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN / RECEPCIÓN	SOLICITUD / ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO / FECHA / PTA	SEDE / PR	TOTAL	INF
18-07-2023	778314 / 8147628	ASBESTO	Retal teja de Asbesto	Y36 - A2050	Disposición Directa	Celda 25-07-2023 PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL LA SABANA	Centro Integral José Maria Córdoba I.E.D	4974.50 / KG	

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: D3A SAS

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P

VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P 805.001.538-5

1 Resolución No. 141 del 4 de febrero del 2013 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR. Que autoriza disposición final en celda de seguridad y planta de tratamiento de aguas residuales.

VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P 805.001.538-5

1 Resolución No 462 del 26 de agosto de 2009 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA. Que autoriza el tratamiento térmico, disposición final en celda, PTAR y aprovechamiento de RESPEL.

2 Resolución No. 462 del 26 de agosto de 2009 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA. Que autoriza el tratamiento térmico y disposición final en celda de seguridad.

La presente certificación se expide a los 16 día(s) del mes 8 de 2023. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT. 805.001.538-5

Cordialmente,



Luisana Socha García
Jefe de Control Operacional

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° 39248

En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P**, con Licencia Ambiental **N° 20217000362 de 26 de agosto de 2021**, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el **KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS** ,se recibieron del generador **CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTÁ - Centro Integral José Maria Córdoba I.E.D** identificado con el NIT **9016435094** ubicado en **Centro Integral José Maria Córdoba I.E.D**, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente
5814	**2023-07-08**	Retal teja Asbesto	**356,00**	**kg**	Disposición directa en celda de seguridad-Peligrosos	Y36

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por **DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS**, identificado con NIT/ID **900434796-1**

El presente documento se expide a los **08** días del mes **julio** del año **2023**, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente

Darly Torres
Coordinador Operativo

VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA

***Centro de Gestión Sostenible S.A.S E.S.P es una empresa relacionada con Ciudad Limpia**

CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
NIT 901483038-1
KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS
MOSQUERA, CUNDINAMARCA – Colombia
TEL: 3103255817

***Centro de Gestión Sostenible S.A.S E.S.P es una empresa relacionada con Ciudad Limpia**

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° 39240

En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P**, con Licencia Ambiental **N° 20217000362 de 26 de agosto de 2021**, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el **KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS** ,se recibieron del generador **CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTA - Colegio San Andrés de Los Altos** identificado con el NIT **9016435094** ubicado en **Kr 14L #69 Sur-1 a 69 Sur-39**, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente
5770	**2023-07-04**	Retal teja Asbesto	**3.564,40**	**kg**	Disposición directa en celda de seguridad-Peligrosos	Y36

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por **DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS**, identificado con NIT/ID **900434796-1**

El presente documento se expide a los **04** días del mes **julio** del año **2023**, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente

Darly Torres
Coordinador Operativo

VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA

***Centro de Gestión Sostenible S.A.S E.S.P es una empresa relacionada con Ciudad Limpia**

CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
NIT 901483038-1
KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS
MOSQUERA, CUNDINAMARCA – Colombia
TEL: 3103255817

***Centro de Gestión Sostenible S.A.S E.S.P es una empresa relacionada con Ciudad Limpia**

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° 39826

En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P**, con Licencia Ambiental **N° 20217000362 de 26 de agosto de 2021**, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el **KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS** ,se recibieron del generador **CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTA - Colegio San Andrés de Los Altos** identificado con el NIT **9016435094** ubicado en **Kr 14L #69 Sur-1 a 69 Sur-39**, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente
5783	**2023-07-06**	Retal teja Asbesto	**2.137,00**	**kg**	Disposición directa en celda de seguridad-Peligrosos	Y36

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por **DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS**, identificado con NIT/ID **900434796-1**

El presente documento se expide a los **06** días del mes **julio** del año **2023**, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente

Darly Torres
Coordinador Operativo

VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA

***Centro de Gestión Sostenible S.A.S E.S.P es una empresa relacionada con Ciudad Limpia**

CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
NIT 901483038-1
KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS
MOSQUERA, CUNDINAMARCA – Colombia
TEL: 3103255817

***Centro de Gestión Sostenible S.A.S E.S.P es una empresa relacionada con Ciudad Limpia**

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° 40864

En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P**, con Licencia Ambiental **N° 20217000362 de 26 de agosto de 2021**, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el **KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS** ,se recibieron del generador **CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTA - COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLY SEDE A** identificado con el NIT **9016435094** ubicado en **COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLY SEDE A**, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente
6022	**2023-07-31**	Retal teja Asbesto	**5.506,00**	**kg**	Disposición directa en celda de seguridad-Peligrosos	Y36

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por **DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS**, identificado con NIT/ID **900434796-1**

El presente documento se expide a los **31** días del mes **julio** del año **2023**, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente

Darly Torres
Coordinador Operativo

VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA

***Centro de Gestión Sostenible S.A.S E.S.P es una empresa relacionada con Ciudad Limpia**

CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
NIT 901483038-1
KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS
MOSQUERA, CUNDINAMARCA – Colombia
TEL: 3103255817

***Centro de Gestión Sostenible S.A.S E.S.P es una empresa relacionada con Ciudad Limpia**

ANEXO No. 3.1

CERTIFICACION RESIDUOS ESPECIALES Y MADERA

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° 39843

En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P**, con Licencia Ambiental **N° 20217000362 de 26 de agosto de 2021**, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el **KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS** ,se recibieron del generador **CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTA - Colegio San Andrés de Los Altos** identificado con el NIT **9016435094** ubicado en **Kr 14L #69 Sur-1 a 69 Sur-39**, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente
5783	**2023-07-06**	Retal de drywall	**49,00**	**kg**	Disposición directa en celda de seguridad- No peligrosos	N/A

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por **DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS**, identificado con NIT/ID **900434796-1**

El presente documento se expide a los **06** días del mes **julio** del año **2023**, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente

Darly Torres
Coordinador Operativo

VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA

***Centro de Gestión Sostenible S.A.S E.S.P es una empresa relacionada con Ciudad Limpia**

CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
NIT 901483038-1
KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS
MOSQUERA, CUNDINAMARCA – Colombia
TEL: 3103255817

***Centro de Gestión Sostenible S.A.S E.S.P es una empresa relacionada con Ciudad Limpia**

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° 41810

En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P**, con Licencia Ambiental **N° 20217000362 de 26 de agosto de 2021**, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el **KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS** ,se recibieron del generador **CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTA - Colegio San Andrés de Los Altos** identificado con el NIT **9016435094** ubicado en **Kr 14L #69 Sur-1 a 69 Sur-39**, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente
5783	**2023-07-06**	frescasa	**46,00**	**kg**	Encapsulamiento de líquidos y disposición en celda	Y18

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por **DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS**, identificado con NIT/ID **900434796-1**

El presente documento se expide a los **31** días del mes **julio** del año **2023**, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente



Darly Torres
Coordinador Operativo

VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA

CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
NIT 901483038-1
KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS
MOSQUERA, CUNDINAMARCA – Colombia
TEL: 3103255817

***Centro de Gestión Sostenible S.A.S E.S.P es una empresa relacionada con Ciudad Limpia**

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° 39844

En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P**, con Licencia Ambiental **N° 20217000362 de 26 de agosto de 2021**, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el **KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS** ,se recibieron del generador **CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTA - Colegio San Andrés de Los Altos** identificado con el NIT **9016435094** ubicado en **Kr 14L #69 Sur-1 a 69 Sur-39**, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente
5783	**2023-07-06**	Retal de madera	**348,00**	**kg**	Disposición directa en celda de seguridad- No peligrosos	N/A

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por **DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS**, identificado con NIT/ID **900434796-1**

El presente documento se expide a los **06** días del mes **julio** del año **2023**, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente



Darly Torres
Coordinador Operativo

VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA

***Centro de Gestión Sostenible S.A.S E.S.P es una empresa relacionada con Ciudad Limpia**

CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
NIT 901483038-1
KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS
MOSQUERA, CUNDINAMARCA – Colombia
TEL: 3103255817

***Centro de Gestión Sostenible S.A.S E.S.P es una empresa relacionada con Ciudad Limpia**

ANEXO No. 04

CERTIFICACIONES RCD

CEMEX COLOMBIA S.A – NIT 860.002.523-1
SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RCD
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – PIN: 1778 – 8418
MEDIANTE RESOLUCIÓN SDA NO 1280 – 2017
MEDIANTE RESOLUCIÓN ANLA NO 1506 – 2006 Y NO 1480 – 2014

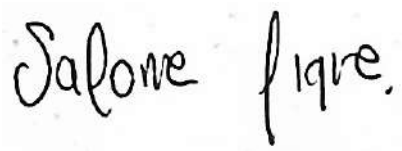
CERTIFICA QUE:

La firma CASAS ARIAS Y CIA LTDA con identificación 9002649097 ingresó al sitio de Disposición final de RCD ESCOMBRERA TUNJUELO - FISCALA, durante el mes 07 del año 2023, un total de 29 viajes expresados en: 435 M3 volqueta sencilla y/o volqueta doble troque.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes 08 del año 2023, para presentar a la obra MEJORAMIENTOS 2022 GRUPO 4 con PIN: 22477.

El número de contacto del generador es NO REGISTRA y su dirección TV 4 E ESTE No. 65 A - 32 SUR.

En constancia se firma:



SALOME ESTEPHANIA FIQUE ESPITIA
COORDINADORA DE RECAUDO RCD
CEMEX COLOMBIA S.A.

Consecutivo para la verificación del certificado: gnW1XYYd-34279, generado en: 2023-08-17

La presente certificación tendrá una fecha máxima de verificación de 30 días calendario a partir de su recepción, para solicitud de ajustes y cambios de la misma por parte de

ESCOMBRERA TUNJUELO - FISCALA Avenida Boyaca # 72 - 04 sur, Telefono: 3112209197
Bogota, D.C. Colombia.

© 2021 CEMEX Innovation Holding Ltd

Consecutivo para la verificación del certificado: GRE VD A001411-0002-2023

Generado el : 2023-08-18

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S
NIT. 900767473-7

PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD

MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CAR NRO. 9162109219 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016 Y LA SECRETARÍA AGROPECUARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO (SAMADE) DEL MUNICIPIO DE COTA RI NRO. C015712 DEL 12 DE JUNIO DE 2017
MEDIANTE EL INFORME TECNICO 01939 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE EXPEDIDO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 Y CON PIN AMBIENTAL 19309

CERTIFICA QUE:

La firma CONSORCIO EDUCACION BOGOTA ,identificada con NIT 901643509-4 , realizó la dispoción de material RCD en el periodo de tiempo comprendido entre 2023-07-01 al 2023-07-31 para la obra CONSORCIO EDUCACION BOGOTA , cuyo objeto es : ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNICIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, GRUPO 4 con pin de obra No 22477, quién aplicando la Resolución 01115 del 26 de septiembre de 2012 de la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, realizó la reutilización, tratamiento y reciclaje de RDC, para transformarlos en materia prima o insumos para la produccion de nuevos materiales de construccion y asi reincorporarlos al ciclo económico. De acuerdo con la siguiente relación.

Cantidades a certificar:

Material/RCD (*)	**Cant. Viajes**	**Volumen (m3)**	**Peso (Tn)**
Concreto	3	45	57.6
Totales	3	45	57.6

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el 2023-08-18, Cota Cundinamarca

En constancia se firma



JAVIER CASTILLO GONZALEZ

Director Comercial

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS

Cel. 3046383774

E-Mail:dircomercial@recicladosgreco.com

La presente certificación tendrá 30 días calendario a partir de la fecha de expedición para solicitud de cambios

CEMEX COLOMBIA S.A – NIT 860.002.523-1
SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RCD
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – PIN: 1778 – 8418
MEDIANTE RESOLUCIÓN SDA NO 1280 – 2017
MEDIANTE RESOLUCIÓN ANLA NO 1506 – 2006 Y NO 1480 – 2014

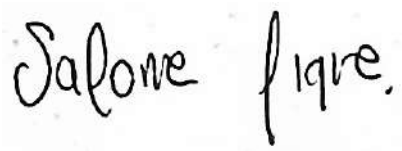
CERTIFICA QUE:

La firma CONSORCIO EDUCACION BOGOTA con identificación 9016435094 ingresó al sitio de Disposición final de RCD ESCOMBRERA TUNJUELO - FISCALA, durante el mes 07 del año 2023, un total de 3 viajes expresados en: 21 M3 volqueta sencilla y/o volqueta doble troque.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes 08 del año 2023, para presentar a la obra MEJORAMIENTOS 2022 GRUPO 4 con PIN: 22477.

El número de contacto del generador es 3223090170 y su dirección TV 4 E ESTE No. 65 A - 32 SUR.

En constancia se firma:



SALOME ESTEPHANIA FIQUE ESPITIA
COORDINADORA DE RECAUDO RCD
CEMEX COLOMBIA S.A.

Consecutivo para la verificación del certificado: HFKNDIMp-34357, generado en: 2023-08-24

La presente certificación tendrá una fecha máxima de verificación de 30 días calendario a partir de su recepción, para solicitud de ajustes y cambios de la misma por parte de

ESCOMBRERA TUNJUELO - FISCALA Avenida Boyaca # 72 - 04 sur, Telefono: 3112209197
Bogota, D.C. Colombia.

© 2021 CEMEX Innovation Holding Ltd

ANEXO No. 5

CERTIFICADO DE DISPOSICION DE GESTION DE PINTURA

01 Agosto 2023

CERTIFICACION

Yo **DIANA CAROLINA SEPULVEDA VIZCAINO** en cálida de representante legal de **KANON RECUBRIMIENTOS YACABADOS SAS**, quienes prestamos servicio de suministros de materiales y mano de obra para actividades de pintura en el contrato de obra No. **CO1.PCCNTR.4077396**, cuyo objeto es "Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaria de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas, grupo 4".

Me permito certificar que los residuos generados por el uso de las pinturas (canecas) son recogidos por la empresa para su posterior reutilización en actividades de mezclas de pintura en diferentes proyectos.

DIANA CAROLINA SEPULVEDA VIZCAINO
CC. No. 45.557.691
Representante Legal
KANON RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS SAS

Escaneado con CamScanner

ANEXO No. 06

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN DE LUMINARIAS

CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTA

ACTA DE RETIRO DE MOBILIARIO

FECHA		
	ENERO	
dd 24	mm 01	aaaa 2023
Página	de	
CODIGO	CL-AT-05	

FRNTE DE TRABAJO Colegio Brasilia **Código:**

Loc.: USME **Direcc.:** Calle 73b Sur # 1a - 73b

CONTRATO No CO1.PCCNTR.4 077396 (Numero de Contrato) **DE** 2022 (Año de suscripción) **TIPO** OBRA (Tipo de contrato)

OBJETO DEL CONTRATO

ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS".

(Indique el objeto del contrato suscrito)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 28 (Día) **DE** 12 (Mes) **DE** 2022 (Año)

FECHA DE TERMINACION ACTUAL 28 (Día) **DE** 12 (Mes) **DE** 2023 (Año)

CONTRATISTA CONSORCIO EDUCACION BOGOTA (Escriba el nombre o razon social del contratista)

INTERVENTOR CONSORCIO SERVICIO EDUCATIVO (Escriba el nombre o razon social del interventor)

SUPERVISOR SANTIAGO ANGEL (Escriba el nombre del supervisor)

COORDINADOR (Escriba el nombre del supervisor encargado o coordinador)

En Bogotá D.C ; a los **Veinti cuatro** (Día en letras) **(24)** (día en #) dias del mes de **Enero** (mes en letras) de **2023** (año) se reunieron:

el representante del CONTRATISTA, el representante de la INTERVENTORÍA y el responsable del recibo, que al final de la presente acta se indican, con el fin de ACORDAR LA DISPOSICION

FINAL ☐ TEMPORAL ☐ DEL MOBILIARIO [X] U OTRO ☐

cuyo retiro es necesario para desarrollar las obras previstas, conforme se relaciona a continuación:

A. MOBILIARIO, ELEMENTOS O MATERIALES ENTREGADOS

1. Utilizado

DESCRIPCION	UND	CANT	ESTADO	DESTINACION	OBSERVACIONES
Lamparas del bloque C	UND	17	Buenas	Uso del colegio	Lamparas pedidas por el colegio a la direccion de construccion de la SED

Escaneado con CamScanner

ACTA DE RETIRO DE MOBILIARIO

FECHA		
	ENERO	
dd 24	mm 01	aaaa 2023
Página	de	
CODIGO	CC-AT-05	

FRNTE DE TRABAJO Colegio Brasilia Código: _____

Loc.: USME Direcc.: Calle 73b Sur # 1a - 73b

2. Sin utilizar

DESCRIPCION	UND	CANT	ESTADO	DESTINACION	OBSERVACIONES

Los elementos descritos serán ( ) - fueron (X) retirados de su ubicación inicial por el proceso constructivo, que se realizará (X) - se realizó ( ) bajo el presente contrato de obra y son propiedad de:

_____

(Indique el nombre de la persona o entidad propietaria de los elementos)

ANEXOS

REGISTRO FOTOGRAFICO [X]

OTROS (indicar cúales) _____

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Bogotá D.C., a los

VEINTI CUATRO (24) días del mes de ENERO de 2023

(día en letras) (día en numeros) (mes en letras) (Año)

OBSERVACIONES FINALES

_____

_____

_____

_____

(Firma) SERGIO MAURICIO UBAQUE BENAVIDES

(Nombre) SERGIO MAURICIO UBAQUE BENAVIDES

Repres. CONTRATISTA

(Firma)

(Nombre)

Repres. INTERVENTORIA

(Firma)

(Nombre)

RESPONSABLE DEL RECIBO

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTA

ACTA DE RETIRO DE MOBILIARIO

FECHA		
	JUNIO	
dd 11	mm 07	aaaa 2023
Página	de	
CODIGO	CL-AT-05	

FRNTE DE TRABAJO: Colegio Brasilia — Código:

Loc.: USME — Direcc.: Calle 73b Sur # 1a - 73b

CONTRATO No: CO1.PCCNTR.4 077396 (Número de Contrato) — DE: 2022 (Año de suscripción) — TIPO: OBRA (Tipo de contrato)

OBJETO DEL CONTRATO

ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS".

(Incluya el objeto del contrato suscrito)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 28 (Día) DE 12 (Mes) DE 2022 (Año)

FECHA DE TERMINACION ACTUAL: 28 (Día) DE 12 (Mes) DE 2023 (Año)

CONTRATISTA: CONSORCIO EDUCACION BOGOTA (Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR: CONSORCIO SERVICIO EDUCATIVO (Escriba el nombre o razón social del interventor)

SUPERVISOR: SANTIAGO ANGEL (Escriba el nombre del supervisor)

COORDINADOR: (Escriba el nombre del supervisor encargado o coordinador)

En Bogotá D.C ; a los Once (día en letras) (11) (día en #) dias del mes de Julio (mes en letras) de 2023 (año) se reunieron:

el representante del CONTRATISTA, el representante de la INTERVENTORÍA y el responsable del recibo, que al final de la presente acta se indican, con el fin de ACORDAR LA DISPOSICION

FINAL ☐ TEMPORAL ☐ DEL MOBILIARIO ☒ U OTRO ☐

cuyo retiro es necesario para desarrollar las obras previstas, conforme se relaciona a continuación:

A. MOBILIARIO, ELEMENTOS O MATERIALES ENTREGADOS

1. Utilizado

DESCRIPCION	UND	CANT	ESTADO	DESTINACION	OBSERVACIONES
Lamparas del bloque C	UND	9	Buenas	Uso del colegio	Lamparas pedidas por el colegio a la direccion de construccion de la SED

Escaneado con CamScanner

ACTA DE RETIRO DE MOBILIARIO

FECHA		
	JUNIO	
dd 11	mm 07	aaaa 2023
Página	de	
CODIGO	GL-AT-05	

FRNTE DE TRABAJO Colegio Brasilia Código:

Loc.: USME Direcc.: Calle 73b Sur # 1a - 73b

2. Sin utilizar

DESCRIPCION	UND	CANT	ESTADO	DESTINACION	OBSERVACIONES

Los elementos descritos serán ( ) - fueron (X) retirados de su ubicación inicial por el proceso constructivo, que se realizará (X) - se realizó ( ) bajo el presente contrato de obra y son propiedad de:

(indique el nombre de la persona o entidad propietaria de los elementos)

ANEXOS

REGISTRO FOTOGRAFICO [X]

OTROS (indicar cúales)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Bogotá D.C., a los

ONCE (11) días del mes de JULIO de 2023

(día en letras) (día en numeros) (mes en letras) (Año)

OBSERVACIONES FINALES

(Firma) SERGIO UBAQUE B

(Nombre) INSPECTOR CEPA

Repres. CONTRATISTA

(Firma)

(Nombre)

Repres. INTERVENTORIA

(Firma)

(Nombre)

RESPONSABLE DEL RECIBO

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado N° I-2023-48516
Fecha: 20-04-2023 - 16:24
Folios: 1 Anexos:
Radicador: SANTIAGO ANGEL URIBE - 4300
Destino: 6005 - 03 COLEGIO BRASILIA - USME (IED)
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: 8SDV8

Bogotá D.C., abril de 2023

Señor
NILSON TRASLAVIÑA DÍAZ
Rector **COLEGIO BRASILIA I.E.D.**
cedbrasiliausme5@educacionbogota.edu.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a solicitud material retirado producto de las obras de mejoramiento Colegio Brasilia I.E.D. allegada por correo electrónico.

Respetado Rector Nilson.

En atención a la comunicación recibida mediante correo electrónico de fecha 14 de abril de 2023, en la que señala:

> *"De manera atenta, solicito su amable colaboración para la asignación del material de obra; 26 lámparas largas, que se retiraran del bloque C segundo piso, con el fin de ser utilizadas en la institución educativa."*

En razón de lo anterior, de acuerdo con la información brindada por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, una vez requerido el contratista de obra CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTÁ, éste informó que el material requerido por el rector del colegio Brasilia, correspondiente a 26 lámparas largas, serán entregadas a la institución por el contratista de obra.

Es pertinente mencionar que dicho material deberá ser retirado del área de influencia directa de la obra y almacenado de manera adecuada.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA
Subsecretario de Acceso y Permanencia - SED

Vo. Bno: Ing. Luis Antonio Pinzón - Director de la DCCEE

Revisión jurídica: Juan Enrique Ortega Forero – Contratista DCCEE
Revisó: Ing. Ferney Jiménez Neira - Profesional DCCEE-SED
Proyectó: Arq. Santiago Ángel Uribe – Apoyo a la Supervisión Zona Sur DCCEE

CERTIFICACIÓN No. 1185004

VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT. 805.001.538-5

CERTIFICA QUE:

La empresa: .CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTA., Identificada con NIT 9016435094, localizada en la ciudad de Bogotá-Colegios Usme -Tunjuelito, Tel: 8053319, por intermedio de la empresa DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS, identificación: 900434796 - CALLE 25 F NO 85 C -76 PISO 2 BARRIO SANTA CECILIA-BOGOTÁ D C, Tel: 3861182, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN / RECEPCIÓN	SOLICITUD / ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO / FECHA / PTA	SEDE / PR	TOTAL	INF
17-07-2023	777193 / 8145412	RESIDUOS ORDINARIOS NO CONTAMINADO	CARCASAS DE RAEE´S	N/A - N/A	Disposición Directa	Celda 24-07-2023 PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL LA SABANA	Sede Principal	43.30 / KG	

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: D3A SAS

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P

VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P 805.001.538-5

1 Resolución No. 141 del 4 de febrero del 2013 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR. Que autoriza disposición final en celda de seguridad y planta de tratamiento de aguas residuales.

La presente certificación se expide a los 16 día(s) del mes 8 de 2023. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT. 805.001.538-5

Cordialmente,

Luisana Socha García
Jefe de Control Operacional

Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.
NIT:805001538-5
Oficina Principal: Calle 96 No. 10 -72, Piso 3 -Bogotá D.C.
PBX: (+ 51-1) 518 8492
Línea Nacional de atención al cliente: 01 8000 180071
co.experienciadecliente.operacionesindustriales@veolia.com
www.Veolia.com.co

CERTIFICADO DE MANEJO DE RESIDUOS
No. 032-1135

INNOVACIÓN AMBIENTAL - INNOVA S.A.S E.S.P, NIT **900489338** ubicada en la **Carrera 39 # 13-32, Acopi-Yumbo, Valle del Cauca**, con Licencia Ambiental expedida por la Corporación Autónoma regional del Valle del Cauca – CVC mediante Resolución 0100 No. 0150 - 1045 de 2011, modificada por medio de Resolución 0100 No. 0150 - 00342 de 2013, Resolución 0100 No. 0150 - 0347 de 2015, Resolución 0100 No. 0150 - 0864 de 2017 y por la Resolución 0100 No. 0150 - 0991 de 2020; para el desarrollo de actividades de TRATAMIENTO QUÍMICO DE RESIDUOS, DESMERCURIZACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) Y RECUPERACIÓN DE METALES PRECIOSOS A PARTIR DE RESIDUOS DE PILAS Y BATERIAS DE LITIO, NIQUEL Y PILAS BOTON,

INFORMACIÓN GENERADOR

Generador	CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTA - COLEGIOS USME TUNJUELITO	**Dirección**	BOGOTA, D.C. / BOGOTA, D. C., COLEGIOS USME TUNJUELITO
Nit	901643509-	**Teléfono**	1
Gestor Logístico	DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS	**Dirección Gestor Logistico**	CALLE 25F # 85C - 76 - BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D. C.
Nit	900434796-1	**Teléfono y correo electronico**	1 / tecnico@d3a.com.co
No. Remisión	032	**Fecha de recepción**	2023-07-21

INFORMACIÓN RESIDUO

Nombre	Cantidad	Unidad	Tipo de operación	Tipo de manejo	Corriente	Programa Posconsumo
Equipos de iluminación LED	18.80	Kg	Aprovechamiento	Reciclaje	A1180	POR ASIGNAR
Tubos Fluorescentes	5.50	Kg	Aprovechamiento	Reciclaje	Y29	POR ASIGNAR

El presente documento se expide en el municipio de Yumbo, a los **10** días del mes **agosto** del año **2023**

Elena Gavrilova
REPRESENTANTE LEGAL

Tel:(2) 3816685
Nit: 900489338-8
Carrera 39 # 13-32, Acopi-Yumbo, Valle del Cauca
posconsumo@innovaambiental.com.co
Valle del Cauca

Si tienes solicitudes de recolección o PQRF visita nuestra página web www.innovaambiental.com.co

Queremos que seas parte del cambio, que tu compromiso con el medio ambiente, deje Huellas Verdes
www.huellasinnova.com

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0150- 0347 2015
(05 JUN 2015)

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE A SOLICITUD DE PARTE UNA LICENCIA AMBIENTAL"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-, en uso de sus facultades legales otorgadas mediante Ley 99 de Diciembre 22 de 1993, Decreto Reglamentario No. 2041 del 14 de octubre de 2014, Acuerdos CVC CD No. 024 de marzo 11 de 2010, Resolución 0100 No 0100-0357-2010, Resolución 0100 No. 0710-0429 de agosto de 2008, Resolución 0100 No. 0150-1045-2011 de diciembre 30 de 2011, Resolución 0100 No. 0150-0386 de agosto 26 de 2014, y demás normas concordantes y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 0100 No. 0150-00342-2013 de julio 12 de 2013, se autorizó la cesión parcial de la Licencia Ambiental otorgada mediante las Resoluciones 0100 No. 0710-0429 de agosto de 2008 y 0100 No. 0710-0191 de 2009, modificada mediante la Resolución 0100 No. 0150-1045-2011 de diciembre 30 de 2011, a favor de la sociedad denominada Innovación Ambiental-INNOVA S.A.S. E.S.P. identificada con NIT 900.489.338-8, representada legalmente por señora Elena Gavrilova y domicilio en la carrera 37 No. 13-116 del municipio de Yumbo, para el desarrollo de las actividades de tratamiento químico de residuos peligrosos y demercurización de residuos peligrosos, en la bodega ubicada en la carrera 37 No. 13-116 urbanización Industrial Acopi, jurisdicción del municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca.

Que mediante comunicación recibida por CVC el día 07 de enero de 2015, con radicado No. 000751, la señora Elena Gavrilova actuando como representante legal de la empresa Innovación Ambiental–INNOVA S.A.S E.S.P, informa que el traslado de las actividades de tratamiento químico de residuos peligrosos y demercurización de residuos peligrosos autorizado mediante la Resolución 0100 No. 0150-0386-2014 de agosto 14 de 2014, no se efectuó por las razones expuestas en la comunicación y solicita autorizar nuevamente el traslado de las actividades a una bodega localizada en la dirección carrera 39 No. 13-32 de la Urbanización Industrial Acopi, jurisdicción del municipio de Yumbo, a unas dos cuadras de su ubicación actual.

Que para atender la solicitud presentada en fecha febrero 04 de 2015, se realiza una visita ocular a la bodega ubicada en la carrera 39 No. 13-32 de la Urbanización Industrial Acopi, jurisdicción del municipio de Yumbo; visita de la cual se rinde el correspondiente informe en el siguiente sentido:

RESOLUCIÓN 0100 No. 0150- 0347 2015
( )

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE A SOLICITUD DE PARTE UNA LICENCIA AMBIENTAL"

*(...) **Descripción de la situación:***
Actualmente la empresa INNOVA S.A.S E.S.P, se encuentra localizada en la carrera 37 # 13-116, Urbanización Industrial Acopi, Jurisdicción del municipio de Yumbo, en una bodega con área de 300 m² que comparte con la empresa IPSA Ltda y cuenta con Resolución 0100 N° 0150-1045 de 2011, por la cual se autorizó la cesión parcial de licencia a la sociedad INNOVACION AMBIENTAL – INNOVA S.A.S E.S.P., que se ubica geográficamente en las coordenadas 3°29'39.99" Norte , 76°30'44.48" Oeste; a 958 msnm.
La empresa INNOVA S.A.S. E.S.P., plantea trasladar sus actividades a una bodega de 642.75 m² de área, ubicada en la carrera 39 # 13-39 Acopi – Yumbo, a una distancia de 253,3 metros, a dos (2) cuadras del actual sitio de funcionamiento; ubicada geográficamente en las coordenadas 3°29'35", 76°30'.51"; a 963 m.s.n.m.
La bodega colinda con:
Norte (Al frente) con QUIMICOS PANAMERICANOS (fabricación de químicos de aseo), VITELSA (comercialización y transformación de vidrio) y ALTITUD VIDRIERA DEL VALLE (diseño, construcción y montajes de instalaciones en vidrio y aluminio).
Lado oriental con INTERNACIONAL DE SOMBREROS (preparación de fibras y fabricación de sombreros)
Lado occidental con XIVAPACK (fabricación de plásticos termo encogidos, empaques, bolsas)
Al sur (parte trasera), con TUVACOL (metalmecánica, fabricación de válvulas)
La bodega está a cargo de Inversiones AMAKA Y CIA S.C.S... Para avalar el derecho que tiene la sociedad INNOVACION AMBIENTAL – INNOVA S.A.S E.S.P a ocupar esta instalación para el desarrollo de sus actividades, se adjunta copia Promesa de Contrato de Compraventa Suscrita entre Inversiones AMAKA Y CIA S.C.S.
***Normatividad:** Decreto 2041 de 2014 expedido por el MADS, por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.*
La solicitud de reubicación de la empresa para adelantar los procesos de tratamiento químico de residuos y demercurización de residuos peligrosos en la carrera 39 # 13-39 Acopi – Yumbo, NO corresponde a ninguna de las causales de modificación de licencia ambiental establecidas en el artículo 29 de la norma citada.
Conclusiones:
Con base en lo observado durante la visita y en la información técnica presentada por la Sociedad INNOVACION AMBIENTAL – INNOVA S.A.S. E.S.P, respecto del cambio de ubicación de la empresa INNOVA S.A.S. E.S.P., se considera viable el traslado porque:

- *Con el traslado de las actividades que realiza la empresa INNOVA S.A E.S.P a la bodega localizada en la carrera 39 No 13-32, Urbanización Industrial Acopi- Yumbo, garantiza separar las actividades de manejo y tratamiento de residuos peligrosos de parte de la empresa IPSA Ltda., y realizar el proceso de "TRATAMIENTO QUIMICO DE RESIDUOS Y DEMERCURIZACION DE RESIDUOS PELIGROSOS en una bodega exclusiva para realizar esta actividad.*
- *La nueva bodega cuanta con un área de 642.75 m², lo cual garantiza realizar un almacenamiento seguro, de acuerdo a los residuos que se van a gestionar y sus incompatibilidades químicas.*
- *NO se modificará el proceso alguno autorizado en la Licencia Ambiental otorgada.*

RESOLUCIÓN 0100 No. 0150- 0347 2015
( )

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE A SOLICITUD DE PARTE UNA LICENCIA AMBIENTAL"

- *La reubicación de la planta será en la misma zona industrial, Sector Acopi, Municipio de Yumbo, a 253,32 metros de distancia de la ubicación actual, por lo cual se considera que el área de influencia directa es la misma.*
- *El proyecto NO generará impactos ambientales diferentes ni adicionales a los ya identificados en la licencia ambiental.*

Recomendaciones:

Por lo citado anteriormente en los temas de normatividad y conclusiones, se recomienda:

1. AUTORIZAR el traslado de las actividades de TRATAMIENTO QUIMICO DE RESIDUOS y DEMERCURIZACION DE RESIDUOS PELIGROSOS, adelantadas por la sociedad INNOVACION AMBIENTAL-INNOVA S.A.S E.S.P., de la bodega ubicada en la Carrera 37 # 13-116 Urbanización Industrial Acopi, jurisdicción del municipio de Yumbo; a la bodega ubicada en la Carrera 39 # 13-32, Urbanización Industrial Acopi, en jurisdicción del municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca.
2. Las actividades del proceso de tratamiento químico de residuos y demercurización de residuos peligrosos, deberán adelantarse en los términos, condiciones y requisitos establecidos en las Resoluciones 0100 No. 0150-1045-2011 de diciembre 30 de 2011 y 0100 No. 0150-00342-2013 del 12 de julio de 2013; las cuales conservan su vigencia y obligatoriedad, con excepción de la ubicación de bodega donde se desarrollarán las actividades licenciadas.
3. Autorizar el almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de las siguientes corrientes de residuos así: TIPOS DE RESIDUOS A TRATAR mediante PROCESOS DE TRATAMIENTO QUÍMICO DE RESIDUOS, a los grupos de residuos autorizados y descritos en la licencia ambiental vigente, que corresponden a las corrientes de residuos establecidas en el Decreto 4741 de 2005
4. La sociedad INNOVACION AMBIENTAL-INNOVA S.A.S E.S.P, deberá Mantener actualizado plan de contingencia y evacuación concebido para el proyecto.
5. Conservar la vigencia y obligatoriedad de las disposiciones establecidas en la Resolución 0100 N° 0150-00342 de 2013.

Que mediante memorando No. 0110-013148-01-2015 de abril 08 de 2015, la Oficina Asesora de Jurídica rinde el concepto jurídico solicitado por memorando No. 0150-07552-1-2015 de febrero 20 de 2015, del Grupo de Licencias Ambientales, referente al desarrollo de las actividades de tratamiento químico de residuos peligrosos y demercurización de residuos peligrosos por la sociedad INNOVA S.A.S E.S.P., en la bodega ubicada en la carrera 39 No. 13-32, Urbanización Industrial Acopi, jurisdicción del municipio de Yumbo, en el cual se conceptúa lo siguiente:

(.....)
Concepto:

RESOLUCIÓN 0100 No. 0150- 0347 2015
( )

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE A SOLICITUD DE PARTE UNA LICENCIA AMBIENTAL"

Acorde con todo lo anterior, se conceptúa que para el traslado de las actividades de TRATAMIENTO QUIMICO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DEMERCURIZACION DE RESIDUOS PELIGROSOS, de su ubicación actual en una bodega localizada en la carrera 37 No. 13-116 Urbanización Industrial Acopi, a otra bodega ubicada en la carrera 39 No. 13-32 de la misma zona industrial, en jurisdicción del municipio de Yumbo, por parte de la empresa INNOVA S.A.S. ESP, no se requiere la obtención de una nueva licencia ambiental, ni la modificación de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución 0100 No. 0710-0429 de agosto 01 de 2008 - "POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL EL PROYECTO DE ALMACENAMIENTO, RECUPERACIÓN Y TRATAMIENTO DE SOLVENTES USADOS, POR LA EMPRESA -INGENIERÍA PARA SOLUCIONES AMBIENTALES-IPSA LTDA, MUNICIPIO DE YUMBO", y cedida parcialmente según Resolución 0100 No. 0150-00342-2013 de julio 12 de 2013.
(.....)

Que en cuanto a los usos del suelo, por parte de la representante legal de la sociedad INNOVACION AMBIENTAL-INNOVA S.A.S E.S.P., mediante comunicación recibida el 07 de enero de 2015 con No. de radicado 000751, se presenta el Concepto de Uso del Suelo No. 104.06.01. 225-2014 expedido en fecha diciembre 01 de 2014, por la Alcaldía de Yumbo.

Que los resultados de la evaluación técnica y jurídica de la solicitud fue presentada al Comité de Licencias Ambientales de la CVC en reunión efectuada el día 14 de mayo de 2015; quienes recomiendan autorizar el traslado de las actividades de la empresa Innovacion Ambiental–INNOVA S.A.S E.S.P., la cual cuenta con la licencia ambiental y solicita que se indique en la resolución las corrientes a las que pertenecen los residuos autorizados a gestionar, según lo establecido en el anexo I y II del Decreto Reglamentario No. 4741 de 2005.

Que en fecha 19 de mayo se expidió concepto técnico complementario No. 0150-012-015-2015, indicando el tipo de corrientes autorizadas a gestionar.

Que considerando entonces que el traslado autorizado mediante la Resolución 0100 No. 0150-0386-2014 de agosto 14 de 2014, no se efectuó, debe derogarse esta resolución y proceder a expedir un nuevo acto administrativo modificando parcialmente las Resoluciones 0100 No. 0150-1045-2011 de diciembre 30 de 2011 y 0100 No. 0150-00342-2013 del 12 de julio de 2013, en el sentido que las actividades licenciadas de tratamiento químico de residuos y demercurizacion de residuos peligrosos, se desarrollarán en las instalaciones ubicadas en la carrera 39 No. 13-32 de la Urbanización Industrial Acopi, en jurisdicción del municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca.

RESOLUCIÓN 0100 No. 0150- (0347) 2015

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE A SOLICITUD DE PARTE UNA LICENCIA AMBIENTAL"

Acorde con lo anteriormente expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca–CVC-, en uso de su facultades legales,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE a solicitud de parte las Resoluciones 0100 No. 0150-1045-2011 de diciembre 30 de 2011 y 0100 No. 0150-00342-2013 del 12 de julio de 2013, en el sentido que las actividades de TRATAMIENTO QUIMICO DE RESIDUOS Y DEMERCURIZACION DE RESIDUOS PELIGROSOS, serán desarrolladas por la sociedad INNOVACION AMBIENTAL-INNOVA S.A.S E.S.P., en la bodega localizada en la Carrera 39 No. 13-32 Urbanización Industrial Acopi, jurisdicción del municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con las razones técnicas y jurídicas señaladas en los anteriores considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las actividades del proceso de tratamiento químico de residuos y demercurización de residuos peligrosos, deberán adelantarse en los términos, condiciones y requisitos establecidos en las Resoluciones 0100 No. 0150-1045-2011 de diciembre 30 de 2011 y 0100 No. 0150-00342-2013 del 12 de julio de 2013; las cuales conservan su vigencia y obligatoriedad, con excepción de la ubicación de bodega donde se desarrollarán las actividades licenciadas.

PARAGRAFO: Para las actividades del proceso de tratamiento químico de residuos y demercurización de residuos peligrosos deberán tenerse en cuenta las siguientes corrientes de residuos así:

TIPOS DE RESIDUOS A TRATAR mediante PROCESOS DE TRATAMIENTO QUÍMICO DE RESIDUOS, a los grupos de residuos autorizados y descritos en la licencia ambiental vigente, que corresponden a las corrientes de residuos establecidas en el Decreto 4741 de 2005 así:

DESCRIPCIÓN	CORRIENTE Y
Grupo I: Solventes y sustancias orgánicas que no	Y14 Sustancias químicas de desecho A4140 Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE A SOLICITUD DE PARTE UNA LICENCIA AMBIENTAL"

DESCRIPCIÓN	CORRIENTE Y
contienen halógenos	A4150 Sustancias químicas de desecho
Grupo II: Solventes y sustancias orgánicas que contienen halógenos	Y14 Sustancias químicas de desecho A4140 Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados A4150 Sustancias químicas de desecho
Grupo III: Disoluciones ácidas y básicas	Y14 Sustancias químicas de desecho Y34 Soluciones ácidas o ácidos A4090 Desechos de soluciones ácidas o básicas A4140 Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados A4150 Sustancias químicas de desecho
Grupo IV: Residuos inorgánicos tóxicos	Y14 Sustancias químicas de desecho A4140 Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados A4150 Sustancias químicas de desecho
Grupo V: Residuos inorgánicos no tóxicos	Y14 Sustancias químicas de desecho A4140 Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados A4150 Sustancias químicas de desecho
Grupo VI: Agentes oxidantes, reductores e indicadores (redox y pH)	Y14 Sustancias químicas de desecho A4140 Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados A4150 Sustancias químicas de desecho
Grupo VII: Material contaminado (embalaje, EPP, etc).	A4130 Envases y contenedores de desechos

RESOLUCIÓN 0100 No. 0150- 0347 2015
( )

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE A SOLICITUD DE PARTE UNA LICENCIA AMBIENTAL"

TIPOS DE RESIDUOS A TRATAR mediante PROCESO DE DEMERCURIZACIÓN a los residuos descritos en la licencia ambiental vigente, con la correspondiente corriente de residuos así:

DESCRIPCION	CORRIENTE Y
Toda clase de residuos de origen inorgánico con contenido de mercurio, como lámparas, lodos, amalgamas, pilas de botón, mercurio metálico residual, en estado sólido o semisólido (también gaseoso, siempre y cuando su contenido se encuentre en un recipiente fácil de romper, como p.ej. tubo fluorescente).	Y29 Mercurio, compuestos de mercurio.

ARTICULO TERCERO: Para efectos de adelantar las labores de seguimiento y control de las actividades del proceso de tratamiento químico de residuos y demercurización de residuos peligrosos, la sociedad Innovación Ambiental-INNOVA S.A.S E.S.P., deberá informar a la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la CVC con sede en el municipio de Cali, la fecha de iniciación de actividades en la bodega ubicada en la Carrera 39 No. 13-32 Urbanización Industrial Acopi, jurisdicción del municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca, con una antelación no menor a diez (10) días hábiles.

ARTICULO CUARTO: Deróguese la Resolución 0100 No. 0150-0386 del 26 de agosto de 2014, acorde con lo señalado en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, remítase copia a la Dirección de Planeación del municipio de Yumbo, para su información y conocimiento.

ARTICULO SEXTO: Por parte del Grupo de Licencias Ambientales de la CVC, publíquese la presente resolución en el boletín de actos administrativos de la CVC.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Por parte de la Secretaría General, notifíquese la presente resolución a la señora Elena Gavrilova identificada con Cédula de

RESOLUCIÓN 0100 No. 0150- 0347 2015
( )

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE A SOLICITUD DE PARTE UNA LICENCIA AMBIENTAL"

Extranjería No. 94.448.673 en calidad de representante legal de la empresa Innovación Ambiental-INNOVA S.A.S E.S.P., con dirección actual en la carrera 37 No. 13-116 municipio de Yumbo, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA, Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de Reposición ante el Director General de la CVC, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA, Ley 1437 de 2011.

DADA EN SANTIAGO DE CALI, A LOS 05 JUN 2015

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ
Director General

Proyectó: Viviana Victoria Orejuela – Abogada Contratista Grupo de Licencias Ambientales Dirección General
Revisó: María Cristina Collazos, Coordinadora Grupo de Licencias Ambientales Dirección General
Mayda Pilar Vanin Montaño –Coordinadora Grupo Jurídico Ambiental Oficina Asesora de Jurídica
Diana Sandoval Aramburo - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
María Cristina Valencia Rodriguez – Secretaria General (C.)

Expediente No: 0150-032-010-025-2013.

MANIFIESTO DE CARGA
N. D3A9280

CLIENTE	
FECHA PROGRAMADA:	**2023-07-14 (viernes 14 jul.)**
EMPRESA:	Consorcio Educación Bogotá
NIT:	901643509-4
SUCURSAL:	Colegios Usme -Tunjuelito
TELEFONO:	**8053319**

D3A SAS	
VEHICULO:	**CHEVROLET-BLANCO VERDE**
PLACA:	**WFT 696**
CONDUCTOR:	**CESAR ALEXIS GONZALES/79831133**
AUXILIAR:	**/**
RESPONSABLE:	**Carlos Hincapie/1088237647**
DESTINO:	

SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE RESIDUOS

Tipo de Residuo	Embalaje *		Cantidad/Kg **			
	Material	Unidad	Kg In-situ	Kg sumado	Kg restado	Peso Final
RAEE´s (Aparato electrico y electronico)	Agranel	0	0	0	0	0
LUMINARIAS LED	Bolsa	1	18.80	0	0	18.80
Luminarias	Bolsa	1	5.50	0	0	5.50
CARCASAS DE RAEE´S	Granel	1	43.30			43.30

OTROS SERVICIOS

Servicio realizado	Cantidad	Unidad
Flete minimo	1 (1Servicio)	Servicio

Nota: El dueño de la carga asegura bajo gravedad de juramento, que los residuos entregados corresponden a actividades licitas y son exclusivamente los descritos en el cuadro “servicio de recolección y transporte de residuos”; por tanto, cualquier otra sustancia o mercancía no mencionada y cargada en este vehículo y que no se encuentre dentro los términos legales, no será responsabilidad de D3A SAS.

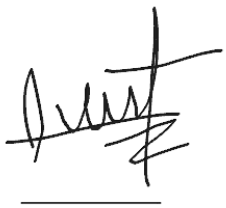
Embalaje *	CM*55 CT/ST=Caneca metálica de 55 galones con tapa/sin tapa	BB= Big Bag o bolsones	Iso= Isotanques	CP*15 CT/ST= Caneca plástica de 15 galones con tapa/sin tapa
	CP*55 CT/ST=Caneca plástica de 55 galones con tapa/sin tapa	B=Bolsas	L= Lonas	
Cantidad/Kg**	Kg In-situ = Corresponde al peso realizado en el lugar del cargue		Peso Final = Corresponde al peso total a certificar de acuerdo a la bascula calibrada y certificada de Tecniamsa	
	Kg Sumado = Corresponde al valor agregado según el peso certificado por bascula Tecniamsa		Kg Restado = Corresponde al valor descontado según el peso certificado por bascula Tecniamsa	

Observaciones:

Hora llegada:	Hora salida:
23:30:00	12:25:00

D3A SAS 900434796, Calle 25f # 85c - 76 Tel:3861182
www.d3a.com.co,

MANIFIESTO DE CARGA
N. D3A9280

RESPONSABLE D3A SAS	RESPONSABLE CLIENTE
	
Carlos Hincapie	Leydi Herrera

LISTA DE CHEQUEO EN CAMPO		
Equipo de seguridad		
2 EXTINTORES	**SI**	
KIT DE DERRAMES	**SI**	
BOTIQUÍN	**SI**	
KIT DE CARRETERA	**SI**	
CUERDAS O LAZOS PARA SUJETAR LA CARGA	**SI**	
Señalización		
ROMBOS PARA TRANSPORTE	SI	
PLACA UN	SI	
Condiciones del vehículo		
DISPOSITIVO SONORO DE REVERSA	SI	
LLANTA DE REPUESTO EN BUEN ESTADO	SI	
Chequeo de documentos		
TARJETAS DE EMERGENCIA	SI	
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	SI	
TECNOMECANICA VIGENTE	SI	
PLANILLA DE SEGURIDAD VIGENTE	SI	
LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE	SI	
CURSO PARA CONDUCTORES DE RESPEL	SI	
Otros		
EPP´S COMPLETOS CONDUCTOR	SI	**Obsevaciones:** Si

D3A SAS 900434796, Calle 25f # 85c - 76 Tel:3861182
www.d3a.com.co,





ANEXO No. 07

ACTAS DE ENTREGA DE LUMINARIAS

CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTA

ACTA DE RETIRO DE MOBILIARIO

FECHA		
	ENERO	
dd 24	mm 01	aaaa 2023
Página	de	
CODIGO	CL-AT-05	

FRNTE DE TRABAJO Colegio Brasilia **Código:**

Loc.: USME **Direcc.:** Calle 73b Sur # 1a - 73b

CONTRATO No CO1.PCCNTR.4 077396 (Numero de Contrato) **DE** 2022 (Año de suscripción) **TIPO** OBRA (Tipo de contrato)

OBJETO DEL CONTRATO

ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS".

(Indique el objeto del contrato suscrito)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 28 (Día) **DE** 12 (Mes) **DE** 2022 (Año)

FECHA DE TERMINACION ACTUAL 28 (Día) **DE** 12 (Mes) **DE** 2023 (Año)

CONTRATISTA CONSORCIO EDUCACION BOGOTA (Escriba el nombre o razon social del contratista)

INTERVENTOR CONSORCIO SERVICIO EDUCATIVO (Escriba el nombre o razon social del interventor)

SUPERVISOR SANTIAGO ANGEL (Escriba el nombre del supervisor)

COORDINADOR (Escriba el nombre del supervisor encargado o coordinador)

En Bogotá D.C ; a los **Veinti cuatro** (Día en letras) **(24)** (día en #) dias del mes de **Enero** (mes en letras) de **2023** (año) se reunieron:

el representante del CONTRATISTA, el representante de la INTERVENTORÍA y el responsable del recibo, que al final de la presente acta se indican, con el fin de ACORDAR LA DISPOSICION

FINAL ☐ TEMPORAL ☐ DEL MOBILIARIO [X] U OTRO ☐

cuyo retiro es necesario para desarrollar las obras previstas, conforme se relaciona a continuación:

A. MOBILIARIO, ELEMENTOS O MATERIALES ENTREGADOS

1. Utilizado

DESCRIPCION	UND	CANT	ESTADO	DESTINACION	OBSERVACIONES
Lamparas del bloque C	UND	17	Buenas	Uso del colegio	Lamparas pedidas por el colegio a la direccion de construccion de la SED

Escaneado con CamScanner

ACTA DE RETIRO DE MOBILIARIO

FECHA		
	ENERO	
dd 24	mm 01	aaaa 2023
Página	de	
CODIGO	CC-AT-05	

FRNTE DE TRABAJO Colegio Brasilia Código: _____

Loc.: USME Direcc.: Calle 73b Sur # 1a - 73b

2. Sin utilizar

DESCRIPCION	UND	CANT	ESTADO	DESTINACION	OBSERVACIONES

Los elementos descritos serán ( ) - fueron (X) retirados de su ubicación inicial por el proceso constructivo, que se realizará (X) - se realizó ( ) bajo el presente contrato de obra y son propiedad de:

_____

(Indique el nombre de la persona o entidad propietaria de los elementos)

ANEXOS

REGISTRO FOTOGRAFICO [X]

OTROS (indicar cúales) _____

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Bogotá D.C., a los

VEINTI CUATRO (24) días del mes de ENERO de 2023

(día en letras) (día en numeros) (mes en letras) (Año)

OBSERVACIONES FINALES

_____

_____

_____

_____

(Firma) SERGIO MAURICIO UBAQUE BENAVIDES

(Nombre) SERGIO MAURICIO UBAQUE BENAVIDES

Repres. CONTRATISTA

(Firma)

(Nombre)

Repres. INTERVENTORIA

(Firma)

(Nombre)

RESPONSABLE DEL RECIBO

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTA

ACTA DE RETIRO DE MOBILIARIO

FECHA		
	JUNIO	
dd 11	mm 07	aaaa 2023
Página	de	
CODIGO	CL-AT-05	

FRNTE DE TRABAJO: Colegio Brasilia — Código:

Loc.: USME — Direcc.: Calle 73b Sur # 1a - 73b

CONTRATO No: CO1.PCCNTR.4 077396 (Número de Contrato) — DE: 2022 (Año de suscripción) — TIPO: OBRA (Tipo de contrato)

OBJETO DEL CONTRATO

ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS".

(Incluya el objeto del contrato suscrito)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 28 (Día) DE 12 (Mes) DE 2022 (Año)

FECHA DE TERMINACION ACTUAL: 28 (Día) DE 12 (Mes) DE 2023 (Año)

CONTRATISTA: CONSORCIO EDUCACION BOGOTA (Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR: CONSORCIO SERVICIO EDUCATIVO (Escriba el nombre o razón social del interventor)

SUPERVISOR: SANTIAGO ANGEL (Escriba el nombre del supervisor)

COORDINADOR: (Escriba el nombre del supervisor encargado o coordinador)

En Bogotá D.C ; a los Once (día en letras) (11) (día en #) dias del mes de Julio (mes en letras) de 2023 (año) se reunieron:

el representante del CONTRATISTA, el representante de la INTERVENTORÍA y el responsable del recibo, que al final de la presente acta se indican, con el fin de ACORDAR LA DISPOSICION

FINAL ☐ TEMPORAL ☐ DEL MOBILIARIO ☒ U OTRO ☐

cuyo retiro es necesario para desarrollar las obras previstas, conforme se relaciona a continuación:

A. MOBILIARIO, ELEMENTOS O MATERIALES ENTREGADOS

1. Utilizado

DESCRIPCION	UND	CANT	ESTADO	DESTINACION	OBSERVACIONES
Lamparas del bloque C	UND	9	Buenas	Uso del colegio	Lamparas pedidas por el colegio a la direccion de construccion de la SED

Escaneado con CamScanner

ACTA DE RETIRO DE MOBILIARIO

FECHA		
	JUNIO	
dd 11	mm 07	aaaa 2023
Página	de	
CODIGO	GL-AT-05	

FRNTE DE TRABAJO Colegio Brasilia Código:

Loc.: USME Direcc.: Calle 73b Sur # 1a - 73b

2. Sin utilizar

DESCRIPCION	UND	CANT	ESTADO	DESTINACION	OBSERVACIONES

Los elementos descritos serán ( ) - fueron (X) retirados de su ubicación inicial por el proceso constructivo, que se realizará (X) - se realizó ( ) bajo el presente contrato de obra y son propiedad de:

(indique el nombre de la persona o entidad propietaria de los elementos)

ANEXOS

REGISTRO FOTOGRAFICO [X]

OTROS (indicar cúales)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Bogotá D.C., a los

ONCE (11) días del mes de JULIO de 2023

(día en letras) (día en numeros) (mes en letras) (Año)

OBSERVACIONES FINALES

(Firma) SERGIO UBAQUE B

(Nombre) INSPECTOR CEPA

Repres. CONTRATISTA

(Firma)

(Nombre)

Repres. INTERVENTORIA

(Firma)

(Nombre)

RESPONSABLE DEL RECIBO

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado N° I-2023-48516
Fecha: 20-04-2023 - 16:24
Folios: 1 Anexos:
Radicador: SANTIAGO ANGEL URIBE - 4300
Destino: 6005 - 03 COLEGIO BRASILIA - USME (IED)
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: 8SDV8

Bogotá D.C., abril de 2023

Señor
NILSON TRASLAVIÑA DÍAZ
Rector **COLEGIO BRASILIA I.E.D.**
cedbrasiliausme5@educacionbogota.edu.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a solicitud material retirado producto de las obras de mejoramiento Colegio Brasilia I.E.D. allegada por correo electrónico.

Respetado Rector Nilson.

En atención a la comunicación recibida mediante correo electrónico de fecha 14 de abril de 2023, en la que señala:

> *"De manera atenta, solicito su amable colaboración para la asignación del material de obra; 26 lámparas largas, que se retiraran del bloque C segundo piso, con el fin de ser utilizadas en la institución educativa."*

En razón de lo anterior, de acuerdo con la información brindada por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, una vez requerido el contratista de obra CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTÁ, éste informó que el material requerido por el rector del colegio Brasilia, correspondiente a 26 lámparas largas, serán entregadas a la institución por el contratista de obra.

Es pertinente mencionar que dicho material deberá ser retirado del área de influencia directa de la obra y almacenado de manera adecuada.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA
Subsecretario de Acceso y Permanencia - SED

Vo. Bno: Ing. Luis Antonio Pinzón - Director de la DCCEE

Revisión jurídica: Juan Enrique Ortega Forero – Contratista DCCEE
Revisó: Ing. Ferney Jiménez Neira - Profesional DCCEE-SED
Proyectó: Arq. Santiago Ángel Uribe – Apoyo a la Supervisión Zona Sur DCCEE

CERTIFICADO DE MANEJO DE RESIDUOS
No. 032-1135

INNOVACIÓN AMBIENTAL - INNOVA S.A.S E.S.P, NIT **900489338** ubicada en la **Carrera 39 # 13-32, Acopi-Yumbo, Valle del Cauca**, con Licencia Ambiental expedida por la Corporación Autónoma regional del Valle del Cauca – CVC mediante Resolución 0100 No. 0150 - 1045 de 2011, modificada por medio de Resolución 0100 No. 0150 - 00342 de 2013, Resolución 0100 No. 0150 - 0347 de 2015, Resolución 0100 No. 0150 - 0864 de 2017 y por la Resolución 0100 No. 0150 - 0991 de 2020; para el desarrollo de actividades de TRATAMIENTO QUÍMICO DE RESIDUOS, DESMERCURIZACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) Y RECUPERACIÓN DE METALES PRECIOSOS A PARTIR DE RESIDUOS DE PILAS Y BATERIAS DE LITIO, NIQUEL Y PILAS BOTON,

INFORMACIÓN GENERADOR

Generador	CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTA - COLEGIOS USME TUNJUELITO	**Dirección**	BOGOTA, D.C. / BOGOTA, D. C., COLEGIOS USME TUNJUELITO
Nit	901643509-	**Teléfono**	1
Gestor Logístico	DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS	**Dirección Gestor Logistico**	CALLE 25F # 85C - 76 - BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D. C.
Nit	900434796-1	**Teléfono y correo electronico**	1 / tecnico@d3a.com.co
No. Remisión	032	**Fecha de recepción**	2023-07-21

INFORMACIÓN RESIDUO

Nombre	Cantidad	Unidad	Tipo de operación	Tipo de manejo	Corriente	Programa Posconsumo
Equipos de iluminación LED	18.80	Kg	Aprovechamiento	Reciclaje	A1180	POR ASIGNAR
Tubos Fluorescentes	5.50	Kg	Aprovechamiento	Reciclaje	Y29	POR ASIGNAR

El presente documento se expide en el municipio de Yumbo, a los **10** días del mes **agosto** del año **2023**

Elena Gavrilova
REPRESENTANTE LEGAL

Tel:(2) 3816685
Nit: 900489338-8
Carrera 39 # 13-32, Acopi-Yumbo, Valle del Cauca
posconsumo@innovaambiental.com.co
Valle del Cauca

Si tienes solicitudes de recolección o PQRF visita nuestra página web www.innovaambiental.com.co

Queremos que seas parte del cambio, que tu compromiso con el medio ambiente, deje Huellas Verdes
www.huellasinnova.com

CERTIFICACIÓN No. 1185004

VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT. 805.001.538-5

CERTIFICA QUE:

La empresa: .CONSORCIO EDUCACIÓN BOGOTA., Identificada con NIT 9016435094, localizada en la ciudad de Bogotá-Colegios Usme -Tunjuelito, Tel: 8053319, por intermedio de la empresa DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS, identificación: 900434796 - CALLE 25 F NO 85 C -76 PISO 2 BARRIO SANTA CECILIA-BOGOTÁ D C, Tel: 3861182, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN / RECEPCIÓN	SOLICITUD / ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO / FECHA / PTA	SEDE / PR	TOTAL	INF
17-07-2023	777193 / 8145412	RESIDUOS ORDINARIOS NO CONTAMINADO	CARCASAS DE RAEE´S	N/A - N/A	Disposición Directa	Celda 24-07-2023 PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL LA SABANA	Sede Principal	43.30 / KG	

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: D3A SAS

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P

VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P 805.001.538-5

1 Resolución No. 141 del 4 de febrero del 2013 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR. Que autoriza disposición final en celda de seguridad y planta de tratamiento de aguas residuales.

La presente certificación se expide a los 16 día(s) del mes 8 de 2023. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT. 805.001.538-5

Cordialmente,

Luisana Socha García
Jefe de Control Operacional

Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.
NIT:805001538-5
Oficina Principal: Calle 96 No. 10 -72, Piso 3 -Bogotá D.C.
PBX: (+ 51-1) 518 8492
Línea Nacional de atención al cliente: 01 8000 180071
co.experienciadecliente.operacionesindustriales@veolia.com
www.Veolia.com.co

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0150- 0347 2015
(05 JUN 2015)

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE A SOLICITUD DE PARTE UNA LICENCIA AMBIENTAL"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-, en uso de sus facultades legales otorgadas mediante Ley 99 de Diciembre 22 de 1993, Decreto Reglamentario No. 2041 del 14 de octubre de 2014, Acuerdos CVC CD No. 024 de marzo 11 de 2010, Resolución 0100 No 0100-0357-2010, Resolución 0100 No. 0710-0429 de agosto de 2008, Resolución 0100 No. 0150-1045-2011 de diciembre 30 de 2011, Resolución 0100 No. 0150-0386 de agosto 26 de 2014, y demás normas concordantes y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 0100 No. 0150-00342-2013 de julio 12 de 2013, se autorizó la cesión parcial de la Licencia Ambiental otorgada mediante las Resoluciones 0100 No. 0710-0429 de agosto de 2008 y 0100 No. 0710-0191 de 2009, modificada mediante la Resolución 0100 No. 0150-1045-2011 de diciembre 30 de 2011, a favor de la sociedad denominada Innovación Ambiental-INNOVA S.A.S. E.S.P. identificada con NIT 900.489.338-8, representada legalmente por señora Elena Gavrilova y domicilio en la carrera 37 No. 13-116 del municipio de Yumbo, para el desarrollo de las actividades de tratamiento químico de residuos peligrosos y demercurización de residuos peligrosos, en la bodega ubicada en la carrera 37 No. 13-116 urbanización Industrial Acopi, jurisdicción del municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca.

Que mediante comunicación recibida por CVC el día 07 de enero de 2015, con radicado No. 000751, la señora Elena Gavrilova actuando como representante legal de la empresa Innovación Ambiental–INNOVA S.A.S E.S.P, informa que el traslado de las actividades de tratamiento químico de residuos peligrosos y demercurización de residuos peligrosos autorizado mediante la Resolución 0100 No. 0150-0386-2014 de agosto 14 de 2014, no se efectuó por las razones expuestas en la comunicación y solicita autorizar nuevamente el traslado de las actividades a una bodega localizada en la dirección carrera 39 No. 13-32 de la Urbanización Industrial Acopi, jurisdicción del municipio de Yumbo, a unas dos cuadras de su ubicación actual.

Que para atender la solicitud presentada en fecha febrero 04 de 2015, se realiza una visita ocular a la bodega ubicada en la carrera 39 No. 13-32 de la Urbanización Industrial Acopi, jurisdicción del municipio de Yumbo; visita de la cual se rinde el correspondiente informe en el siguiente sentido:

RESOLUCIÓN 0100 No. 0150- 0347 2015
( )

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE A SOLICITUD DE PARTE UNA LICENCIA AMBIENTAL"

*(...) **Descripción de la situación:***
Actualmente la empresa INNOVA S.A.S E.S.P, se encuentra localizada en la carrera 37 # 13-116, Urbanización Industrial Acopi, Jurisdicción del municipio de Yumbo, en una bodega con área de 300 m² que comparte con la empresa IPSA Ltda y cuenta con Resolución 0100 N° 0150-1045 de 2011, por la cual se autorizó la cesión parcial de licencia a la sociedad INNOVACION AMBIENTAL – INNOVA S.A.S E.S.P., que se ubica geográficamente en las coordenadas 3°29'39.99" Norte , 76°30'44.48" Oeste; a 958 msnm.
La empresa INNOVA S.A.S. E.S.P., plantea trasladar sus actividades a una bodega de 642.75 m² de área, ubicada en la carrera 39 # 13-39 Acopi – Yumbo, a una distancia de 253,3 metros, a dos (2) cuadras del actual sitio de funcionamiento; ubicada geográficamente en las coordenadas 3°29'35", 76°30'.51"; a 963 m.s.n.m.
La bodega colinda con:
Norte (Al frente) con QUIMICOS PANAMERICANOS (fabricación de químicos de aseo), VITELSA (comercialización y transformación de vidrio) y ALTITUD VIDRIERA DEL VALLE (diseño, construcción y montajes de instalaciones en vidrio y aluminio).
Lado oriental con INTERNACIONAL DE SOMBREROS (preparación de fibras y fabricación de sombreros)
Lado occidental con XIVAPACK (fabricación de plásticos termo encogidos, empaques, bolsas)
Al sur (parte trasera), con TUVACOL (metalmecánica, fabricación de válvulas)
La bodega está a cargo de Inversiones AMAKA Y CIA S.C.S... Para avalar el derecho que tiene la sociedad INNOVACION AMBIENTAL – INNOVA S.A.S E.S.P a ocupar esta instalación para el desarrollo de sus actividades, se adjunta copia Promesa de Contrato de Compraventa Suscrita entre Inversiones AMAKA Y CIA S.C.S.
***Normatividad:** Decreto 2041 de 2014 expedido por el MADS, por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.*
La solicitud de reubicación de la empresa para adelantar los procesos de tratamiento químico de residuos y demercurización de residuos peligrosos en la carrera 39 # 13-39 Acopi – Yumbo, NO corresponde a ninguna de las causales de modificación de licencia ambiental establecidas en el artículo 29 de la norma citada.
Conclusiones:
Con base en lo observado durante la visita y en la información técnica presentada por la Sociedad INNOVACION AMBIENTAL – INNOVA S.A.S. E.S.P, respecto del cambio de ubicación de la empresa INNOVA S.A.S. E.S.P., se considera viable el traslado porque:

- *Con el traslado de las actividades que realiza la empresa INNOVA S.A E.S.P a la bodega localizada en la carrera 39 No 13-32, Urbanización Industrial Acopi- Yumbo, garantiza separar las actividades de manejo y tratamiento de residuos peligrosos de parte de la empresa IPSA Ltda., y realizar el proceso de "TRATAMIENTO QUIMICO DE RESIDUOS Y DEMERCURIZACION DE RESIDUOS PELIGROSOS en una bodega exclusiva para realizar esta actividad.*
- *La nueva bodega cuanta con un área de 642.75 m², lo cual garantiza realizar un almacenamiento seguro, de acuerdo a los residuos que se van a gestionar y sus incompatibilidades químicas.*
- *NO se modificará el proceso alguno autorizado en la Licencia Ambiental otorgada.*

RESOLUCIÓN 0100 No. 0150- 0347 2015
( )

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE A SOLICITUD DE PARTE UNA LICENCIA AMBIENTAL"

- *La reubicación de la planta será en la misma zona industrial, Sector Acopi, Municipio de Yumbo, a 253,32 metros de distancia de la ubicación actual, por lo cual se considera que el área de influencia directa es la misma.*
- *El proyecto NO generará impactos ambientales diferentes ni adicionales a los ya identificados en la licencia ambiental.*

Recomendaciones:

Por lo citado anteriormente en los temas de normatividad y conclusiones, se recomienda:

1. AUTORIZAR el traslado de las actividades de TRATAMIENTO QUIMICO DE RESIDUOS y DEMERCURIZACION DE RESIDUOS PELIGROSOS, adelantadas por la sociedad INNOVACION AMBIENTAL-INNOVA S.A.S E.S.P., de la bodega ubicada en la Carrera 37 # 13-116 Urbanización Industrial Acopi, jurisdicción del municipio de Yumbo; a la bodega ubicada en la Carrera 39 # 13-32, Urbanización Industrial Acopi, en jurisdicción del municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca.
2. Las actividades del proceso de tratamiento químico de residuos y demercurización de residuos peligrosos, deberán adelantarse en los términos, condiciones y requisitos establecidos en las Resoluciones 0100 No. 0150-1045-2011 de diciembre 30 de 2011 y 0100 No. 0150-00342-2013 del 12 de julio de 2013; las cuales conservan su vigencia y obligatoriedad, con excepción de la ubicación de bodega donde se desarrollarán las actividades licenciadas.
3. Autorizar el almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de las siguientes corrientes de residuos así: TIPOS DE RESIDUOS A TRATAR mediante PROCESOS DE TRATAMIENTO QUÍMICO DE RESIDUOS, a los grupos de residuos autorizados y descritos en la licencia ambiental vigente, que corresponden a las corrientes de residuos establecidas en el Decreto 4741 de 2005
4. La sociedad INNOVACION AMBIENTAL-INNOVA S.A.S E.S.P, deberá Mantener actualizado plan de contingencia y evacuación concebido para el proyecto.
5. Conservar la vigencia y obligatoriedad de las disposiciones establecidas en la Resolución 0100 N° 0150-00342 de 2013.

Que mediante memorando No. 0110-013148-01-2015 de abril 08 de 2015, la Oficina Asesora de Jurídica rinde el concepto jurídico solicitado por memorando No. 0150-07552-1-2015 de febrero 20 de 2015, del Grupo de Licencias Ambientales, referente al desarrollo de las actividades de tratamiento químico de residuos peligrosos y demercurización de residuos peligrosos por la sociedad INNOVA S.A.S E.S.P., en la bodega ubicada en la carrera 39 No. 13-32, Urbanización Industrial Acopi, jurisdicción del municipio de Yumbo, en el cual se conceptúa lo siguiente:

(.....)
Concepto:

RESOLUCIÓN 0100 No. 0150- 0347 2015
( )

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE A SOLICITUD DE PARTE UNA LICENCIA AMBIENTAL"

Acorde con todo lo anterior, se conceptúa que para el traslado de las actividades de TRATAMIENTO QUIMICO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DEMERCURIZACION DE RESIDUOS PELIGROSOS, de su ubicación actual en una bodega localizada en la carrera 37 No. 13-116 Urbanización Industrial Acopi, a otra bodega ubicada en la carrera 39 No. 13-32 de la misma zona industrial, en jurisdicción del municipio de Yumbo, por parte de la empresa INNOVA S.A.S. ESP, no se requiere la obtención de una nueva licencia ambiental, ni la modificación de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución 0100 No. 0710-0429 de agosto 01 de 2008 - "POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL EL PROYECTO DE ALMACENAMIENTO, RECUPERACIÓN Y TRATAMIENTO DE SOLVENTES USADOS, POR LA EMPRESA -INGENIERÍA PARA SOLUCIONES AMBIENTALES-IPSA LTDA, MUNICIPIO DE YUMBO", y cedida parcialmente según Resolución 0100 No. 0150-00342-2013 de julio 12 de 2013.
(.....)

Que en cuanto a los usos del suelo, por parte de la representante legal de la sociedad INNOVACION AMBIENTAL-INNOVA S.A.S E.S.P., mediante comunicación recibida el 07 de enero de 2015 con No. de radicado 000751, se presenta el Concepto de Uso del Suelo No. 104.06.01. 225-2014 expedido en fecha diciembre 01 de 2014, por la Alcaldía de Yumbo.

Que los resultados de la evaluación técnica y jurídica de la solicitud fue presentada al Comité de Licencias Ambientales de la CVC en reunión efectuada el día 14 de mayo de 2015; quienes recomiendan autorizar el traslado de las actividades de la empresa Innovacion Ambiental–INNOVA S.A.S E.S.P., la cual cuenta con la licencia ambiental y solicita que se indique en la resolución las corrientes a las que pertenecen los residuos autorizados a gestionar, según lo establecido en el anexo I y II del Decreto Reglamentario No. 4741 de 2005.

Que en fecha 19 de mayo se expidió concepto técnico complementario No. 0150-012-015-2015, indicando el tipo de corrientes autorizadas a gestionar.

Que considerando entonces que el traslado autorizado mediante la Resolución 0100 No. 0150-0386-2014 de agosto 14 de 2014, no se efectuó, debe derogarse esta resolución y proceder a expedir un nuevo acto administrativo modificando parcialmente las Resoluciones 0100 No. 0150-1045-2011 de diciembre 30 de 2011 y 0100 No. 0150-00342-2013 del 12 de julio de 2013, en el sentido que las actividades licenciadas de tratamiento químico de residuos y demercurizacion de residuos peligrosos, se desarrollarán en las instalaciones ubicadas en la carrera 39 No. 13-32 de la Urbanización Industrial Acopi, en jurisdicción del municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca.

RESOLUCIÓN 0100 No. 0150- (0347) 2015

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE A SOLICITUD DE PARTE UNA LICENCIA AMBIENTAL"

Acorde con lo anteriormente expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca–CVC-, en uso de su facultades legales,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE a solicitud de parte las Resoluciones 0100 No. 0150-1045-2011 de diciembre 30 de 2011 y 0100 No. 0150-00342-2013 del 12 de julio de 2013, en el sentido que las actividades de TRATAMIENTO QUIMICO DE RESIDUOS Y DEMERCURIZACION DE RESIDUOS PELIGROSOS, serán desarrolladas por la sociedad INNOVACION AMBIENTAL-INNOVA S.A.S E.S.P., en la bodega localizada en la Carrera 39 No. 13-32 Urbanización Industrial Acopi, jurisdicción del municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con las razones técnicas y jurídicas señaladas en los anteriores considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las actividades del proceso de tratamiento químico de residuos y demercurización de residuos peligrosos, deberán adelantarse en los términos, condiciones y requisitos establecidos en las Resoluciones 0100 No. 0150-1045-2011 de diciembre 30 de 2011 y 0100 No. 0150-00342-2013 del 12 de julio de 2013; las cuales conservan su vigencia y obligatoriedad, con excepción de la ubicación de bodega donde se desarrollarán las actividades licenciadas.

PARAGRAFO: Para las actividades del proceso de tratamiento químico de residuos y demercurización de residuos peligrosos deberán tenerse en cuenta las siguientes corrientes de residuos así:

TIPOS DE RESIDUOS A TRATAR mediante PROCESOS DE TRATAMIENTO QUÍMICO DE RESIDUOS, a los grupos de residuos autorizados y descritos en la licencia ambiental vigente, que corresponden a las corrientes de residuos establecidas en el Decreto 4741 de 2005 así:

DESCRIPCIÓN	CORRIENTE Y
Grupo I: Solventes y sustancias orgánicas que no	Y14 Sustancias químicas de desecho A4140 Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE A SOLICITUD DE PARTE UNA LICENCIA AMBIENTAL"

DESCRIPCIÓN	CORRIENTE Y
contienen halógenos	A4150 Sustancias químicas de desecho
Grupo II: Solventes y sustancias orgánicas que contienen halógenos	Y14 Sustancias químicas de desecho A4140 Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados A4150 Sustancias químicas de desecho
Grupo III: Disoluciones ácidas y básicas	Y14 Sustancias químicas de desecho Y34 Soluciones ácidas o ácidos A4090 Desechos de soluciones ácidas o básicas A4140 Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados A4150 Sustancias químicas de desecho
Grupo IV: Residuos inorgánicos tóxicos	Y14 Sustancias químicas de desecho A4140 Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados A4150 Sustancias químicas de desecho
Grupo V: Residuos inorgánicos no tóxicos	Y14 Sustancias químicas de desecho A4140 Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados A4150 Sustancias químicas de desecho
Grupo VI: Agentes oxidantes, reductores e indicadores (redox y pH)	Y14 Sustancias químicas de desecho A4140 Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados A4150 Sustancias químicas de desecho
Grupo VII: Material contaminado (embalaje, EPP, etc).	A4130 Envases y contenedores de desechos

RESOLUCIÓN 0100 No. 0150- 0347 2015
( )

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE A SOLICITUD DE PARTE UNA LICENCIA AMBIENTAL"

TIPOS DE RESIDUOS A TRATAR mediante PROCESO DE DEMERCURIZACIÓN a los residuos descritos en la licencia ambiental vigente, con la correspondiente corriente de residuos así:

DESCRIPCION	CORRIENTE Y
Toda clase de residuos de origen inorgánico con contenido de mercurio, como lámparas, lodos, amalgamas, pilas de botón, mercurio metálico residual, en estado sólido o semisólido (también gaseoso, siempre y cuando su contenido se encuentre en un recipiente fácil de romper, como p.ej. tubo fluorescente).	Y29 Mercurio, compuestos de mercurio.

ARTICULO TERCERO: Para efectos de adelantar las labores de seguimiento y control de las actividades del proceso de tratamiento químico de residuos y demercurización de residuos peligrosos, la sociedad Innovación Ambiental-INNOVA S.A.S E.S.P., deberá informar a la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la CVC con sede en el municipio de Cali, la fecha de iniciación de actividades en la bodega ubicada en la Carrera 39 No. 13-32 Urbanización Industrial Acopi, jurisdicción del municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca, con una antelación no menor a diez (10) días hábiles.

ARTICULO CUARTO: Deróguese la Resolución 0100 No. 0150-0386 del 26 de agosto de 2014, acorde con lo señalado en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, remítase copia a la Dirección de Planeación del municipio de Yumbo, para su información y conocimiento.

ARTICULO SEXTO: Por parte del Grupo de Licencias Ambientales de la CVC, publíquese la presente resolución en el boletín de actos administrativos de la CVC.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Por parte de la Secretaría General, notifíquese la presente resolución a la señora Elena Gavrilova identificada con Cédula de

RESOLUCIÓN 0100 No. 0150- 0347 2015
( )

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE A SOLICITUD DE PARTE UNA LICENCIA AMBIENTAL"

Extranjería No. 94.448.673 en calidad de representante legal de la empresa Innovación Ambiental-INNOVA S.A.S E.S.P., con dirección actual en la carrera 37 No. 13-116 municipio de Yumbo, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA, Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de Reposición ante el Director General de la CVC, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA, Ley 1437 de 2011.

DADA EN SANTIAGO DE CALI, A LOS 05 JUN 2015

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ
Director General

Proyectó: Viviana Victoria Orejuela – Abogada Contratista Grupo de Licencias Ambientales Dirección General
Revisó: María Cristina Collazos, Coordinadora Grupo de Licencias Ambientales Dirección General
Mayda Pilar Vanin Montaño –Coordinadora Grupo Jurídico Ambiental Oficina Asesora de Jurídica
Diana Sandoval Aramburo - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
María Cristina Valencia Rodriguez – Secretaria General (C.)

Expediente No: 0150-032-010-025-2013.

MANIFIESTO DE CARGA
N. D3A9280

CLIENTE	
FECHA PROGRAMADA:	**2023-07-14 (viernes 14 jul.)**
EMPRESA:	Consorcio Educación Bogotá
NIT:	901643509-4
SUCURSAL:	Colegios Usme -Tunjuelito
TELEFONO:	**8053319**

D3A SAS	
VEHICULO:	**CHEVROLET-BLANCO VERDE**
PLACA:	**WFT 696**
CONDUCTOR:	**CESAR ALEXIS GONZALES/79831133**
AUXILIAR:	**/**
RESPONSABLE:	**Carlos Hincapie/1088237647**
DESTINO:	

SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE RESIDUOS

Tipo de Residuo	Embalaje *		Cantidad/Kg **			
	Material	Unidad	Kg In-situ	Kg sumado	Kg restado	Peso Final
RAEE´s (Aparato electrico y electronico)	Agranel	0	0	0	0	0
LUMINARIAS LED	Bolsa	1	18.80	0	0	18.80
Luminarias	Bolsa	1	5.50	0	0	5.50
CARCASAS DE RAEE´S	Granel	1	43.30			43.30

OTROS SERVICIOS

Servicio realizado	Cantidad	Unidad
Flete minimo	1 (1Servicio)	Servicio

Nota: El dueño de la carga asegura bajo gravedad de juramento, que los residuos entregados corresponden a actividades licitas y son exclusivamente los descritos en el cuadro “servicio de recolección y transporte de residuos”; por tanto, cualquier otra sustancia o mercancía no mencionada y cargada en este vehículo y que no se encuentre dentro los términos legales, no será responsabilidad de D3A SAS.

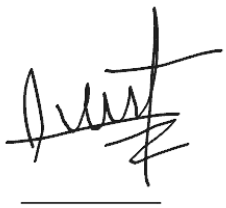
Embalaje *	CM*55 CT/ST=Caneca metálica de 55 galones con tapa/sin tapa	BB= Big Bag o bolsones	Iso= Isotanques	CP*15 CT/ST= Caneca plástica de 15 galones con tapa/sin tapa
	CP*55 CT/ST=Caneca plástica de 55 galones con tapa/sin tapa	B=Bolsas	L= Lonas	
Cantidad/Kg**	Kg In-situ = Corresponde al peso realizado en el lugar del cargue		Peso Final = Corresponde al peso total a certificar de acuerdo a la bascula calibrada y certificada de Tecniamsa	
	Kg Sumado = Corresponde al valor agregado según el peso certificado por bascula Tecniamsa		Kg Restado = Corresponde al valor descontado según el peso certificado por bascula Tecniamsa	

Observaciones:

Hora llegada:	Hora salida:
23:30:00	12:25:00

D3A SAS 900434796, Calle 25f # 85c - 76 Tel:3861182
www.d3a.com.co,

MANIFIESTO DE CARGA
N. D3A9280

RESPONSABLE D3A SAS	RESPONSABLE CLIENTE
	
Carlos Hincapie	Leydi Herrera

LISTA DE CHEQUEO EN CAMPO		
Equipo de seguridad		
2 EXTINTORES	**SI**	
KIT DE DERRAMES	**SI**	
BOTIQUÍN	**SI**	
KIT DE CARRETERA	**SI**	
CUERDAS O LAZOS PARA SUJETAR LA CARGA	**SI**	
Señalización		
ROMBOS PARA TRANSPORTE	SI	
PLACA UN	SI	
Condiciones del vehículo		
DISPOSITIVO SONORO DE REVERSA	SI	
LLANTA DE REPUESTO EN BUEN ESTADO	SI	
Chequeo de documentos		
TARJETAS DE EMERGENCIA	SI	
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	SI	
TECNOMECANICA VIGENTE	SI	
PLANILLA DE SEGURIDAD VIGENTE	SI	
LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE	SI	
CURSO PARA CONDUCTORES DE RESPEL	SI	
Otros		
EPP´S COMPLETOS CONDUCTOR	SI	**Obsevaciones:** Si

D3A SAS 900434796, Calle 25f # 85c - 76 Tel:3861182
www.d3a.com.co,





ANEXO No. 08

CERTIFICADO MATERIAL Y REMISIONES MATERIALES

AMG CONSTRUCCIONES	**ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO**	Fecha	31/08/2021
		Versión	2
		Còdigo	FOR-CL-023

CONSTRUCCIONES AMG S.A.S	**ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO No.**				**2660**
NIT 900155934- 4	**ORDEN DE SERVICIO**		**ORDEN DE COMPRA**	X	
CALLE 72A 73A - 57 BARRIO SANTA MARIA DEL LAGO - BOGOTÀ	**COTIZACION**				
	FECHA	5/07/2023			

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	**CUBIERTAS Y SUMINISTROS SAS**	**CONTACTO**	**JAIME ROJAS**
NIT	**900386852-1**	**E-MAIL**	
DIRECCION	**TRAV. 42 # 12 A 39 BODEGA 6**	**FORMA DE PAGO**	
TELEFONO	**3904727**	**FACTURACION ELECTRONICA**	contabilidad@construcciones-amg.com

SITIO DE ENTREGA

SOLICITANTE	JHONATAN TALERO-JUAN C VELASCO	**CARGO**	RESIDENTE
SITIO DE ENTREGA	COLEGIO JOSE MARIA CORDOBA	**DIRECCION**	GRUPO 4
TELEFONO	3133281124	**E-MAIL**	viviana.gomez.amg@gmail.com

ORDEN DE COMPRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTD.	VR. UNITARIO	TOTAL
1	SUMINISTRO DE CUBIERTAS STANDING SEAM CALIBRE 26 CAPA SUPERIOR E INFERIOR ANCHO 500MM INCLUYE CLIPS,TONILLOS PARA FIJACION Y TAPAPANEL DE 4*4*4	M2	268	$ 68.000	$ 18.224.000
2	METROS DE FLANCHE DE 6*8*6	M2	24	$ 17.000	$ 408.000

OBSERVACIÓN

CUBIERTAS Y SUMINISTROS SAS 9003868521 BANCO DE BOGOTA CT AHORROS 047554084

SUBTOTAL		$ 18.632.000
IVA	**19%**	$ 3.540.080
SUBTOTAL		$ 22.172.080
RETE FUENTE	**2,5%**	$ 465.800
RETE ICA	**11,04**	$ 205.697
TOTAL		**$ 21.500.583**

VALOR DEL ANTICIPO (SOLO SI APLICA)		**PAGO TOTAL**	$ 21.500.583

ELABORÓ	RUTH CIPRIAN	**REVISO**	SANDRA PEREZ	**APROBO**	MILENA GOMEZ

FIRMAS DE LAS PARTES INVOLUCRADAS

CONSTRUCCIONES AMG SAS **CONTRATISTA** _____

El CONTRATISTA se obliga a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte de CONSTRUCCIONES AMG S.A.S, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a lainformación confidencial de su propiedad. Para efectos de la presente acta, "Información Confidencial"comprende toda la información divulgada por CONSTRUCCIONES AMG S.A.S ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada enmedios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora.
La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la "Información confidencial" que reciba de CONSTRUCCIONES AMG y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información. El contratista debe cumplir con los tiempos de entrega estipulados inicialmente, brindara calidad y garantia del producto de lo contrario realizara el cambio inmediatamente sin que la empresa CONSTRUCCIONES AMG corra con ningun gasto adicional. Al momento de entregar su producto siempre presentar la orden de compra.

Los valores unitarios incluyen el trasiego de los materiales necesarios hasta el sitio de la obra.

Será por cuenta de EL CONTRATISTA la seguridad de la maquinaria, equipo y herramienta que utilice en la obra para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.cualquier dano por mal uso del personal de EL CONTRATISTA sera descontado de los saldos a deber al contratista.

EL CONTRATISTA deberá tener permanentemente en la obra una persona idonea con una dedicación del 100% que lo reemplace en todos sus atributos y se encargará en su ausencia de hacer los cortes de obra conjuntamente con el Residente del contratante y será el responsable del manejo del personal, para lo cual tendrá toda la autoridad necesaria.

El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a suministrar toda la información necesaria para garantizar la calidad del producto y/o servicios suministrados y entregar al CONTRATANTE los certificados o registros de verificación de los elementos de medición empleados en la prestación del servicio.

El CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato
El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción, planos, especificaciones y precios unitarios fijos previamente aprobados, que se anexan al presente contrato como parte integrante del mismo. El CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o material, que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas.

En virtud de la presente orden de servicio, el Contratista se obliga a ejecutar los trabajos de mano de obra y con equipos necesarios para desarrollar la orden por precios unitarios fijos sin formula de reajuste de acuerdo cotización anexa
El contratante se deberá ceñirse a cumplir con todas las normas internas y de seguridad planteadas por la obra, y las demás labores que implique trabajo en altura de acuerdo a la resolución 3673 del 26 de septiembre de 2008 por la cual se establece el reglamento técnico de trabajo seguro en alturas emitido por el ministerio de protección social y a su vez todo el personal a cargo debe estar afiliado ARL, EPS, FONDO DE PENSIONES y cumplir con todas las normas solicitadas por la ley y las exigidas por el Sistema de Gestión Integral de la empresa contratante.

Este documento es propiedad privada de CONSTRUCCIONES AMG SAS, las versiones vigentes y actualizadas se encuentran en la página web de la empresa.

AMG CONSTRUCCIONES	**ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO**	Fecha	31/08/2021
		Versión	2
		Còdigo	FOR-CL-023

		ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO No.			**2668**
CONSTRUCCIONES AMG S.A.S		**ORDEN DE SERVICIO**		**ORDEN DE COMPRA**	X
NIT 900155934- 4		**COTIZACION**			
CALLE 72A 73A - 57 BARRIO SANTA MARIA DEL LAGO - BOGOTÀ		**FECHA**		4/07/2023	

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	**CUBIERTAS Y SUMINISTROS SAS**	**CONTACTO**	**JAIME ROJAS**
NIT	**900386852-1**	**E-MAIL**	
DIRECCION	**TRAV. 42 # 12 A 39 BODEGA 6**	**FORMA DE PAGO**	
TELEFONO	**3904727**	**FACTURACION ELECTRONICA**	contabilidad@construcciones-amg.com

SITIO DE ENTREGA

SOLICITANTE	ING. MILENA GOMEZ SANCHEZ	**CARGO**	RESIDENTE
SITIO DE ENTREGA	COLEGIO ESTANISLAO ZULETA	**DIRECCION**	GRUPO 4
TELEFONO	3133281124	**E-MAIL**	viviana.gomez.amg@gmail.com

ORDEN DE COMPRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTD.	VR. UNITARIO	TOTAL
1	SUMINISTRO DE CUBIERTAS STANDING SEAM CALIBRE 26 CAPA SUPERIOR E INFERIOR ANCHO 500MM INCLUYE CLIPS,TONILLOS PARA FIJACION Y TAPAPANEL DE 4*4*4	M2	29	$ 68.000	$ 1.972.000
2	METROS DE FLANCHE DE 6*8*6	M2	38	$ 17.000	$ 646.000

OBSERVACIÓN

CUBIERTAS Y SUMINISTROS SAS 9003868521 BANCO DE BOGOTA CT AHORROS 047554084

SUBTOTAL		$ 2.618.000
IVA	**19%**	$ 497.420
SUBTOTAL		$ 3.115.420
RETE FUENTE	**2,5%**	$ 65.450
RETE ICA	**11,04**	$ 28.903
TOTAL		**$ 3.021.067**

VALOR DEL ANTICIPO (SOLO SI APLICA)	**PAGO TOTAL**	$ 3.021.067

ELABORÓ	RUTH CIPRIAN	**REVISO**	SANDRA PEREZ	**APROBO**	MILENA GOMEZ

FIRMAS DE LAS PARTES INVOLUCRADAS

CONSTRUCCIONES AMG SAS **CONTRATISTA** _____

El CONTRATISTA se obliga a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte de CONSTRUCCIONES AMG S.A.S, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a lainformación confidencial de su propiedad. Para efectos de la presente acta, "Información Confidencial"comprende toda la información divulgada por CONSTRUCCIONES AMG S.A.S ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada enmedios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora.
La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la "Información confidencial" que reciba de CONSTRUCCIONES AMG y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información. El contratista debe cumplir con los tiempos de entrega estipulados inicialmente, brindara calidad y garantia del producto de lo contrario realizara el cambio inmediatamente sin que la empresa CONSTRUCCIONES AMG corra con ningun gasto adicional. Al momento de entregar su producto siempre presentar la orden de compra.

Los valores unitarios incluyen el trasiego de los materiales necesarios hasta el sitio de la obra.

Será por cuenta de EL CONTRATISTA la seguridad de la maquinaria, equipo y herramienta que utilice en la obra para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.cualquier dano por mal uso del personal de EL CONTRATISTA sera descontado de los saldos a deber al contratista.

EL CONTRATISTA deberá tener permanentemente en la obra una persona idonea con una dedicación del 100% que lo reemplace en todos sus atributos y se encargará en su ausencia de hacer los cortes de obra conjuntamente con el Residente del contratante y será el responsable del manejo del personal, para lo cual tendrá toda la autoridad necesaria.

El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a suministrar toda la información necesaria para garantizar la calidad del producto y/o servicios suministrados y entregar al CONTRATANTE los certificados o registros de verificación de los elementos de medición empleados en la prestación del servicio.

El CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato
El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción, planos, especificaciones y precios unitarios fijos previamente aprobados, que se anexan al presente contrato como parte integrante del mismo. El CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o material, que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas.

En virtud de la presente orden de servicio, el Contratista se obliga a ejecutar los trabajos de mano de obra y con equipos necesarios para desarrollar la orden por precios unitarios fijos sin formula de reajuste de acuerdo cotización anexa
El contratante se deberá ceñirse a cumplir con todas las normas internas y de seguridad planteadas por la obra, y las demás labores que implique trabajo en altura de acuerdo a la resolución 3673 del 26 de septiembre de 2008 por la cual se establece el reglamento técnico de trabajo seguro en alturas emitido por el ministerio de protección social y a su vez todo el personal a cargo debe estar afiliado ARL, EPS, FONDO DE PENSIONES y cumplir con todas las normas solicitadas por la ley y las exigidas por el Sistema de Gestión Integral de la empresa contratante.

Este documento es propiedad privada de CONSTRUCCIONES AMG SAS, las versiones vigentes y actualizadas se encuentran en la página web de la empresa.

AMG CONSTRUCCIONES	**ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO**	Fecha	31/08/2021
		Versión	2
		Còdigo	FOR-CL-023

		ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO No.			**2701**
CONSTRUCCIONES AMG S.A.S		**ORDEN DE SERVICIO**		**ORDEN DE COMPRA**	X
NIT 900155934- 4		**COTIZACION**			
CALLE 72A 73A - 57 BARRIO SANTA MARIA DEL LAGO - BOGOTÀ		**FECHA**	7/07/2023		

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	**CUBIERTAS Y SUMINISTROS SAS**	**CONTACTO**	**JAIME ROJAS**
NIT	**900386852-1**	**E-MAIL**	
DIRECCION	**TRAV. 42 # 12 A 39 BODEGA 6**	**FORMA DE PAGO**	
TELEFONO	**3904727**	**FACTURACION ELECTRONICA**	contabilidad@construcciones-amg.com

SITIO DE ENTREGA

SOLICITANTE	ANGEL ALVARES	**CARGO**	RESIDENTE
SITIO DE ENTREGA	COLEGIO SIMON RODRIGUEZ	**DIRECCION**	GRUPO 4
TELEFONO	3133281124	**E-MAIL**	viviana.gomez.amg@gmail.com

ORDEN DE COMPRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTD.	VR. UNITARIO	TOTAL
1	SUMINISTRO DE CUBIERTAS STANDING SEAM CALIBRE 26 CAPA SUPERIOR E INFERIOR ANCHO 500MM INCLUYE CLIPS,TONILLOS PARA FIJACION Y TAPAPANEL DE 4*4*4	M2	81	$ 68.000	$ 5.508.000
2	METROS DE TAPA PANEL 6*8*6	M2	22	$ 17.000	$ 374.000
2	METROS DE FLANCHE DE 6*8*6	M2	9	$ 20.000	$ 180.000

OBSERVACIÓN

CUBIERTAS Y SUMINISTROS SAS 9003868521 BANCO DE BOGOTA CT AHORROS 047554084

SUBTOTAL		$ 6.062.000
IVA	**19%**	$ 1.151.780
SUBTOTAL		$ 7.213.780
RETE FUENTE	**2,5%**	$ 151.550
RETE ICA	**11,04**	$ 66.924
TOTAL		**$ 6.995.306**

VALOR DEL ANTICIPO (SOLO SI APLICA)	**PAGO TOTAL**	$ 6.995.306

ELABORÓ	RUTH CIPRIAN	**REVISO**	SANDRA PEREZ	**APROBO**	MILENA GOMEZ

FIRMAS DE LAS PARTES INVOLUCRADAS

CONSTRUCCIONES AMG SAS **CONTRATISTA** _____

El CONTRATISTA se obliga a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte de CONSTRUCCIONES AMG S.A.S, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a lainformación confidencial de su propiedad. Para efectos de la presente acta, "Información Confidencial"comprende toda la información divulgada por CONSTRUCCIONES AMG S.A.S ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada enmedios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora. La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la "Información confidencial" que reciba de CONSTRUCCIONES AMG y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información. El contratista debe cumplir con los tiempos de entrega estipulados inicialmente, brindara calidad y garantia del producto de lo contrario realizara el cambio inmediatamente sin que la empresa CONSTRUCCIONES AMG corra con ningun gasto adicional. Al momento de entregar su producto siempre presentar la orden de compra.

Los valores unitarios incluyen el trasiego de los materiales necesarios hasta el sitio de la obra.

Será por cuenta de EL CONTRATISTA la seguridad de la maquinaria, equipo y herramienta que utilice en la obra para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.cualquier dano por mal uso del personal de EL CONTRATISTA sera descontado de los saldos a deber al contratista.

EL CONTRATISTA deberá tener permanentemente en la obra una persona idonea con una dedicación del 100% que lo reemplace en todos sus atributos y se encargará en su ausencia de hacer los cortes de obra conjuntamente con el Residente del contratante y será el responsable del manejo del personal, para lo cual tendrá toda la autoridad necesaria.

El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a suministrar toda la información necesaria para garantizar la calidad del producto y/o servicios suministrados y entregar al CONTRATANTE los certificados o registros de verificación de los elementos de medición empleados en la prestación del servicio.

El CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato
El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción, planos, especificaciones y precios unitarios fijos previamente aprobados, que se anexan al presente contrato como parte integrante del mismo. El CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o material, que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas.

En virtud de la presente orden de servicio, el Contratista se obliga a ejecutar los trabajos de mano de obra y con equipos necesarios para desarrollar la orden por precios unitarios fijos sin formula de reajuste de acuerdo cotización anexa
El contratante se deberá ceñirse a cumplir con todas las normas internas y de seguridad planteadas por la obra, y las demás labores que implique trabajo en altura de acuerdo a la resolución 3673 del 26 de septiembre de 2008 por la cual se establece el reglamento técnico de trabajo seguro en alturas emitido por el ministerio de protección social y a su vez todo el personal a cargo debe estar afiliado ARL, EPS, FONDO DE PENSIONES y cumplir con todas las normas solicitadas por la ley y las exigidas por el Sistema de Gestión Integral de la empresa contratante.

Este documento es propiedad privada de CONSTRUCCIONES AMG SAS, las versiones vigentes y actualizadas se encuentran en la página web de la empresa.

AMG CONSTRUCCIONES	**ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO**	Fecha	31/08/2021
		Versión	2
		Còdigo	FOR-CL-023

		ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO No.			**2722**
CONSTRUCCIONES AMG S.A.S		**ORDEN DE SERVICIO**		**ORDEN DE COMPRA**	X
NIT 900155934- 4		**COTIZACION**			
CALLE 72A 73A - 57 BARRIO SANTA MARIA DEL LAGO - BOGOTÀ		**FECHA**		10/07/2023	

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	**CUBIERTAS Y SUMINISTROS SAS**	**CONTACTO**	**JAIME ROJAS**
NIT	**900386852-1**	**E-MAIL**	
DIRECCION	**TRAV. 42 # 12 A 39 BODEGA 6**	**FORMA DE PAGO**	
TELEFONO	**3904727**	**FACTURACION ELECTRONICA**	contabilidad@construcciones-amg.com

SITIO DE ENTREGA

SOLICITANTE	ANGEL ALVARES	**CARGO**	RESIDENTE
SITIO DE ENTREGA	COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA	**DIRECCION**	GRUPO 4
TELEFONO	3133281124	**E-MAIL**	viviana.gomez.amg@gmail.com

ORDEN DE COMPRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTD.	VR. UNITARIO	TOTAL
1	SUMINISTRO DE CUBIERTAS STANDING SEAM CALIBRE 26 CAPA SUPERIOR E INFERIOR ANCHO 500MM INCLUYE CLIPS,TONILLOS PARA FIJACION Y TAPAPANEL DE 4*4*4	M2	135	$ 68.000	$ 9.180.000
2	METROS DE REMATES FLANCHE BLANCOS DE 29 CM DE DESARROLLO	M2	16	$ 20.000	$ 320.000
3	METROS DE REMATES DE 6*8*6	M2	22	$ 17.000	$ 374.000

OBSERVACIÓN

CUBIERTAS Y SUMINISTROS SAS 9003868521 BANCO DE BOGOTA CT AHORROS 047554084

SUBTOTAL		$ 9.874.000
IVA	**19%**	$ 1.876.060
SUBTOTAL		$ 11.750.060
RETE FUENTE	**2,5%**	$ 246.850
RETE ICA	**11,04**	$ 109.009
TOTAL		**$ 11.394.201**

VALOR DEL ANTICIPO (SOLO SI APLICA)		**PAGO TOTAL**	$ 11.394.201

ELABORÓ	RUTH CIPRIAN	**REVISO**	SANDRA PEREZ	**APROBO**	MILENA GOMEZ

FIRMAS DE LAS PARTES INVOLUCRADAS

CONSTRUCCIONES AMG SAS **CONTRATISTA** _____

El CONTRATISTA se obliga a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte de CONSTRUCCIONES AMG S.A.S, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a lainformación confidencial de su propiedad. Para efectos de la presente acta, "Información Confidencial"comprende toda la información divulgada por CONSTRUCCIONES AMG S.A.S ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada enmedios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora. La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la "Información confidencial" que reciba de CONSTRUCCIONES AMG y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información. El contratista debe cumplir con los tiempos de entrega estipulados inicialmente, brindara calidad y garantia del producto de lo contrario realizara el cambio inmediatamente sin que la empresa CONSTRUCCIONES AMG corra con ningun gasto adicional. Al momento de entregar su producto siempre presentar la orden de compra.

Los valores unitarios incluyen el trasiego de los materiales necesarios hasta el sitio de la obra.

Será por cuenta de EL CONTRATISTA la seguridad de la maquinaria, equipo y herramienta que utilice en la obra para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.cualquier dano por mal uso del personal de EL CONTRATISTA sera descontado de los saldos a deber al contratista.

EL CONTRATISTA deberá tener permanentemente en la obra una persona idonea con una dedicación del 100% que lo reemplace en todos sus atributos y se encargará en su ausencia de hacer los cortes de obra conjuntamente con el Residente del contratante y será el responsable del manejo del personal, para lo cual tendrá toda la autoridad necesaria.

El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a suministrar toda la información necesaria para garantizar la calidad del producto y/o servicios suministrados y entregar al CONTRATANTE los certificados o registros de verificación de los elementos de medición empleados en la prestación del servicio.

El CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato
El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción, planos, especificaciones y precios unitarios fijos previamente aprobados, que se anexan al presente contrato como parte integrante del mismo. El CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o material, que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas.

En virtud de la presente orden de servicio, el Contratista se obliga a ejecutar los trabajos de mano de obra y con equipos necesarios para desarrollar la orden por precios unitarios fijos sin formula de reajuste de acuerdo cotización anexa
El contratante se deberá ceñirse a cumplir con todas las normas internas y de seguridad planteadas por la obra, y las demás labores que implique trabajo en altura de acuerdo a la resolución 3673 del 26 de septiembre de 2008 por la cual se establece el reglamento técnico de trabajo seguro en alturas emitido por el ministerio de protección social y a su vez todo el personal a cargo debe estar afiliado ARL, EPS, FONDO DE PENSIONES y cumplir con todas las normas solicitadas por la ley y las exigidas por el Sistema de Gestión Integral de la empresa contratante.

Este documento es propiedad privada de CONSTRUCCIONES AMG SAS, las versiones vigentes y actualizadas se encuentran en la página web de la empresa.

	ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO	Fecha	31/08/2021
		Versión	2
		Còdigo	FOR-CL-023

	ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO No.			2732
CONSTRUCCIONES AMG S.A.S	ORDEN DE SERVICIO		ORDEN DE COMPRA	X
NIT 900155934- 4	COTIZACION			
CALLE 72A 73A - 57 BARRIO SANTA MARIA DEL LAGO - BOGOTÀ	FECHA		11/07/2023	

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	CUBIERTAS Y SUMINISTROS SAS	CONTACTO	JAIME ROJAS
NIT	900386852-1	E-MAIL	
DIRECCION	TRAV. 42 # 12 A 39 BODEGA 6	FORMA DE PAGO	
TELEFONO	3904727	FACTURACION ELECTRONICA	contabilidad@construcciones-amg.com

SITIO DE ENTREGA

SOLICITANTE	ANGEL ALVARES	CARGO	RESIDENTE
SITIO DE ENTREGA	COLEGIO SAN ANDRES DE LOS ALTOS	DIRECCION	GRUPO 4
TELEFONO	3133281124	E-MAIL	viviana.gomez.amg@gmail.com

ORDEN DE COMPRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTD.	VR. UNITARIO	TOTAL
1	SUMINISTRO DE CUBIERTAS STANDING SEAM CALIBRE 26 CAPA SUPERIOR E INFERIOR ANCHO 500MM INCLUYE CLIPS,TONILLOS PARA FIJACION Y TAPAPANEL DE 4*4*4	M2	238	$ 68.000	$ 16.184.000
2	METROS DE FLANCHE DE 35 CN 5*25*5	M2	24	$ 20.000	$ 480.000
3	METROS DE FLANCHE 6*8*6	M2	56	$ 17.000	$ 952.000

OBSERVACIÓN

CUBIERTAS Y SUMINISTROS SAS 9003868521 BANCO DE BOGOTA CT AHORROS 047554084

SUBTOTAL		$ 17.616.000
IVA	19%	$ 3.347.040
SUBTOTAL		$ 20.963.040
RETE FUENTE	2,5%	$ 440.400
RETE ICA	11,04	$ 194.481
TOTAL		$ 20.328.159

VALOR DEL ANTICIPO (SOLO SI APLICA)		PAGO TOTAL	$ 20.328.159

ELABORÓ	RUTH CIPRIAN	REVISO	SANDRA PEREZ	APROBO	MILENA GOMEZ

FIRMAS DE LAS PARTES INVOLUCRADAS

CONSTRUCCIONES AMG SAS **CONTRATISTA** _____

El CONTRATISTA se obliga a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte de CONSTRUCCIONES AMG S.A.S, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a lainformación confidencial de su propiedad. Para efectos de la presente acta, "Información Confidencial"comprende toda la información divulgada por CONSTRUCCIONES AMG S.A.S ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada enmedios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora. La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la "Información confidencial" que reciba de CONSTRUCCIONES AMG y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información. El contratista debe cumplir con los tiempos de entrega estipulados inicialmente, brindara calidad y garantia del producto de lo contrario realizara el cambio inmediatamente sin que la empresa CONSTRUCCIONES AMG corra con ningun gasto adicional. Al momento de entregar su producto siempre presentar la orden de compra.

Los valores unitarios incluyen el trasiego de los materiales necesarios hasta el sitio de la obra.

Será por cuenta de EL CONTRATISTA la seguridad de la maquinaria, equipo y herramienta que utilice en la obra para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.cualquier dano por mal uso del personal de EL CONTRATISTA sera descontado de los saldos a deber al contratista.

EL CONTRATISTA deberá tener permanentemente en la obra una persona idonea con una dedicación del 100% que lo reemplace en todos sus atributos y se encargará en su ausencia de hacer los cortes de obra conjuntamente con el Residente del contratante y será el responsable del manejo del personal, para lo cual tendrá toda la autoridad necesaria.

El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a suministrar toda la información necesaria para garantizar la calidad del producto y/o servicios suministrados y entregar al CONTRATANTE los certificados o registros de verificación de los elementos de medición empleados en la prestación del servicio.

El CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato
El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción, planos, especificaciones y precios unitarios fijos previamente aprobados, que se anexan al presente contrato como parte integrante del mismo. El CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o material, que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas.

En virtud de la presente orden de servicio, el Contratista se obliga a ejecutar los trabajos de mano de obra y con equipos necesarios para desarrollar la orden por precios unitarios fijos sin formula de reajuste de acuerdo cotización anexa
El contratante se deberá ceñirse a cumplir con todas las normas internas y de seguridad planteadas por la obra, y las demás labores que implique trabajo en altura de acuerdo a la resolución 3673 del 26 de septiembre de 2008 por la cual se establece el reglamento técnico de trabajo seguro en alturas emitido por el ministerio de protección social y a su vez todo el personal a cargo debe estar afiliado ARL, EPS, FONDO DE PENSIONES y cumplir con todas las normas solicitadas por la ley y las exigidas por el Sistema de Gestión Integral de la empresa contratante.

Este documento es propiedad privada de CONSTRUCCIONES AMG SAS, las versiones vigentes y actualizadas se encuentran en la página web de la empresa.

AMG CONSTRUCCIONES	**ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO**	Fecha	31/08/2021
		Versión	2
		Còdigo	FOR-CL-023

		ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO No.			**2742**
CONSTRUCCIONES AMG S.A.S		**ORDEN DE SERVICIO**		**ORDEN DE COMPRA**	X
NIT 900155934- 4		**COTIZACION**			
CALLE 72A 73A - 57 BARRIO SANTA MARIA DEL LAGO - BOGOTÀ		**FECHA**		12/07/2023	

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	**CUBIERTAS Y SUMINISTROS SAS**	**CONTACTO**	**JAIME ROJAS**
NIT	**900386852-1**	**E-MAIL**	
DIRECCION	**TRAV. 42 # 12 A 39 BODEGA 6**	**FORMA DE PAGO**	
TELEFONO	**3904727**	**FACTURACION ELECTRONICA**	contabilidad@construcciones-amg.com

SITIO DE ENTREGA

SOLICITANTE	ANGEL ALVARES	**CARGO**	RESIDENTE
SITIO DE ENTREGA	COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA	**DIRECCION**	GRUPO 4
TELEFONO	3133281124	**E-MAIL**	viviana.gomez.amg@gmail.com

ORDEN DE COMPRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTD.	VR. UNITARIO	TOTAL
1	SUMINISTRO DE CUBIERTAS STANDING SEAM CALIBRE 26 CAPA SUPERIOR E INFERIOR ANCHO 500MM INCLUYE CLIPS,TONILLOS PARA FIJACION Y TAPAPANEL DE 4*4*4	M2	62	$ 68.000	$ 4.216.000
2	METROS DE FLANCHE DE 29 CM	M2	28	$ 20.000	$ 560.000
3	METROS DE FLANCHE 6*8*6	M2	12	$ 17.000	$ 204.000

OBSERVACIÓN

CUBIERTAS Y SUMINISTROS SAS 9003868521 BANCO DE BOGOTA CT AHORROS 047554084

SUBTOTAL		$ 4.980.000
IVA	**19%**	$ 946.200
SUBTOTAL		$ 5.926.200
RETE FUENTE	**2,5%**	$ 124.500
RETE ICA	**11,04**	$ 54.979
TOTAL		**$ 5.746.721**

VALOR DEL ANTICIPO (SOLO SI APLICA)		**PAGO TOTAL**	$ 5.746.721

ELABORÓ	RUTH CIPRIAN	**REVISO**	SANDRA PEREZ	**APROBO**	MILENA GOMEZ

FIRMAS DE LAS PARTES INVOLUCRADAS

CONSTRUCCIONES AMG SAS **CONTRATISTA** _____

El CONTRATISTA se obliga a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte de CONSTRUCCIONES AMG S.A.S, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a lainformación confidencial de su propiedad. Para efectos de la presente acta, "Información Confidencial"comprende toda la información divulgada por CONSTRUCCIONES AMG S.A.S ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada enmedios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora. La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la "Información confidencial" que reciba de CONSTRUCCIONES AMG y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información. El contratista debe cumplir con los tiempos de entrega estipulados inicialmente, brindara calidad y garantia del producto de lo contrario realizara el cambio inmediatamente sin que la empresa CONSTRUCCIONES AMG corra con ningun gasto adicional. Al momento de entregar su producto siempre presentar la orden de compra.

Los valores unitarios incluyen el trasiego de los materiales necesarios hasta el sitio de la obra.

Será por cuenta de EL CONTRATISTA la seguridad de la maquinaria, equipo y herramienta que utilice en la obra para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.cualquier dano por mal uso del personal de EL CONTRATISTA sera descontado de los saldos a deber al contratista.

EL CONTRATISTA deberá tener permanentemente en la obra una persona idonea con una dedicación del 100% que lo reemplace en todos sus atributos y se encargará en su ausencia de hacer los cortes de obra conjuntamente con el Residente del contratante y será el responsable del manejo del personal, para lo cual tendrá toda la autoridad necesaria.

El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a suministrar toda la información necesaria para garantizar la calidad del producto y/o servicios suministrados y entregar al CONTRATANTE los certificados o registros de verificación de los elementos de medición empleados en la prestación del servicio.

El CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato
El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción, planos, especificaciones y precios unitarios fijos previamente aprobados, que se anexan al presente contrato como parte integrante del mismo. El CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o material, que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas.

En virtud de la presente orden de servicio, el Contratista se obliga a ejecutar los trabajos de mano de obra y con equipos necesarios para desarrollar la orden por precios unitarios fijos sin formula de reajuste de acuerdo cotización anexa
El contratante se deberá ceñirse a cumplir con todas las normas internas y de seguridad planteadas por la obra, y las demás labores que implique trabajo en altura de acuerdo a la resolución 3673 del 26 de septiembre de 2008 por la cual se establece el reglamento técnico de trabajo seguro en alturas emitido por el ministerio de protección social y a su vez todo el personal a cargo debe estar afiliado ARL, EPS, FONDO DE PENSIONES y cumplir con todas las normas solicitadas por la ley y las exigidas por el Sistema de Gestión Integral de la empresa contratante.

Este documento es propiedad privada de CONSTRUCCIONES AMG SAS, las versiones vigentes y actualizadas se encuentran en la página web de la empresa.

AMG CONSTRUCCIONES	**ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO**	Fecha	31/08/2021
		Versión	2
		Còdigo	FOR-CL-023

CONSTRUCCIONES AMG S.A.S	**ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO No.**			**2750**
NIT 900155934- 4	**ORDEN DE SERVICIO**		**ORDEN DE COMPRA**	X
CALLE 72A 73A - 57 BARRIO SANTA MARIA DEL LAGO - BOGOTÀ	**COTIZACION**			
	FECHA	13/07/2023		

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	**CUBIERTAS Y SUMINISTROS SAS**	**CONTACTO**	**JAIME ROJAS**
NIT	**900386852-1**	**E-MAIL**	
DIRECCION	**TRAV. 42 # 12 A 39 BODEGA 6**	**FORMA DE PAGO**	
TELEFONO	**3904727**	**FACTURACION ELECTRONICA**	contabilidad@construcciones-amg.com

SITIO DE ENTREGA

SOLICITANTE	SERGIO UBAQUE	**CARGO**	RESIDENTE
SITIO DE ENTREGA	COLEGIO EL UVAL	**DIRECCION**	GRUPO 4
TELEFONO	3133281124	**E-MAIL**	viviana.gomez.amg@gmail.com

ORDEN DE COMPRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTD.	VR. UNITARIO	TOTAL
1	SUMINISTRO DE CUBIERTAS STANDING SEAM CALIBRE 26 CAPA SUPERIOR E INFERIOR ANCHO 500MM INCLUYE CLIPS,TONILLOS PARA FIJACION Y TAPAPANEL DE 4*4*4	M2	83	$ 68.000	$ 5.644.000
2	METROS DE FLANCHE 6*8*6	M2	32	$ 17.000	$ 544.000

OBSERVACIÓN

CUBIERTAS Y SUMINISTROS SAS 9003868521 BANCO DE BOGOTA CT AHORROS 047554084

SUBTOTAL		$ 6.188.000
IVA	**19%**	$ 1.175.720
SUBTOTAL		$ 7.363.720
RETE FUENTE	**2,5%**	$ 154.700
RETE ICA	**11,04**	$ 68.316
TOTAL		**$ 7.140.704**

VALOR DEL ANTICIPO (SOLO SI APLICA)	**PAGO TOTAL**	$ 7.140.704

ELABORÓ	RUTH CIPRIAN	**REVISO**	SANDRA PEREZ	**APROBO**	MILENA GOMEZ

FIRMAS DE LAS PARTES INVOLUCRADAS

CONSTRUCCIONES AMG SAS **CONTRATISTA** _____

El CONTRATISTA se obliga a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte de CONSTRUCCIONES AMG S.A.S, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a lainformación confidencial de su propiedad. Para efectos de la presente acta, "Información Confidencial"comprende toda la información divulgada por CONSTRUCCIONES AMG S.A.S ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada enmedios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora.
La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la "Información confidencial" que reciba de CONSTRUCCIONES AMG y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información. El contratista debe cumplir con los tiempos de entrega estipulados inicialmente, brindara calidad y garantia del producto de lo contrario realizara el cambio inmediatamente sin que la empresa CONSTRUCCIONES AMG corra con ningun gasto adicional. Al momento de entregar su producto siempre presentar la orden de compra.

Los valores unitarios incluyen el trasiego de los materiales necesarios hasta el sitio de la obra.

Será por cuenta de EL CONTRATISTA la seguridad de la maquinaria, equipo y herramienta que utilice en la obra para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.cualquier dano por mal uso del personal de EL CONTRATISTA sera descontado de los saldos a deber al contratista.

EL CONTRATISTA deberá tener permanentemente en la obra una persona idonea con una dedicación del 100% que lo reemplace en todos sus atributos y se encargará en su ausencia de hacer los cortes de obra conjuntamente con el Residente del contratante y será el responsable del manejo del personal, para lo cual tendrá toda la autoridad necesaria.

El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a suministrar toda la información necesaria para garantizar la calidad del producto y/o servicios suministrados y entregar al CONTRATANTE los certificados o registros de verificación de los elementos de medición empleados en la prestación del servicio.

El CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato
El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción, planos, especificaciones y precios unitarios fijos previamente aprobados, que se anexan al presente contrato como parte integrante del mismo. El CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o material, que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas.

En virtud de la presente orden de servicio, el Contratista se obliga a ejecutar los trabajos de mano de obra y con equipos necesarios para desarrollar la orden por precios unitarios fijos sin formula de reajuste de acuerdo cotización anexa
El contratante se deberá ceñirse a cumplir con todas las normas internas y de seguridad planteadas por la obra, y las demás labores que implique trabajo en altura de acuerdo a la resolución 3673 del 26 de septiembre de 2008 por la cual se establece el reglamento técnico de trabajo seguro en alturas emitido por el ministerio de protección social y a su vez todo el personal a cargo debe estar afiliado ARL, EPS, FONDO DE PENSIONES y cumplir con todas las normas solicitadas por la ley y las exigidas por el Sistema de Gestión Integral de la empresa contratante.

Este documento es propiedad privada de CONSTRUCCIONES AMG SAS, las versiones vigentes y actualizadas se encuentran en la página web de la empresa.

AMG CONSTRUCCIONES	**ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO**	Fecha	31/08/2021
		Versión	2
		Còdigo	FOR-CL-023

CONSTRUCCIONES AMG S.A.S	**ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO No.**			**2770**
NIT 900155934- 4	**ORDEN DE SERVICIO**		**ORDEN DE COMPRA**	X
CALLE 72A 73A - 57 BARRIO SANTA MARIA DEL LAGO - BOGOTÀ	**COTIZACION**			
	FECHA	14/07/2023		

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	**CUBIERTAS Y SUMINISTROS SAS**	**CONTACTO**	**JAIME ROJAS**
NIT	**900386852-1**	**E-MAIL**	
DIRECCION	**TRAV. 42 # 12 A 39 BODEGA 6**	**FORMA DE PAGO**	
TELEFONO	**3904727**	**FACTURACION ELECTRONICA**	contabilidad@construcciones-amg.com

SITIO DE ENTREGA

SOLICITANTE	SERGIO UBAQUE	**CARGO**	RESIDENTE
SITIO DE ENTREGA	COLEGIO NUEVO MUZU VENECIA	**DIRECCION**	GRUPO 4
TELEFONO	3133281124	**E-MAIL**	viviana.gomez.amg@gmail.com

ORDEN DE COMPRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTD.	VR. UNITARIO	TOTAL
1	SUMINISTRO DE CUBIERTAS STANDING SEAM CALIBRE 26 CAPA SUPERIOR E INFERIOR ANCHO 500MM INCLUYE CLIPS,TONILLOS PARA FIJACION Y TAPAPANEL DE 4*4*4	M2	175	$ 68.000	$ 11.900.000
2	METROS DE REMATE DE 29 CM DE DESARROLLO	M2	44	$ 20.000	$ 880.000

OBSERVACIÓN	**SUBTOTAL**		$ 12.780.000
	IVA	**19%**	$ 2.428.200
	SUBTOTAL		$ 15.208.200
CUBIERTAS Y SUMINISTROS SAS 9003868521 BANCO DE BOGOTA CT AHORROS 047554084	**RETE FUENTE**	**2,5%**	$ 319.500
	RETE ICA	**11,04**	$ 141.091
	TOTAL		**$ 14.747.609**

VALOR DEL ANTICIPO (SOLO SI APLICA)	**PAGO TOTAL**		$ 14.747.609

ELABORÓ	RUTH CIPRIAN	**REVISO**	SANDRA PEREZ	**APROBO**	MILENA GOMEZ

FIRMAS DE LAS PARTES INVOLUCRADAS

CONSTRUCCIONES AMG SAS **CONTRATISTA** _____

El CONTRATISTA se obliga a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte de CONSTRUCCIONES AMG S.A.S, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a lainformación confidencial de su propiedad. Para efectos de la presente acta, "Información Confidencial"comprende toda la información divulgada por CONSTRUCCIONES AMG S.A.S ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada enmedios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora.
La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la "Información confidencial" que reciba de CONSTRUCCIONES AMG y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información. El contratista debe cumplir con los tiempos de entrega estipulados inicialmente, brindara calidad y garantia del producto de lo contrario realizara el cambio inmediatamente sin que la empresa CONSTRUCCIONES AMG corra con ningun gasto adicional. Al momento de entregar su producto siempre presentar la orden de compra.

Los valores unitarios incluyen el trasiego de los materiales necesarios hasta el sitio de la obra.

Será por cuenta de EL CONTRATISTA la seguridad de la maquinaria, equipo y herramienta que utilice en la obra para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.cualquier dano por mal uso del personal de EL CONTRATISTA sera descontado de los saldos a deber al contratista.

EL CONTRATISTA deberá tener permanentemente en la obra una persona idonea con una dedicación del 100% que lo reemplace en todos sus atributos y se encargará en su ausencia de hacer los cortes de obra conjuntamente con el Residente del contratante y será el responsable del manejo del personal, para lo cual tendrá toda la autoridad necesaria.

El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a suministrar toda la información necesaria para garantizar la calidad del producto y/o servicios suministrados y entregar al CONTRATANTE los certificados o registros de verificación de los elementos de medición empleados en la prestación del servicio.

El CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato
El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción, planos, especificaciones y precios unitarios fijos previamente aprobados, que se anexan al presente contrato como parte integrante del mismo. El CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o material, que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas.

En virtud de la presente orden de servicio, el Contratista se obliga a ejecutar los trabajos de mano de obra y con equipos necesarios para desarrollar la orden por precios unitarios fijos sin formula de reajuste de acuerdo cotización anexa
El contratante se deberá ceñirse a cumplir con todas las normas internas y de seguridad planteadas por la obra, y las demás labores que implique trabajo en altura de acuerdo a la resolución 3673 del 26 de septiembre de 2008 por la cual se establece el reglamento técnico de trabajo seguro en alturas emitido por el ministerio de protección social y a su vez todo el personal a cargo debe estar afiliado ARL, EPS, FONDO DE PENSIONES y cumplir con todas las normas solicitadas por la ley y las exigidas por el Sistema de Gestión Integral de la empresa contratante.

Este documento es propiedad privada de CONSTRUCCIONES AMG SAS, las versiones vigentes y actualizadas se encuentran en la página web de la empresa.

	ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO	Fecha	31/08/2021
		Versión	2
		Còdigo	FOR-CL-023

	ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO No.			2782
CONSTRUCCIONES AMG S.A.S	ORDEN DE SERVICIO		ORDEN DE COMPRA	X
NIT 900155934- 4	COTIZACION			
CALLE 72A 73A - 57 BARRIO SANTA MARIA DEL LAGO - BOGOTÀ	FECHA		17/07/2023	

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	CUBIERTAS Y SUMINISTROS SAS	CONTACTO	JAIME ROJAS
NIT	900386852-1	E-MAIL	
DIRECCION	TRAV. 42 # 12 A 39 BODEGA 6	FORMA DE PAGO	
TELEFONO	3904727	FACTURACION ELECTRONICA	contabilidad@construcciones-amg.com

SITIO DE ENTREGA

SOLICITANTE	SERGIO UBAQUE	CARGO	RESIDENTE
SITIO DE ENTREGA	COLEGIO LA ARGENTINA	DIRECCION	GRUPO 4
TELEFONO	3133281124	E-MAIL	viviana.gomez.amg@gmail.com

ORDEN DE COMPRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTD.	VR. UNITARIO	TOTAL
1	SUMINISTRO DE CUBIERTAS STANDING SEAM CALIBRE 26 CAPA SUPERIOR E INFERIOR ANCHO 500MM INCLUYE CLIPS,TONILLOS PARA FIJACION Y TAPAPANEL DE 4*4*4	M2	32	$ 68.000	$ 2.176.000
2	METROS DE REMATE FLANCHE 5*40*5	M2	4	$ 30.000	$ 120.000
3	METROS DE FLANCHE 5*25*5	M2	4	$ 20.000	$ 80.000

OBSERVACIÓN

CUBIERTAS Y SUMINISTROS SAS 9003868521 BANCO DE BOGOTA CT AHORROS 047554084

SUBTOTAL		$ 2.376.000
IVA	19%	$ 451.440
SUBTOTAL		$ 2.827.440
RETE FUENTE	2,5%	$ 59.400
RETE ICA	11,04	$ 26.231
TOTAL		$ 2.741.809

VALOR DEL ANTICIPO (SOLO SI APLICA)	PAGO TOTAL		$ 2.741.809

ELABORÓ	RUTH CIPRIAN	REVISO	SANDRA PEREZ	APROBO	MILENA GOMEZ

FIRMAS DE LAS PARTES INVOLUCRADAS

CONSTRUCCIONES AMG SAS **CONTRATISTA** _____

El CONTRATISTA se obliga a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte de CONSTRUCCIONES AMG S.A.S, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a lainformación confidencial de su propiedad. Para efectos de la presente acta, "Información Confidencial"comprende toda la información divulgada por CONSTRUCCIONES AMG S.A.S ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada enmedios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora. La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la "Información confidencial" que reciba de CONSTRUCCIONES AMG y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información. El contratista debe cumplir con los tiempos de entrega estipulados inicialmente, brindara calidad y garantia del producto de lo contrario realizara el cambio inmediatamente sin que la empresa CONSTRUCCIONES AMG corra con ningun gasto adicional. Al momento de entregar su producto siempre presentar la orden de compra.

Los valores unitarios incluyen el trasiego de los materiales necesarios hasta el sitio de la obra.

Será por cuenta de EL CONTRATISTA la seguridad de la maquinaria, equipo y herramienta que utilice en la obra para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.cualquier dano por mal uso del personal de EL CONTRATISTA sera descontado de los saldos a deber al contratista.

EL CONTRATISTA deberá tener permanentemente en la obra una persona idonea con una dedicación del 100% que lo reemplace en todos sus atributos y se encargará en su ausencia de hacer los cortes de obra conjuntamente con el Residente del contratante y será el responsable del manejo del personal, para lo cual tendrá toda la autoridad necesaria.

El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a suministrar toda la información necesaria para garantizar la calidad del producto y/o servicios suministrados y entregar al CONTRATANTE los certificados o registros de verificación de los elementos de medición empleados en la prestación del servicio.

El CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato
El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción, planos, especificaciones y precios unitarios fijos previamente aprobados, que se anexan al presente contrato como parte integrante del mismo. El CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o material, que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas.

En virtud de la presente orden de servicio, el Contratista se obliga a ejecutar los trabajos de mano de obra y con equipos necesarios para desarrollar la orden por precios unitarios fijos sin formula de reajuste de acuerdo cotización anexa
El contratante se deberá ceñirse a cumplir con todas las normas internas y de seguridad planteadas por la obra, y las demás labores que implique trabajo en altura de acuerdo a la resolución 3673 del 26 de septiembre de 2008 por la cual se establece el reglamento técnico de trabajo seguro en alturas emitido por el ministerio de protección social y a su vez todo el personal a cargo debe estar afiliado ARL, EPS, FONDO DE PENSIONES y cumplir con todas las normas solicitadas por la ley y las exigidas por el Sistema de Gestión Integral de la empresa contratante.

Este documento es propiedad privada de CONSTRUCCIONES AMG SAS, las versiones vigentes y actualizadas se encuentran en la página web de la empresa.

AMG CONSTRUCCIONES	**ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO**	Fecha	31/08/2021
		Versión	2
		Còdigo	FOR-CL-023

	ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO No.			**2821**
CONSTRUCCIONES AMG S.A.S	**ORDEN DE SERVICIO**		**ORDEN DE COMPRA**	X
NIT 900155934- 4	**COTIZACION**			
CALLE 72A 73A - 57 BARRIO SANTA MARIA DEL LAGO - BOGOTÀ	**FECHA**		21/07/2023	

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	**CUBIERTAS Y SUMINISTROS SAS**	**CONTACTO**	**JAIME ROJAS**
NIT	**900386852-1**	**E-MAIL**	
DIRECCION	**TRAV. 42 # 12 A 39 BODEGA 6**	**FORMA DE PAGO**	
TELEFONO	**3904727**	**FACTURACION ELECTRONICA**	contabilidad@construcciones-amg.com

SITIO DE ENTREGA

SOLICITANTE	ALDEIR VANEGAS	**CARGO**	RESIDENTE
SITIO DE ENTREGA	COLEGIO BRASILIA	**DIRECCION**	GRUPO 4
TELEFONO	3133281124	**E-MAIL**	viviana.gomez.amg@gmail.com

ORDEN DE COMPRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTD.	VR. UNITARIO	TOTAL
1	SUMINISTRO DE CUBIERTAS STANDING SEAM BLANCA CALIBRE 26 DE ANCHO 500 MM(13*1,50 DE LONGITUD)	M	20	$ 20.000	$ 390.000
2	METROS DE REMATE BLANCO FLANCHE DE 5*25*5	M	24	$ 20.000	$ 480.000

OBSERVACIÓN

CUBIERTAS Y SUMINISTROS SAS 9003868521 BANCO DE BOGOTA CT AHORROS 047554084

SUBTOTAL		$ 870.000
IVA	**19%**	$ 165.300
SUBTOTAL		$ 1.035.300
RETE FUENTE	**2,5%**	$ 21.750
RETE ICA	**11,04**	$ 9.605
TOTAL		**$ 1.003.945**

VALOR DEL ANTICIPO (SOLO SI APLICA)	**PAGO TOTAL**	$ 1.003.945

ELABORÓ	RUTH CIPRIAN	**REVISO**	SANDRA PEREZ	**APROBO**	MILENA GOMEZ

FIRMAS DE LAS PARTES INVOLUCRADAS

CONSTRUCCIONES AMG SAS **CONTRATISTA** _____

El CONTRATISTA se obliga a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte de CONSTRUCCIONES AMG S.A.S, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a lainformación confidencial de su propiedad. Para efectos de la presente acta, "Información Confidencial"comprende toda la información divulgada por CONSTRUCCIONES AMG S.A.S ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada enmedios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora. La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la "Información confidencial" que reciba de CONSTRUCCIONES AMG y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información. El contratista debe cumplir con los tiempos de entrega estipulados inicialmente, brindara calidad y garantia del producto de lo contrario realizara el cambio inmediatamente sin que la empresa CONSTRUCCIONES AMG corra con ningun gasto adicional. Al momento de entregar su producto siempre presentar la orden de compra.

Los valores unitarios incluyen el trasiego de los materiales necesarios hasta el sitio de la obra.

Será por cuenta de EL CONTRATISTA la seguridad de la maquinaria, equipo y herramienta que utilice en la obra para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.cualquier dano por mal uso del personal de EL CONTRATISTA sera descontado de los saldos a deber al contratista.

EL CONTRATISTA deberá tener permanentemente en la obra una persona idonea con una dedicación del 100% que lo reemplace en todos sus atributos y se encargará en su ausencia de hacer los cortes de obra conjuntamente con el Residente del contratante y será el responsable del manejo del personal, para lo cual tendrá toda la autoridad necesaria.

El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a suministrar toda la información necesaria para garantizar la calidad del producto y/o servicios suministrados y entregar al CONTRATANTE los certificados o registros de verificación de los elementos de medición empleados en la prestación del servicio.

El CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato
El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción, planos, especificaciones y precios unitarios fijos previamente aprobados, que se anexan al presente contrato como parte integrante del mismo. El CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o material, que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas.

En virtud de la presente orden de servicio, el Contratista se obliga a ejecutar los trabajos de mano de obra y con equipos necesarios para desarrollar la orden por precios unitarios fijos sin formula de reajuste de acuerdo cotización anexa
El contratante se deberá ceñirse a cumplir con todas las normas internas y de seguridad planteadas por la obra, y las demás labores que implique trabajo en altura de acuerdo a la resolución 3673 del 26 de septiembre de 2008 por la cual se establece el reglamento técnico de trabajo seguro en alturas emitido por el ministerio de protección social y a su vez todo el personal a cargo debe estar afiliado ARL, EPS, FONDO DE PENSIONES y cumplir con todas las normas solicitadas por la ley y las exigidas por el Sistema de Gestión Integral de la empresa contratante.

Este documento es propiedad privada de CONSTRUCCIONES AMG SAS, las versiones vigentes y actualizadas se encuentran en la página web de la empresa.

AGG-0274

AGG – 0274 - 2023

CERTIFICACION DE MATERIAL

AGGREMAX SAS identificado con el **NIT. 901.006.154-1** certifica que:

Durante el periodo comprendido entre el 6 al 19 julio de 2023 se suministró para el contrato de obra el cual tiene como objeto: **"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, GRUPO 4". Con PIN Ambiental 22477.**

El cual es ejecutado por **CONSORCIO EDUCACION BOGOTA** Identificado con el **NIT. 901.643.509 - 4** las siguientes cantidades de materiales:

MATERIAL	CANTIDAD M3
B- 400	165
RAJON RECICLADO	180
TOTAL M3	**345 M3**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2023.

En constancia se firma;
Cordialmente

VERA GONZALEZ
Departamento despacho
NIT. 901.006.154-1
CEL. 3186822388
comercial@aggremax.com.co
CC: Gerencia Aggremax
CC: Consecutivo

La información contenida en este documento es estrictamente confidencial, como respuesta a la solicitud expresa y como cumplimiento contractual para el transcurso normal de la obra, propiedad de AGGREMAX SAS y dirigida para conocimiento estricto del destinatario, quien es responsable por su custodia, conservación y confidencialidad Que debe dársele, se prohíbe su divulgación total o parcial sin la previa autorización por escrito de AGGREMAX SAS.

Powered by CamScanner

DEPOSITO Y FERRETERIA SYS

NIT: 52107669-7

Cra. 6B Este No. 98 – 70 sur – Barrio Alfonso Lopez.

CERTIFICA QUE:

La organización Construcciones AMG identificada con Nit: 901.643.509-4, realizo la compra del siguiente material en el periodo de tiempo comprendido entre 01 al 31 de julio 2023 para las obras del proyecto CONSORCIO EDUCACION BOGOTA, cuyo objeto es ADELANTAR OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, ASI COMO LA EJECUCION DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNICIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, GRUPO 4.

CANTIDADES A CERTIFICAR.

MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD
Cemento	120	Bulto
Bloque No. 5	180	Unidad
Ladrillos	250	Unidad

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los 25 días del mes de agosto de 2023

En constancia se firma

FIRMA: _____ SELLO: _____

ANEXO No. 09

REGISTRO CAPACITACIONES

AMG CONSTRUCCIONES	REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	CÓDIGO: SG-FR-08 VERSIÓN: 01 FECHA: 1-OCT-2020

ELABORADO	APROBADO	FECHA DE APROBACION	NOVEDAD
LUIS PATIÑO SG-SST	REPRESENTANTE LEGAL	20/01/2021	Creacion Documento

TIPO DE ACTIVIDAD: marque con una (X) en el campo correspondiente
Inducción ( ) Reinducción ( ) Capacitación ( ) Charla (X) Otro: (¿cuál) practica

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN: Orden y aseo y Manejo adecuado de zonas verdes y vegetacion.

CAPACITADOR: Interno (X) Externo ( )

NOMBRE DEL CAPACITADOR: leydi herrera

FIRMA:

OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN:
Reconocer la Importancia de la conservacion y Proteccion de las zonas verdes y la vegetacion existente en obra

CONTENIDO DE LA CAPACITACIÓN:
- identificar habitos de trabajo que permitan realizar actividades de manera organizada y mantener las zonas aseadas
- conservacion de la vegetacion, buenas Practicas para el orden y aseo en Obra.

FECHA (dd/mm/aaaa)	LUGAR	HORA DE INICIO	DURACIÓN	No. DE PERSONAS INVITADAS	No. DE PERSONAS ASISTENTES	% DE ASISTENCIA (No. P. Asistentes/No. P. Invitadas*100)
Agosto 2023	Usme Juntuelito	7:00AM	15	15	15	100%

METODO DE EVALUACIÓN

Auditoría ( ) Aplicación del tema ( ) Evaluación ( ) Difusión ( ) Otro ( ) ¿Cuál? _____

Evaluación de la eficacia: (Califique de 3 a 5, siendo 5 la mejor evaluación) 3(0-69%) ☐ 4(70-89%) ☐ 5 (90-100%) ☐

Eficaz	Genera Acción de Mejora	Fecha de seguimiento:
SI ☐ NO ☐	SI ☐ NO ☐	

PERSONAS ASISTENTES

No.	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	Stiven duran	1233699512	instalador	Stiven
2	CHRISTIAN CARDENAS	1019074632	INSTALADOR	
3	Jaine Acosta Contreras	79239452	O. Instalador	
4	Luis A. Leal	1.02.431.480	INSTALADOR	
5	Miguel Prieto	17011511	ENCargado	
6	John Freddy Diaz S.	1012361348	AUX. TIAV	Diaz Jhon
7	Jose Quiroz	1051741887	Auxiliar	Jose Quiroz
8	Fidel GALINDO	79668089	AUXILIAR	F GALINDO
9	Alberto Arocha	18495764	oficial	Alberto
10	Juan Cortes	1014251767	Conductor	
11	NICOLL RUTH	1023122863	Insp. SST	
12	CARLOS Gomez Arcila	1025140685	AY.	CARLOS Gm
13	Luis Gomez Arcila	1025140686	AY	
14	Edwin Gomez Rivero	79466687.	MAESTRO	
15	FRANK MORENO	1005177467	soldador	FRANK
16				
17				
18				
19				
20				

Powered by CamScanner

ANEXO No. 10

REGISTRO FOTOGRAFICO

	REGISTRO FOTOGRÁFICO	Versión	00
		Código	FO-INT-06
		Paginas	3
		Fecha de Emisión	09/05/2014

CONTRATO DE OBRA: CO1.PCCNTR.4077396

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: CO1.PCCNTR.4146302

ENTIDAD CONTRATANTE: SED **CONTRATISTA** CONSORCIO EDUCACION BOGOTA **INTERVENTORÍA** CONSORCIO SERVICIO EDUCATIVO

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS

PERIODO: Del 28 de julio al 27 de agosto de 2023



Fotografía No. 1: Cerramiento de obra IED Tunjuelito



Fotografía No. 2: Cerramiento de obra IED San Andres



Fotografía No. 3: Cerramiento de obra IED Venecia



Fotografía No. 4: Cerramiento de obra IED Provincia Qubec



Fotografía No. 5: IED Pablo Lozano Simoelli. Retiro de tejas de asbesto



Fotografía No. 6: Acopio de residuos aprovechables Colegio Nuevo San Andrés

	REGISTRO FOTOGRÁFICO	Versión	00
		Código	FO-INT-06
		Paginas	3
		Fecha de Emisión	09/05/2014



Fotografía No. 7: Acopio Materiales IED Rural Uval



Fotografía No. 8: Punto ecológico IED Provincia Quebec



Fotografía No. 9: Punto ecológico IED Fabio Simonelli



Fotografía No. 10: Punto ecológico IED Jose Maria Cordoba



Fotografía No. 11: Punto de acopio IED Venecia



Fotografía No. 12: Acopio de residuos luminarias